



**UNIVERSIDAD ESTATAL
PENÍNSULA DE SANTA ELENA**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
CARRERA DE DERECHO**

**TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR PREVIO A LA
OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE ABOGADO**

TÍTULO:

**PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL EN USO
Y ACCESO DE LA PROPIEDAD DE LA TIERRA RURAL EN LAS
SOCIEDADES AGRÍCOLAS COMUNITARIAS**

AUTOR:

JORGE LUIS ASECIO DOMÍNGUEZ

TUTORA:

AB. BRENDA REYES TOMALÁ, MGT.

LA LIBERTAD - ECUADOR

2024

**UNIVERSIDAD ESTATAL
PENÍNSULA DE SANTA ELENA**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
CARRERA DE DERECHO**

**TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR PREVIO A LA
OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE ABOGADO**

TÍTULO:

**PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL EN USO
Y ACCESO DE LA PROPIEDAD DE LA TIERRA RURAL EN LAS
SOCIEDADES AGRÍCOLAS COMUNITARIAS**

AUTOR:

JORGE LUIS ASECIO DOMÍNGUEZ

TUTORA:

AB. BRENDA REYES TOMALÁ, MGT.

LA LIBERTAD - ECUADOR

2024

La Libertad, noviembre 21 del 2023.

CERTIFICO

En mi calidad de profesor tutora del trabajo de Integración Curricular de título “**PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL EN EL USO Y ACCESO DE LA PROPIEDAD DE LA TIERRA RURAL DE LAS SOCIEDADES AGRÍCOLAS COMUNITARIAS**”, correspondiente al estudiante **AENCIO DOMÍNGUEZ JORGE LUIS**, de la carrera de Derecho de la Universidad Estatal Península de Santa Elena; declaro que luego de haber orientado científica y metodológicamente su desarrollo, el referido proyecto de investigación se encuentra concluido en todas sus parte cumpliendo así con el proceso de acompañamiento determinado en la normativa interna, recomendando se inicien los procesos de evaluación que corresponden.

Atentamente,



BRENDA REYES TOMALÁ

Ab. Brenda Reyes Tomalá, Msc.
TUTORA

CERTIFICO:

Que, he revisado la redacción y ortografía del trabajo de Integración Curricular de título PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL EN USO Y ACCESO DE LA PROPIEDAD DE LA TIERRA RURAL EN LAS SOCIEDADES AGRÍCOLAS COMUNITARIAS, elaborado por el estudiante de la Carrera de Derecho de la Universidad Estatal Península de Santa Elena: ASECIO DOMÍNGUEZ JORGE LUIS, previo a la obtención del título de Abogado.

Que, he realizado las observaciones pertinentes, mismas que han sido acogidas proactivamente por el mencionado estudiante, corroborando así, que han sido introducidos los ajustes correspondientes en el trabajo en mención.

Por lo expuesto, autorizo al peticionario, hacer uso de este certificado como a bien convengan.

Atentamente,



Lcda. Alexandra Suárez Caiche

Magíster en Diseño y Evaluación de Modelos Educativos

CC. 0912769072

Teléfono 0993318997

La Libertad, a los 21 días del mes de noviembre del 2023

CERTIFICACIÓN DE ANTIPLAGIO

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de profesor tutor del trabajo de integración curricular de título **“PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL EN USO Y ACCESO DE LA PROPIEDAD DE LA TIERRA RURAL EN LAS SOCIEDADES AGRÍCOLAS COMUNITARIAS”**, correspondiente al estudiante **ASENCIO DOMINGUEZ JORGE LUIS**, de la Carrera de Derecho de la Universidad Estatal Península de Santa Elena; **CERTIFICO**, que el contenido de dicho trabajo ha sido sometido a la validación en sistema anti plagio **COMPILATIO**, obteniendo un porcentaje de similitud del **8%**, cumpliendo así con los parámetros técnicos requeridos para este tipo de trabajos académicos.

Atentamente,



Ab. Brenda Reyes Tomalá, Mgt.

TUTORA

DECLARATORIA DE AUTORIA

CERTIFICACIÓN

Yo, **ASENCIO DOMÍNGUEZ JORGE LUIS**, estudiante del octavo semestre de la carrera de Derecho, de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, habiendo cursado la asignatura Unidad de Integración Curricular II, declaro la autoría del presente proyecto de investigación, de título **“PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL EN USO Y ACCESO DE LA PROPIEDAD DE LA TIERRA RURAL EN LAS SOCIEDADES AGRÍCOLAS COMUNITARIAS”**, desarrollada en todas sus partes por el suscrito estudiante con apego a los requerimientos de las ciencias del derecho, la metodología de la integración y las normas que regulan los procesos de titulación UPSE.

Atentamente,



Asencio Domínguez Jorge Luis
C. I. 0922543269

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL



Ab. Víctor Coronel Ortiz, Mgt.
**DIRECTOR DE LA CARRERA DE
DERECHO**



Ab. Daniel Procel Contreras, Mgt.
DOCENTE ESPECIALISTA



Ab. Brenda Reyes Tomalá, Mgt.
TUTORA



Ab. Brenda Reyes Tomalá, Mgt.
DOCENTE GUÍA UIC

DEDICATORIA

Dedico el presente trabajo a Dios, el autor y consumidor de todas las cosas, quién proveyó de su sabiduría, inteligencia, fuerza y valentía para lograr este gran objetivo en mi vida profesional.

A mi querido Padre, Dr. Candelario Asencio Torres que me acompaña desde el firmamento y que al inicio de esta travesía impulso con su voz de aliento para lograr este anhelo.

A mi querida Madre Sonia Domínguez, por su apoyo incondicional en los objetivos que me he trazado, mujer de grandes virtudes y de buenos consejos.

A mi querida y amada esposa Nancy Aguirre Cabrera, mujer virtuosa, de grandes sentimientos y presta para las batallas de la vida. A ti estas hermosas palabras amada mía hoy se cumplen con hechos.

Y a mis queridas hijas Arianys, Scarleth, María y a mi amado hijo Jesús, que, con sus miradas, palabras y su ser interior estuvieron prestos a transmitir esa valentía y fuerza para derribar los obstáculos y llegar a este gran triunfo.

A todos ustedes, con amor y gratitud.

Jorge Asencio

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Estatal Península de Santa Elena mi eterna gratitud, por brindarme la oportunidad de pasar por sus aulas labrando este gran triunfo personal y profesional. A ti Alma Mater peninsular, la misma que nos nutrió con sus grandes conocimientos a través de un selecto grupo de profesionales como son nuestros maestros y maestras de la carrera de derecho, los mismos que estuvieron prestos a orientarnos y motivarnos para conseguir este gran objetivo. A nuestra querida y flamante tutora de la Unidad de Integración Curricular Ab. Brenda Reyes Tomalá, que con sus vastos conocimientos y experiencias en el área de la Metodología de la Investigación supo guiar de manera efectiva este proceso desde su planificación, ejecución y consolidación. A todos aquellos que fueron parte de este proceso, compañeros y compañeras que en tiempo de angustia estuvieron allí para generar voces de aliento sin desmayar. A todos ustedes con gran estima y aprecio, muchas gracias.

Jorge Asencio Domínguez

ÍNDICE

CONTRAPORTADA	II
APROBACIÓN DEL TUTOR	III
CERTIFICACIÓN DEL GRAMATOLOGO	IV
CERTIFICACIÓN DE ANTIPLAGIO	V
DECLARATORIA DE AUTORIA	VI
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL	VII
DEDICATORIA	VIII
AGRADECIMIENTO	IX
ÍNDICE	X
ÍNDICE DE GRÁFICOS	XII
ÍNDICE DE TABLAS	XII
ÍNDICE DE ANEXOS	XIII
RESUMEN	XIV
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	3
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	3
1. 1 Planteamiento del problema	3
1. 2 Formulación del problema	6
1. 3 Objetivos	7
1. 4 Justificación	8
1. 5 Variables	9
1. 6 Idea a defender	9
CAPÍTULO II	10
GUIA DE MARCO REFERENCIAL	10
2. 1 Marco teórico	10
2. 1. 1 Territorio y la tierra rural	10
2. 1. 2 Distribución de la tierra rural en América Latina	13
2. 1. 3 Derecho a la Propiedad de Tierra Rural	16
2. 1. 4 Evolución histórica de la agricultura en Ecuador	20
2. 1. 5 Sistema agroalimentario	21
2. 1. 6 Responsabilidad Social y Ambiental	22
2. 1. 7 Concepto de Agro industria	25
2. 1. 8 Agroindustria Rural	27
2. 1. 9 Agricultura Familiar Campesina	29
2. 1. 10 Alianzas Público – Privada para el Desarrollo Territorial en Ecuador.	32
2. 1. 11 Alianzas entre empresa privada y agricultores familiares. Experiencia Chilena.	33

2. 1. 12	Alcances de las Sociedades Agrícolas Comunitarias. Experiencias en el Ecuador	34
2. 2	Marco legal	37
2. 2. 1	Constitución de la República del Ecuador	37
2. 2. 2	Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria.	39
2. 2. 3	Código Orgánico del Ambiente	41
2. 2. 4	Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales.	43
2. 2. 5	Reglamento a la Ley de Tierra Rurales y Territorios Ancestrales.	46
2. 3	Marco conceptual	49
CAPÍTULO III		51
METODOLOGÍA		51
3. 1	Diseño y tipo de investigación	51
3. 2	Recolección de información	53
3. 3	Tratamiento de la información	59
3. 4	Operacionalización de variables	61
CAPÍTULO IV		65
RESULTADOS Y DISCUSIÓN		65
4. 1	Análisis, interpretación y discusión de resultados	65
4. 1. 1	Entrevista dirigida al Director Distrital del Ministerio de Agricultura y Ganadería de Santa Elena – MAG	65
4. 1. 2	Entrevista dirigida a la directora de Medio Ambiente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Santa Elena	68
4. 1. 3	Entrevista dirigida al Director de Fomento Productivo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Santa Elena	71
4. 1. 4	Entrevista dirigida al Departamento de Desarrollo y Gestión Productiva del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Santa Elena	73
4. 1. 5	Entrevista dirigida al Departamento de Desarrollo y Gestión Productiva del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Santa Elena	75
4. 1. 6	Entrevista dirigida al Representante de la Federación de Comunas de la Provincia de Santa Elena – FEDECOPSE	77
4. 1. 7	Entrevista dirigida al Representante Legal de Chochoexport Cía. Ltda. – Sector Privado	80
4. 2	Verificación de la idea a defender	82
CONCLUSIONES		83
RECOMENDACIONES		85
BIBLIOGRAFÍA		86

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico # 1 Concepciones de territorio	10
Gráfico # 2 Coeficiente de Gini en desigualdad de la distribución de la tierra rural en el mundo	13
Gráfico # 3 Coeficiente de Gini en desigualdad de la distribución de la tierra rural en América Latina	14
Gráfico # 4 Facultades del derecho de propiedad	15
Gráfico # 5 Categorías de la tenencia de tierra	16
Gráfico # 6 Categorías de institucionalidad del derecho de propiedad	17
Gráfico # 7 Responsabilidad Social	22
Gráfico # 8 Clasificación de la agroindustria	26
Gráfico # 9 Agricultura Familiar	29
Gráfico # 10 Mejoras y beneficios con las App	35

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla # 1 Número de población	53
Tabla # 2 Operacionalización de variables	59

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1 GUÍA DE ENTREVISTA APLICADA A DIRECTOR DEL MAG SANTA ELENA	87
Anexo 2 GUÍA DE ENTREVISTA APLICADA A DIRECTOR DE AMBIENTE DEL GAD PROVINCIAL DE SANTA ELENA	88
Anexo 3 GUÍA DE ENTREVISTA APLICADA A DIRECTOR DE FOMENTO PRODUCTIVO DEL GAD PROVINCIAL DE SANTA ELENA	89
Anexo 4 GUÍA DE ENTREVISTA APLICADA A DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL GAD CANTONAL DE SANTA ELENA	90
Anexo 5 GUÍA ENTREVISTA APLICADA AL DIRECTOR DE GESTIÓN Y DESARROLLO PRODUCTIVO DEL GAD CANTONAL DE SANTA ELENA	91
Anexo 6 GUÍA DE ENTREVISTA APLICADA AL REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE COMUNAS DE SANTA ELENA	92
Anexo 7 GUÍA DE ENTREVISTA APLICADA AL REPRESENTANTE LEGAL DE CHOCOEXPORT CIA. LTDA.	93
Anexo 8 ENTREVISTA AL AB. XAVIER CRUZATTI DELEGADO DE LA UNIDAD DE TIERRAS POR DELEGACIÓN DEL DIRECTOR DEL MAG SANTA ELENA	94
Anexo 9 ENTREVISTA AL ING. XAVIER NAVARRETE DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO PRODUCTIVO E INNOVACIÓN POR DELEGACIÓN DEL DIRECTOR DEL MAG SANTA ELENA	94
Anexo 10 ENTREVISTA AL ING. RAMÓN MUÑOZ MONTENEGRO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL GAD MUNICIPAL DE SANTA ELENA	95
Anexo 11 ENTREVISTA AL ING. JAIRO MERCHAN FLORES DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO PRODUCTIVO DEL GAD MUNICIPAL DE SANTA ELENA	95
Anexo 12 ENTREVISTA AL ING. ELVIS FLORES REPRESENTANTE LEGAL DE LA FEDERACIÓN DE COMUNAS DE SANTA ELENA	96
Anexo 13 ENTREVISTA A LA BLGA. BERTHA CARPIO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE DEL GAD PROVINCIAL DE SANTA ELENA.	97
Anexo 14 ENTREVISTA AL TNGLO. EMILIO MONTANEL DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO DEL GAD PROVINCIAL DE SANTA ELENA.	97

UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
CARRERA DE DERECHO

PRINCIPIO DE REPONSABILIDAD SOCIAL Y
AMBIENTAL EN USO Y ACCESO DE LA PROPIEDAD DE
LA TIERRA RURAL EN LAS SOCIEDADES AGRÍCOLAS
COMUNITARIAS

Autor: Jorge Asencio

Tutora: Ab. Brenda Reyes

RESUMEN

Ecuador es una nación garantista de derechos individuales y colectivos, e incluso incorpora a la naturaleza como sujeto de derecho. Sobre esta realidad, al Estado le corresponde la planificación y promoción del desarrollo nacional para que todos sus ciudadanos accedan al buen vivir. Dentro de este contexto, las políticas públicas tratan de fortalecer la matriz productiva ecuatoriana que en los últimos años ha tenido cambios positivos en el sector agropecuario. Por tal razón, es evidente efectuar un análisis profundo sobre los alcances y límites generados por el principio de responsabilidad social y ambiental en la promoción del uso y acceso a la propiedad de tierra rural a favor de las sociedades agrícolas comunitarias que se encuentran asentadas en las comunas de Santa Elena. Cabe destacar que para el cumplimiento de este objetivo fue necesario analizar las normas rectoras y leyes vigentes que fundamentan jurídicamente este estudio, así mismo se analizó referencialmente los criterios y experiencias del sector público y privado con respecto a los modelos de gestión que permitieron identificar la incidencia de las sociedades agrícolas comunitarias para el desarrollo productivo de las tierras rurales, empleando la investigación explorativa cualitativa que permitió incorporar nuevos elementos de discusión y estudiar a profundidad la problemática gracias a la recolección de datos e información suficiente mediante la aplicación de entrevistas, revisión de documentos e informes y aportes doctrinarios, que permitieron verificar la idea a defender. Al final se concluyó que el sector público realiza grandes esfuerzos para el desarrollo de las tierras rurales en el campo agrícola pero que estos avances no son suficientes ni colindantes con el principio de responsabilidad social y ambiental debido a que los pequeños productores de las comunas de Santa Elena emplean la agricultura familiar de subsistencia dentro del marco económico denotando enormes diferencias con aquellas empresas agroexportadoras de la zona de estudio.

Palabras claves: Responsabilidad social y ambiental, sociedades agrícolas comunitarias, modelos de gestión, tierra rural

ABSTRACT

Ecuador is a nation that guarantees individual and collective rights, and even incorporates nature as a subject of law. Based on this reality, the State is responsible for planning and promoting national development so that all the citizens have access to a good life. Within this context, public policies seek to strengthen Ecuador's productive matrix, which in recent years has undergone positive changes in the agricultural sector. For this reason, it is evident to carry out an in-depth analysis of the scope and limits generated by the principle of social and environmental responsibility in the promotion of the use and access to rural land ownership in favor of the community agricultural societies that are settled in the communes of Santa Elena. It should be noted that in order to achieve this objective it was necessary to analyze the guiding norms and laws in force that provide the legal basis for this study, the criteria and experiences of the public and private sectors with respect to management models were also analyzed in order to identify the impact of community agricultural societies for the productive development of rural lands, using qualitative explorative research, which made it possible to incorporate new elements of discussion and to study the problem in depth thanks to the collection of sufficient data and information through the application of interviews, review of documents and reports and doctrinal contributions, which made it possible to verify the idea to be defended. In the end, it was concluded that the public sector is making great efforts for the development of rural lands in the agricultural field, but that these advances are not sufficient or in line with the principle of social and environmental responsibility because the small producers of the Santa Elena communes use subsistence family agriculture within the economic framework, showing enormous differences with those agro-exporting companies in the study area.

Key words: Social and environmental responsibility, community agricultural societies, management models, rural land.

INTRODUCCIÓN

El principio de responsabilidad social y ambiental debe ser considerada como uno de los mecanismos más eficientes para el alcance de derechos, la promoción del desarrollo nacional y la consecución del buen vivir en todas sus formas a favor de los ciudadanos y ciudadanas, incorporando para ello la ejecución de políticas públicas efectivas en el marco del cumplimiento del art. 66 numerales 15 y 25 enfocadas en los derechos de propiedad y de desarrollo actividades productivas con responsabilidad social y ambiental que permitan mejorar las capacidades de los sectores estratégicos inmersos en la matriz productiva de nuestro país. Es en este escenario donde se observa con gran importancia al sector agropecuario debido a que se ha convertido en una de las alternativas más influyentes y con gran demanda sobre el territorio nacional y el extranjero en la promoción de la soberanía alimentaria.

Cabe indicar que el sector agropecuario es muy amplio en nuestro país y que es evidente que su desarrollo es inequitativo según la región y la actividad que se despliega sobre todo en el sector agrícola de donde se desprende la Agricultura Empresarial y la Agricultura Familiar Campesina, denotando con mayor fuerza al sector agroexportador en relación a los campesinos y productores de pequeña y mediana escala, por tal motivo en miras de esta realidad se pretende determinar la efectividad que tiene el principio de responsabilidad social y ambiental en el uso y acceso a la propiedad de tierra rural en las sociedades agrícolas comunitarias.

En el primer capítulo se aborda la problemática de la investigación, donde se pretende evidenciar la necesidad de garantizar o no el uso y acceso a la propiedad de tierra rural a favor de las sociedades agrícolas comunitarias para determinar la efectividad de las políticas públicas entorno al principio de responsabilidad social y ambiental, así mismo se dan a conocer los objetivos que se persiguen entorno a este tema que están correlacionados con la idea a defender del presente trabajo investigativo.

En el segundo capítulo se interiorizó en el análisis y estudio de los contenidos relevantes como subsidiarios que ingresan en geonomía en el desarrollo de teórico del marco referencial, se indago sobre las generalidades de territorio y tierra rural, la agricultura y su evolución histórica, la agroindustria, responsabilidad social y ambiental, sistema agroalimentario y el estudio de modelos de gestión referenciados en la consecución de las Alianzas Publicas Privadas para el Desarrollo Territorial. De igual manera en este capítulo

se abordó el estudio la normativa vigente desde un nivel macro constitucional hasta su validación con las leyes vigentes que forman parte fundamental del presente trabajo investigativo.

El capítulo III, trató sobre el Marco Metodológico empleado en el trabajo de investigación implementando una metodología explorativa de carácter cualitativo que para la recolección de información se empleó los instrumentos más adecuados para contrastar adecuadamente la veracidad de la idea a defender, tomando como referencia a todos los actores involucrados como materia de estudio como los Representantes de las Comunas de Santa Elena, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Santa Elena, Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Santa Elena, el Ministerio de Agricultura y Ganadería y representantes del sector privado que aportaron con criterios valiosos para fundamentar este estudio.

Para finalizar, el capítulo IV verifica si el trabajo de investigación obtuvo los resultados esperados. En este contexto, la investigación abre diversos aspectos jurídicos e institucionales a ser estudiados a futuro, puesto que los artículos citados carecen de efectividad a través de las políticas públicas implementadas en la mayoría de comunas del cantón Santa Elena, denotando complejidades en la zona rural como: Desigualdad de oportunidades entre de la Agricultura Familiar y la Agricultura Agroexportadora del sector y la presencia de alianzas estratégicas entre las instituciones del sector público con exclusión del sector privado, esto afecta la permanencia y desarrollo de las sociedades agrícolas comunitarias.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Planteamiento del problema

Históricamente los países de América Latina incluido el Ecuador han jugado un papel muy importante en el sostenimiento alimentario, a través del desarrollo de las sociedades agrícolas y de todas sus formas agroindustriales. Por tal razón, es fundamental trazar un horizonte hacia el desarrollo sustentable de la agricultura, a través del acceso y uso a la propiedad de la tierra rural con responsabilidad social y ambiental, considerando que el país posee diversidad de riquezas en todo el territorio y que la Carta Magna del 2008 en su artículo 3 numeral 5 manifiesta que es uno de los deberes primordiales del Estado “Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir” (Asamblea Nacional, 2021).

El Estado es el encargado de ejecutar las políticas públicas necesarias para el desarrollo nacional en todas sus áreas conforme lo establecido en la Constitución y a los acuerdos internacionales a la que nuestro país está suscrito, por tal motivo, en miras del progreso nacional la misma Constitución de la República del Ecuador en su artículo 66 numeral 15 manifiesta “El derecho a desarrollar actividades económicas, en forma individual o colectiva, conforme a los principios de solidaridad, responsabilidad social y ambiental” (Asamblea Nacional, 2021).

Este enfoque en esta área específica de desarrollo relacionada con la función social y ambiental debe permitir el alcance de objetivos específicos para el avance y progreso de la comunidad. Por tal circunstancia, Espinoza (2013) indica que “La responsabilidad social ambiental busca satisfacer las necesidades humanas sin limitar el acceso a los recursos naturales y sin generar efectos irreparables a las especies, organismos y comunidades que habitan en las fuentes y alrededor de los mismos”.

En el 2010, según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en el Ecuador, el desarrollo de las sociedades agrícolas se presentan en dos grandes escalas organizativas: la primera relacionada con la Agricultura Empresarial y la segunda enfocada a la Agricultura Familiar Campesina. Estos dos referentes son los encargados de mantener el desarrollo agrícola del país con el fin de preservar la soberanía alimentaria establecida como norma rectora en la Constitución.

El principio de responsabilidad social y ambiental considera diversas alternativas que enmarcadas en la Ley son permisibles y posibles en nuestra realidad social considerando que la responsabilidad social y ambiental pretende mejorar “la calidad de vida laboral, el respeto y protección a los recursos ambientales, el beneficio a la comunidad, la comercialización y marketing responsables y la ética empresarial” (Montero Serrano, 2012).

El Ecuador desde el 2008, es una nación garantista de derechos entre ellos los de la naturaleza, el trabajo y la propiedad, y que en cada uno de ellos el principio de responsabilidad social y ambiental esta inmiscuida, ya que se pretende alcanzar el desarrollo y un mejor bienestar para todos los ciudadanos y ciudadanas del país incluido extranjeros, es importante recordar que el fin superior es el alcance del Buen Vivir en todas sus facetas generando así una verdadera justicia social brindando diversas oportunidades a todos los ciudadanos.

La normativa constitucional de nuestro país en su Art. 66 numeral 26 sostiene que: “El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas” (Asamblea Nacional, 2021).

El mismo cuerpo normativo en su artículo 319 manifiesta que “Se reconocen diversas formas de organización de la producción en la economía, entre otras las comunitarias, cooperativas, empresariales públicas o privadas, asociativas, familiares, domésticas, autónomas y mixtas” (Asamblea Nacional, 2021).

De la misma manera, la Constitución en su artículo 321 indica que “El Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta, y que deberá cumplir su función social y ambiental” (Asamblea Nacional, 2021).

Estos tres artículos hacen referencia al uso y acceso de la tierra rural, pero considerando el respeto a la propiedad garantizando el desarrollo de las mismas de forma legítima, por tal motivo la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (LOTRYTA), indica en su artículo 2 que:

“Esta Ley tiene por objeto normar el uso y acceso a la propiedad de la tierra rural, el derecho a la propiedad de la misma que deberá cumplir la función social y la función ambiental. Regula la posesión, la propiedad, la administración y redistribución de la tierra rural como factor de producción para garantizar la soberanía alimentaria, mejorar la productividad, propiciar un ambiente sustentable y equilibrado; y otorgar seguridad jurídica a los titulares de derechos” (Asamblea Nacional, 2018).

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, ONUAA o conocido como la FAO, es una organización vinculante a temas de la agricultura y alimentación, la misma que aclara en su informe que el 80% de la tierra rural está concentrada en la Agricultura Empresarial y en un 20% en la Agricultura Familiar Campesina y que de esta realidad el 60% de la producción para el consumo nacional proviene de la Agricultura Familiar Campesina, por tal motivo el Ecuador, ha adoptado políticas públicas que aseguren el sostenimiento adecuado para el buen uso de la tierra rural con responsabilidad social y ambiental (2010; Las comunas ancestrales de la costa ecuatoriana frente a las élites económicas., 2016).

El Art. 19 párrafo segundo de la LOTRYTA relativo a la Garantía de la Soberanía Alimentaria manifiesta que:

“Para garantizar la soberanía alimentaria, la compraventa, arrendamiento o usufructo de tierras rurales productivas por parte de una o varias personas naturales o jurídicas deberá ser autorizada por la Autoridad Agraria Nacional cuando supere las doscientas hectáreas en la Sierra y estribaciones, mil hectáreas en la Costa y mil quinientas hectáreas en la Amazonia y Galápagos” (Asamblea Nacional, 2018).

Además, la Ley Orgánica de Soberanía Alimentaria, (LORSA) en su artículo 6 referente al uso de tierra que indica:

“La función social de la tierra implica la generación de empleo, la redistribución equitativa de ingresos, la utilización productiva y sustentable de la tierra. La función ambiental de la tierra implica que ésta procure la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas; que permita la conservación y manejo integral de cuencas hidrográficas, áreas forestales, bosques, ecosistemas frágiles como humedales, páramos y manglares, que respete los derechos de la naturaleza y del buen

vivir; y que contribuya al mantenimiento del entorno y del paisaje” (Asamblea Nacional, 2009).

El Estado debe garantizar políticas efectivas para el desarrollo de la tierra rural ya que esta presta las condiciones indispensables para el perfeccionamiento de las sociedades agrícolas comunitarias conociendo que el capital humano está familiarizado con esta práctica de desarrollo amigable, sustentable y sostenible con el ambiente. En este sentido son observables, como objeto de estudio, las particularidades del sector rural de la Provincia de Santa Elena, desde el ámbito de su organización político territorial y sus bondades naturales, sector en el que podría existir la necesidad de implementar acciones efectivas que permitan el uso y acceso a las tierras rurales a favor de las sociedades agrícolas que involucren la inversión pública como privada, como vía que posibilite desde la gestión pública y sus alianzas con las sociedades agrícolas comunitarias la generación de desarrollo, productividad de las tierras rurales y que estas a su vez desarrollen fuentes de trabajo a favor de las comunidades locales mejorando la calidad de vida y alimentaria que es un principio rector en el marco del buen vivir.

Como se menciona con anterioridad, el campo de acción de la presente investigación está delimitado en la Provincia de Santa Elena cuya extensión territorial es de 3621 Km², conformada por tres cantones Salinas, La Libertad y Santa Elena, esta última es reconocida como capital provincial y aporta con la mayor extensión territorial a la provincia que está conformada según los datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INEC - 2022), por una población de 385735 personas, de este grupo poblacional 144076 se encuentran asentados en las 68 comunas, organizadas y representadas legalmente por la Federación de Comunas de Santa Elena (FEDECOMSE) y cuyas actividades económicas y productivas son muy variadas y definidas como el comercio, turismo, agricultura, pesca, ganadería, entre otros, que van de acuerdo a la ubicación de cada una de esta poblaciones.

1.2 Formulación del problema

¿Se debe garantizar el uso y acceso a la propiedad de la tierra rural para el desarrollo de sociedades agrícolas comunitarias que garanticen a plenitud el principio de responsabilidad social y ambiental a favor de los habitantes de los sectores rurales?

1.3 Objetivos

General

- ✓ Analizar los alcances y límites del principio de responsabilidad social y ambiental mediante el estudio de las disposiciones constitucionales, el contenido de la LOTRYTA, tomando como objeto específico de estudio el sector rural de la Provincia de Santa Elena y considerando los criterios de representantes del sector público y privado para la valoración de la importancia de las sociedades agrícolas comunitarias en torno al uso, acceso y desarrollo de la propiedad de la tierra rural y la agroindustria.

Específicos

- ✓ Investigar en las normativas legales vigentes de la Ley de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, Ley de Soberanía Alimentaria, Ley de Ambiente y sus reglamentos las disposiciones sujetas al uso y acceso de la propiedad de tierra rural.
- ✓ Analizar los aspectos positivos y negativos de las iniciativas en las Alianzas Publicas – Privadas para el Desarrollo relacionadas al campo de las sociedades agrícolas de América Latina.
- ✓ Comprobar el cumplimiento de la responsabilidad social y ambiental en el uso de la propiedad de tierra rural.

1.4 Justificación

La presente investigación se enfoca en el contenido normativo de la Constitución de la República del Ecuador del 2008, referente al principio de responsabilidad social y ambiental que recae sobre aquellos propietarios y poseedores de las tierras rurales quienes gozan de su uso y usufructo como de los principales actores que desempeñan diversas actividades productivas agrícolas en las zonas rurales, de manera específica del cantón de Santa Elena. Cabe indicar que el para el cumplimiento de la responsabilidad social y ambiental el Estado es el encargado de la promoción de políticas públicas sobre aquellos sectores de la producción más vulnerables en el territorio ecuatoriano, planificando y garantizando el desarrollo sustentable, la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza para acceder al buen vivir como está contemplado en el art. 3 numeral 5 de la CRE.

Esta investigación es de interés actual que involucra a los colectivos de las diferentes comunas del cantón Santa Elena, especialmente a los sectores campesinos y productores de la pequeña y mediana escala que luchan diariamente para dar sostenibilidad y mantener la unidad de sus familias que es uno de los deberes a cumplir de la función social, se ha convertido en una de las razones más convincentes que motivó el análisis jurídico de este tema. Su interés jurídico se fundamenta en que se observa que dichas políticas públicas garantistas de la función social y ambiental no promueven de forma efectiva el uso y acceso a la propiedad de tierra rural en las sociedades agrícolas comunitarias de tal forma que incidan en el desarrollo productivo, económico y comunitario de las comunas asentadas en el cantón Santa Elena, que por décadas han vivido separados del entorno de planificación y progreso de sus tierras por parte de las instituciones públicas gubernamentales y de los gobiernos autónomos descentralizados.

Por la naturaleza del presente trabajo investigativo, esta tiene la finalidad de servir como material de consulta a juristas, aprendices del derecho, representantes del estado y de organismos no gubernamentales, permitiendo una lluvia de ideas relacionadas a la capacidad jurídica institucional de sostener la promoción de desarrollo de la tierra rural pertenecientes por derecho a las comunas asentadas en el cantón Santa Elena, pero sobre todo efectuar un análisis profundo para la promoción e implementación de nuevos modelos de gestión en el campo agrario como las alianzas público privado para el desarrollo territorial (APPS) apoyados desde la normativa vigente y los convenios internacionales contrastándolos con la realidad nacional y local.

1.5 Variables

Variable Independiente

Principio de Responsabilidad Social y Ambiental

Variable dependiente

Uso y acceso a la Propiedad de Tierra Rural

1.6 Idea a defender

El principio de responsabilidad social y ambiental no promueve el uso y acceso de la propiedad de la tierra rural en las sociedades agrícolas comunitarias.

CAPÍTULO II

GUIA DE MARCO REFERENCIAL

2.1 Marco teórico

Desde el inicio de las sociedades los individuos han buscado diferentes alternativas para solucionar los grandes problemas originados por el crecimiento poblacional como son los temas relacionados a vivienda, servicios básicos, salud, educación y alimentación, debido a aquello las poblaciones se han organizado de manera territorial con el fin de cumplir roles que les permitan satisfacer sus necesidades individuales y colectivas que les coadyuven a vivir de manera pacífica y armoniosa en sociedad.

El campo alimentario es un tema de vital importancia para los pueblos, comunidades o sociedades en general, ya que trata de abarcar la sostenibilidad alimentaria a través del desarrollo y la productividad de las tierras rurales donde el papel protagónico se enfoca en el quehacer de los pequeños agricultores que son los actores y mayores aliados de la seguridad alimentaria, debido a que aportan con la mayor parte de su producción al consumo interno pero adicionalmente desarrollan actividades agrícolas diversificadas que permiten garantizar la sostenibilidad del medio ambiente y la conservación de la biodiversidad.

Los ítems a desarrollar en este tema de investigación están relacionados en el campo de las sociedades agrícolas comunitarias, por tal razón, se analizan los aspectos teóricos más relevantes de este tema empezando desde su evolución, definiendo conceptos básicos y desarrollando temas de muto interés en este campo investigativo que son muy fundamentales para cumplir con los objetivos planteados.

2.1.1 Territorio y la tierra rural

La tierra es un bien muy apreciado por los hombres y las naciones del mundo, ya que desde el inicio de las sociedades antiguas se pueden evidenciar muchos aspectos relevantes referente a la tierra como los asentamientos, poblamiento, conquistas y guerras que durante el transcurso de los tiempos han formado parte de nuestra historia, siempre en busca de recursos que permitan sostener y satisfacer las necesidades de los pueblos en los campos de alimentación, vestimenta y propiedad, considerando desde tiempo inmemorables como una característica fundamental de riqueza y poder.

Actualmente las naciones del mundo presentan dentro de sus reglas internas enmarcadas en cada una de las constituciones una política de paz y de respeto a los demás territorios, refiriéndose a los países extranjeros que a través de la creación y adhesión de estos a ciertos organismos de carácter internacional se garantiza la paz mundial evitando la intromisión de unos sobre el territorio de otros.

Enfocados en el tema de territorio dentro del ámbito interno de un país, esta guerra aún continúa y tiene como árbitro en el caso del Ecuador al Estado. La tierra como un bien apreciado presenta dos tipos de componentes: uno enfocado en el ámbito urbanístico y el otro tratado en el campo rural. Cabe mencionar, que los dos aspectos de territorio son muy valiosos para los ciudadanos pero que en el sector rural se podría indicar que existe una lucha desigual. Para Schneider y Tartaruga, (2006): “Territorio es el entorno de inserción de la o las comunidades y es el espacio social como factor del desarrollo”. Para estos autores, se enfatizan tres concepciones sobre la noción de territorio detallado en el siguiente esquema.



Elaborado por: Jorge Asencio Domínguez
Fuente: Libro Territorio y enfoque territorial.

Cada una de las concepciones propuestas en la gráfica anterior permiten interiorizar a profundidad lo que es el territorio, pero es necesario indicar que dentro de esta concepción la territorialidad en nuestro país toma diversas concepciones de acuerdo a la realidad étnica, nacionalidad y procedencia cultural, debido a que el Ecuador es una nación multiétnica y pluricultural, y que en base a esta realidad para los ciudadanos el territorio es un referente de propiedad, hogar, identidad y ancestralidad.

Los aspectos relacionados con la concepción de territorio están enfocados en el quehacer de cada individuo que desarrolla sus actividades sociales, culturales y económicas de acuerdo a su entorno y realidad social, donde podemos distinguir que dichas actividades de desarrollo son diversas al contraponer el territorio urbanístico y el territorio rural. La concentración de riqueza y de poder en estos tipos de territorio son inequitativos y enfocados en el área rural se ha determinado la concentración de poder y propiedad de la tierra rural de buena calidad en unos pocos, mientras que en su gran mayoría se debate aquella tierra que carece de productividad y acceso a ciertos recursos que permitan el desarrollo de estos espacios territoriales.

De lo anterior, se denota que la concepción referida a la posesión o pertenencia colectiva, es aquella que prevalece con respecto al concepto de tierra como pertenencia individual y que tiene una visión más apegada a la idea de propiedad plena. En las Américas, se sostiene que la gran diversidad sociocultural es acompañada de una serie paralela de diferentes usos del suelo, lo que no implicaría el reconocimiento del Estado a la redistribución de la tierra, sino al reconocimiento del derecho de estas comunidades a sus territorios. Por lo tanto, “la territorialidad es su dimensión de construcción es el esfuerzo colectivo de un grupo social por ocupar, usar, controlar e identificarse como una parte de su entorno biofísico” (Secreto, 2011).

La tierra rural nace del territorio rural que desde el punto de vista económico está concentrada en la Agricultura Empresarial y la Agricultura Familiar Campesina. Cuando se trata de tierra rural, se hace referencia a las capacidades que tiene la misma para el desarrollo del campo productivo y económico de un territorio. La tierra rural goza de grandes beneficios para quien la posee y la lucha constante por ella es un tema de discusión sin lugar a duda en nuestro país e inclusive en otras naciones. Las bondades que presenta la tierra rural para el campo productivo están relacionadas con el área agropecuario que desarrolla muchos frentes de producción como el agrícola, el ganadero y pecuario que según las condiciones naturales y climáticas son variantes favorables para su desarrollo.

En el caso de la Provincia de Santa Elena rige en las tierras o territorios rurales una particularidad intrínseca con las comunas asentadas sobre la superficie geográfica territorial, este es el principio de ancestralidad que para una mayor comprensión está enfocada en la colectividad de la tierra ya que sobre ella no existe una posesión individual de la misma; es decir, que la tierra es de carácter comunitario y no puede ser mirada desde un enfoque de

mercado. Es por eso que se vuelve importante visualizar a las comunas ancestrales como un territorio donde la noción consiste en comprender las formas de tenencia colectiva de la tierra, formas de hacer política a través de asambleas comunitarias y a las prácticas culturales consideradas como patrimonio inmaterial.

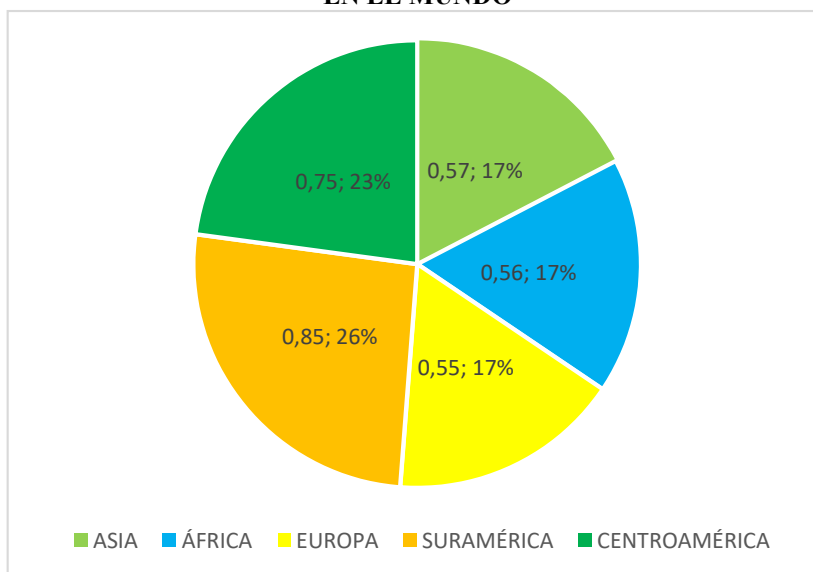
2. 1. 2 Distribución de la tierra rural en América Latina

En las diversas áreas rurales la tierra cumple una de las funciones más importantes en la economía de las personas, debido a que no es únicamente el principal factor de producción, sino que es un generador de fuentes de empleo y la mayor depositaria de la riqueza personal. Por tal motivo, las sociedades rurales, la posición social y las relaciones poder son determinadas generalmente por la tenencia y posesión de la tierra. Esta realidad suele ser la situación que prevalece en América Latina, pero que con los nuevos enfoques sociales se ha iniciado un proceso de modernización en la región debido al surgimiento de la agroindustria y de las explotaciones agrícolas modernas bien administradas y en su mayoría de tamaño mediano, la polarización en la distribución de la tierra ya no es tan rígida como lo era en el pasado.

La distribución de la tierra en América Latina se caracteriza por una notable irregularidad en el acceso y uso de la tierra rural. A pesar de que han creado estructuras modernas en algunas regiones, junto a un número reducido de extensas propiedades se encuentra un gran número de unidades pequeñas, situación que desde hace tiempo se considera indeseable por razones de equidad y eficiencia. Este tema, enfocado en la distribución de la propiedad de la tierra rural sigue ocupando un lugar preferente en la agenda política y pública de cada estado. La frustración causada por los resultados de las diversas reformas realizadas en el pasado con fines redistributivos ha llevado a las autoridades estatales a buscar otros medios y alternativas, ya que en los últimos años la atención se ha centrado en el derecho de la propiedad y las transacciones que se efectúan a través de los mecanismos de mercado.

Según la FAO (2017), manifiesta que “América Latina y el Caribe tiene la distribución de tierras más desigual de todo el planeta”, la región supera ampliamente a Europa, África y Asia, con el 0.79 en el coeficiente de Gini, que es la encargada de medir la desigualdad en una escala del 0, “total igualdad”, al 1, “total desigualdad”, aplicado exclusivamente a la distribución de la tierra rural. Para comprender de mejor manera los datos proporcionados por la FAO concernientes a la distribución de la tierra rural se presenta el siguiente gráfico:

GRÁFICO # 2
COEFICIENTE DE GINI EN DESIGUALDAD DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA TIERRA RURAL
EN EL MUNDO



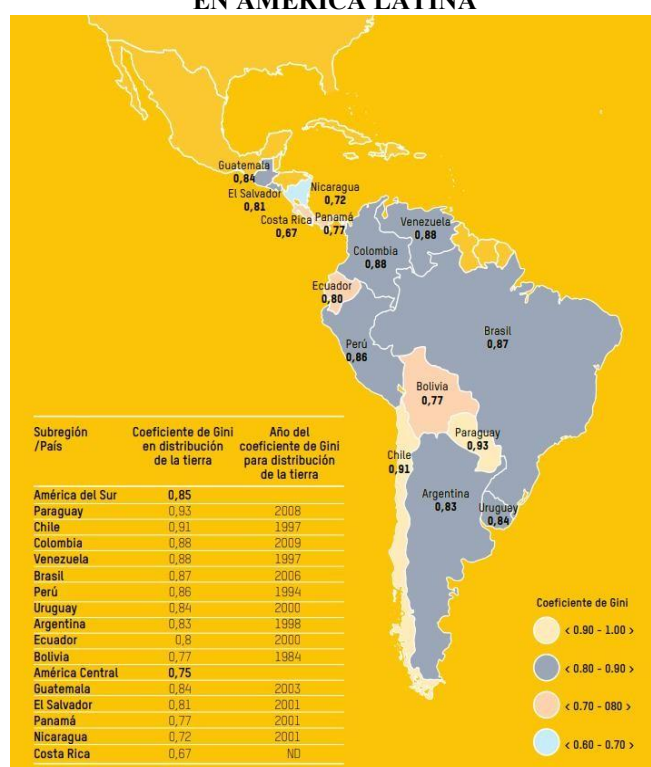
Elaborado por: Jorge Asencio Domínguez
Fuente: DW Made for minds

En el gráfico anterior se puede apreciar que según el coeficiente de Gini a nivel mundial en Europa se registra un 0.57, África un 0.56 y Asia un 0.55. Mientras tanto, en Suramérica la desigualdad es aún mayor que el promedio regional debido a que está alcanza un 0.85 en el coeficiente de Gini en relación a Centroamérica que posee un coeficiente de 0.75; colocando como ejemplo a Guatemala en cuyo informe se indica que el 92% de los pequeños productores ocupan el 22% de la tierra rural del país y que el 2% de los grandes productores disponen del 57% de este territorio.

Los datos proporcionados por la FAO dan a entender que en Sudamérica se encuentra una mayor densidad y desigualdad de distribución de la tierra rural y por ende ocupan grandes recursos naturales que van ligados al área agrícola tomando en consideración que la mayoría de los países de la región sudamericana son exportadores de materia prima y de productos provenientes del campo agropecuario. La desigualdad que vive América Latina con respecto a la distribución de tierra rural presente en el continente y que según lo manifestado en el informe de Oxfam Internacional, (2016), indica que “Colombia es el país más desigual de la región en cuanto al reparto de la tierra”. Este reporte en general señala que los países pertenecientes a la Comunidad Andina (CAN) y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) en su gran mayoría países sudamericanos, presentan un elevado índice de desigualdad en la distribución de tierras rurales ubicando al Ecuador con un índice de 0.80 en el coeficiente de Gini por encima de Bolivia según los datos proporcionados por Oxfam Internacional, que es

una alianza internacional compuesta por 20 organizaciones que trabajan en aproximadamente 90 países del mundo a favor de cambio global para construir un futuro libre de la injusticia y la pobreza. Este informe no presenta datos de países como México y Honduras ya que los censos empleados para determinar estas variables fueron los últimos previo a la presentación del presente informe. Para la mejor comprensión de lo afirmado con anterioridad referente a esta gran problemática relacionada con la desigualdad existente en la distribución de la tierra rural en América Latina, referimos el siguiente gráfico.

GRÁFICO # 3
COEFICIENTE DE GINI EN DESIGUALDAD DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA TIERRA RURAL EN AMÉRICA LATINA



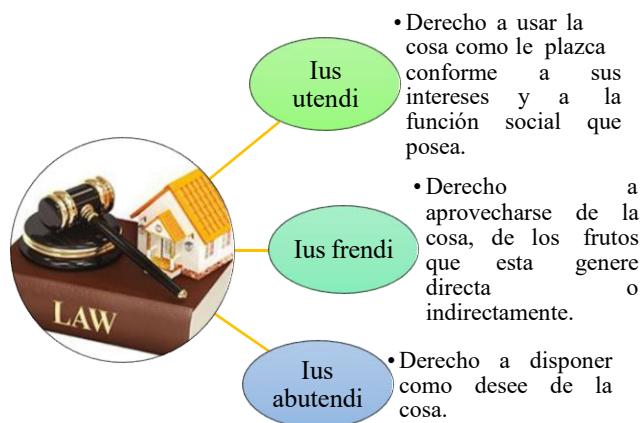
Elaborado por: Jorge Luis Asencio Domínguez
Fuente: Oxfam Internacional, 2016

Respecto a esta realidad Frank Vogelgesang, (2003) indica: “la distribución de la tierra en América Latina y el Caribe se caracteriza por sus enormes desigualdades. Pese a que en algunas regiones han surgido estructuras modernas, todavía subsisten los latifundios junto a gran número de explotaciones pequeñas”. Hay que considerar que el problema de desigualdad de tierra es un problema histórico bien conocido por los países de América del Sur cuyos resultados son más agudos si además del tamaño se considera como otras variables como la calidad de suelo, la proximidad a los mercados, la disponibilidad de recursos hídricos y acceso a vías de transporte que condicionan en gran manera la productividad.

2. 1. 3 Derecho a la Propiedad de Tierra Rural

La tierra es una mercancía muy especial, porque no es un bien mueble, y porque esta puede ser utilizada para distintos fines y por varias personas al mismo tiempo. El uso de este recurso se rige por el régimen de derecho de propiedad presentando tres características únicas y necesarias a denotar como: que sean útiles, que sean limitados y que puedan ser ocupados o poseídos. Generalmente, el derecho de propiedad citado por la Corte Provincial de Justicia del Azuay indica que “es la capacidad jurídica directa e inmediata que tiene una persona respecto a un objeto o una propiedad determinada, lo cual le permite disponer de ello libremente dentro del marco establecido por la ley” (Acción de Potección, 2022). Esta concepción denota dos elementos fundamentales para la aplicación del derecho de propiedad como son la persona y la cosa, objeto o bien. Considerando esta perspectiva el derecho de propiedad brinda a la persona tres facultades con respecto a la cosa, objeto o bien a quién se le atribuye ser el propietario o dueño, que nace del derecho romano y persiste hasta la actualidad sobre todo en los países latinoamericanos. Cabe recalcar que la legislación ecuatoriana clasifica a la persona en dos grupos: la primera como natural y la segunda como jurídica. Por lo tanto, cuando se refiere a las facultades otorgadas a las personas se involucra a aquellas naturales como aquellas legalmente constituidas. Para profundizar sobre estas facultades que tiene el derecho a la propiedad se presenta la siguiente gráfica.

GRÁFICO # 4
FACULTADES DEL DERECHO DE PROPIEDAD



Elaborado por: Jorge Luis Asencio Domínguez

Fuente: Derecho Romano Clásico, 2007

De igual forma, otra manera de reconocer este derecho a la tierra de acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador del 2008 en su Art. 57 numeral 5 concerniente a los Derechos Colectivos, está correlacionada con el derecho a la posesión o tenencia de tierras que presenta características muy singulares, complejas, y que pueden variar de un lugar a otro y

a lo largo del tiempo. En este caso en particular, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación - FAO determina que tenencia o posesión de tierras “es la relación, definida en forma jurídica o consuetudinaria, entre personas, en cuanto individuos o grupos, con respecto a la tierra” (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, 2003). En el caso de posesión y tenencia de tierra la FAO hace hincapié en esta definición considerando por razones de comodidad con el tema relacionado a la tierra para englobar a otros recursos naturales como el agua y los árboles.

La tenencia o posesión de la tierra en simples palabras es un conjunto de preceptos normativos inventadas por las sociedades para garantizar y regular el comportamiento de las personas asignando a la misma sociedad el derecho a la propiedad con el propósito de acceder, utilizar, controlar y transferir la tierra otorgando de forma recíproca las responsabilidades y limitaciones que este recurso posee conforme al tiempo y las circunstancias. En el estudio efectuado por la FAO, sobre la Tenencia de la Tierra es fundamental señalar que la tierra se divide frecuentemente en cuatro categorías, entorno a esta realidad se detalla las características más relevantes de cada categoría en la siguiente ilustración.

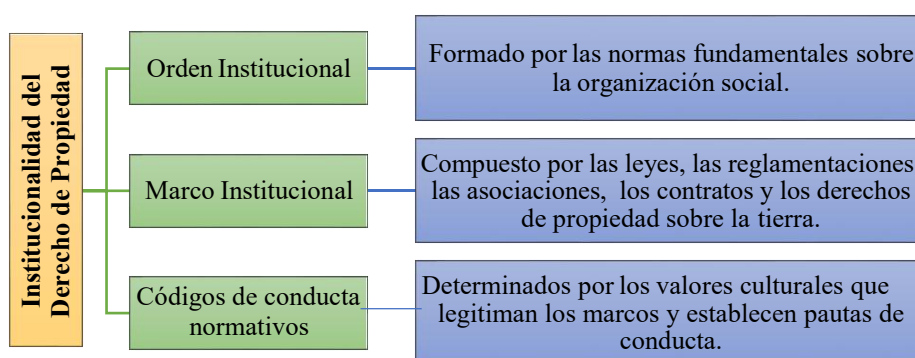


Elaborado por: Jorge Luis Asencio Domínguez **Fuente:** Tenencia de tierras y desarrollo rural, 2003. En la gráfica anterior, las categorías relacionadas a la tenencia o posesión de tierras referenciadas con el derecho a la propiedad son reconocidas por Frank Vogelgesang en su obra Derechos de propiedad, costos de transacción, externalidades y mercados de las tierras rurales en América Latina y el Caribe, a la que incorpora que cada una de estas categorías

de propiedad o tenencia de tierra pueden coexistir al mismo tiempo en la misma sociedad. Esta realidad es muy común en Ecuador y que estos derechos están garantizados en la Constitución y las leyes vigentes, que según el campo de acción de cada categoría coaccionan con las normas colindantes. En el caso del derecho de propiedad privada se fundamenta en el Código Civil, la propiedad comunal tiene su campo de acción en la LOTRYTA y la LORSA, la propiedad de libre acceso correlacionada con algunas Leyes Ordinarias, Orgánicas e incluso bajo la perspectiva de convenios internacionales para el uso del espacio acuático o marino, mientras tanto el derecho a la propiedad estatal se enfoca en normas vigentes de forma seccional o gubernamental que nacen desde la misma constitución.

Desde el ámbito de las actividades económicas y productivas, el derecho a la propiedad de tierra o el derecho a la tenencia de la tierra rural para los autores Feder y Feeny (1993, citado por Vogelgesang, (1996)) considera que “el uso de la tierra puede adoptar la forma de caza, paso, recolección, pastoreo, cultivo, explotación de minerales, tala de árboles e incluso la destrucción de recurso”. Bajo esta perspectiva los autores refieren que los derechos de propiedad deben ser considerados como una institución social ya que el punto de coacción se centra en las sociedades y las diversas necesidades que esta debe satisfacer a favor de sus integrantes. Para Feder y Feeny, los derechos de propiedad al ser considerados una institución social pretender defender su teoría clasificando en tres categorías esta concepción, la misma que se detalla en el siguiente esquema gráfico.

GRÁFICO # 6
CATEGORÍAS DE INSTITUCIONALIDAD DEL DERECHO DE PROPIEDAD



Elaborado por: Jorge Luis Asencio Domínguez

Fuente: Libro Mercados de tierras agrícolas en América Latina y el Caribe, 2003.

Se considera que, durante el ámbito de aplicación de estas categorías defendidas por los autores Feder y Feeny, el orden institucional y los códigos de conductas normativos se desarrollan con lentitud a diferencia del marco constitucional; es decir, que el Estado y el

poder legislativo podrá crear desde realidad social las leyes, normas y reglamentos que regulen la propiedad en términos generales pero su ámbito de aplicación y puesta en marcha demandará mucho más tiempo para determinar si dichas políticas o normas fueron efectivas.

A nivel regional es importante recalcar que el derecho a la propiedad de tierra rural es garantizada por los estados hacia los agricultores o campesinos de pequeña y mediana escala debido a la desigualdad existente en la distribución de la tierra a nivel regional como se evidenció en este trabajo con anterioridad, sin considerar entre otros aspectos fundamentales para el desarrollo de las tierras los diversos recursos colindantes que deben poseer como el acceso al agua y otros servicios, por tal razón los países sudamericanos son considerados en su gran mayoría como productores de materia prima.

El Ecuador garantiza el derecho a la propiedad en todas sus formas, sean estas en el ámbito individual, colectivo, asociativo, organizativo, privado, comunal, entre otros; al igual que el acceso y uso de la tierra rural siempre que cumpla con los fines colindantes de la función social y la función ambiental, así lo establece la Constitución de la República del Ecuador en sus Arts. 60 y 66 numeral 3. Referente a este hecho la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales en sus Arts. 2 y 3 especifica el objeto y fin que debe cumplir la tierra rural, la misma que debe favorecer el desarrollo de las comunidades, la erradicación de la pobreza, la generación de empleo para el alcance de mejores condiciones de vida en concordancia con principio rector del buen vivir. Para ello, la presente ley al permitir el uso y acceso a la tierra rural para desarrollar actividades económicas y productivas direccionadas al campo agropecuario garantiza la soberanía alimentaria de las comunidades y de la sociedad en general.

Mal estaría indicar que los territorios empleados para el sector productivo tienen el mismo tratamiento para su adquisición o uso, ya que la normativa establece realidades diversas a ciertos territorios que si bien es cierto forma parte del sector agrícola pero de la misma forma se identifican con la realidad prehistórica e histórica de este contexto, como es en el caso de las comunas asentadas en la Provincia de Santa Elena, que son el objeto de estudio y que poseen características similares como particulares dentro del campo de la ancestralidad. Por tal razón, la jurisdicción entregada a estos territorios recae directamente sobre los pobladores de las localidades y en el caso de la actividad agrícola se enfrasca en la responsabilidad colindante con el Ministerio de Agricultura y Ganadería. (MAG).

2. 1. 4 Evolución histórica de la agricultura en Ecuador

Desde el origen del hombre referente de la humanidad, este era conocido como nómada, ya que se trasladaban de un lugar a otro en busca de alimento como medio de sostenimiento. Aprendieron a recolectar frutos, hortalizas y verduras como también se alimentaban de la caza y pesca, cuyas actividades reflejaban el principio prehistórico de la producción.

Con el avance del tiempo los nómadas fueron evolucionando a sedentarios formando las primeras familias, aldeas, tribus y posteriormente sociedades enteras, las mismas que durante su proceso de desarrollo estuvieron inmiscuidas en las enormes necesidades sociales enfrascadas en la propiedad, seguridad y alimentación.

La Revista Caribeña de Ciencias Sociales, en uno de sus artículos manifiesta que:

“Se conoce que el hombre en función de la necesidad de alimentación, mediante un modo de producción colectivo descubre la agricultura, que en sus inicios era básicamente una actividad de subsistencia, sin embargo, a medida que se fueron incorporando nuevas técnicas; como el uso de la fuerza animal, el desarrollo de nuevas herramientas, la división social del trabajo, las cosechas obtenidas comenzaron a rebasar la capacidad de consumo, generando la sobreproducción que finalmente derivó en la aparición del comercio” (Villar López & Burgos Castelo, 2016).

Por esta razón, se afirma que en el inicio de las primeras civilizaciones del mundo estuvieron focalizadas en el campo de la producción y el intercambio de productos provenientes de la tierra, es decir, de la actividad agricultura que desarrollaron los antepasados, es así como posteriormente aparece el trueque lo que generó a más del intercambio local de bienes y alimentos en un intercambio global debe innovaciones científicas y tecnológicas.

La prehistoria e historia del Ecuador está ligada intrínsecamente a muchos eventos suscitados durante el transcurso del tiempo, la evidencia arqueológica de las Culturas Machalilla, Pastaza, Chorrera, Milagro – Quevedo. En lo que hoy se reconoce como el litoral del Ecuador, en la época precolombina se asentaron los Huancavilcas reconocidos como comuneros peninsulares, descendientes directos de culturas como la Valdivia, Chorrera y Guangala. Su legado hoy se encuentra representado por las comunas de Engabao, Puná, Valdivia, entre otras (Chiriboga & Navarrete, 2016).

El Ecuador al contar con diversas regiones naturales posee una producción agrícola sustancialmente variada la misma que define el nivel socioeconómico de sus pobladores. Evidentemente, al efectuar un tour histórico desde el final del siglo XIX hasta la actualidad,

se observa que la polaridad productiva entre las regiones costera y serrana del país es determinante en base a la proporción sectorial otorgando el campo de acción de agro exportación a la agricultura de la costa centrada en la región centro sur, mientras que el trabajo de promover internamente de alimentos y materia prima se enfoca en la región sierra.

Esta acepción se confirma con los eventos históricos suscitados desde el inicio de la etapa republicana donde el Ecuador ha sido parte de dos grandes auges agrícolas: el Bon Cacaotero y los Gran Cacaos a través de la famosa “Pepa de Oro” en 1890, evolucionando posteriormente al Boom Bananero de 1950, que llevó al país a ser considerado hasta el día de hoy como la Capital Mundial de Banano. Todo esto da como resultado que el país se encuentra en la cúspide de desarrollo de exportación de materia primas y de servicios manteniendo limitado el avance y progreso del sector agrícola familiar, lo que es ratificado por su condición de país primario exportador.

2. 1. 5 Sistema agroalimentario

El término agroalimentario abarca dos vocablos: el primero “agro” y el segundo “alimentario”. Con respecto al vocablo agro, se entiende que es todo lo referente al campo o aquel lugar donde se desarrolla el conjunto de actividades productivas de materias primas del bosque, del recurso acuático, de la agricultura y de la ganadería. Incluye además los productos alimenticios y no alimenticios. Mientras que, en referencia a lo alimentario, se puede indicar que es todo lo referente a alimentos que para materia de estudio va relacionado con todo aquello producido en la tierra o en el campo.

El Sistema Alimentario (SAA) se entiende como:

“Un subconjunto de la economía que está formada por todas las actividades de producción de las materias primas, de las actividades de transformación o adecuación para el consumo final. Se incluyen dentro del sistema agroalimentario servicios tales como el transporte el cual ayuda a la adecuación de la producción al mercado en relación al espacio y al almacenamiento” (Planella, Mira, Gutierrez, & Ochoa, 1983).

Por lo tanto, se puede entender como Sistema Agroalimentario al conjunto de actividades que concurren a la formación y a la distribución de los productos agroalimentario y, en consecuencia, al cumplimiento de la función alimentaria en una sociedad determinada. Es decir, el SAA incluye los procesos, las personas y las organizaciones que operan sobre los alimentos desde una siembra hasta que llegan a nuestra mesa a diario. Se trata de un sistema que se asemeja a una larga cadena de miles de kilómetros donde cada parte cumple con sus

funciones específicas de manera coordinada y organizadas, lo que permite que el sistema funcione de manera óptima considerando que los extremos de dicha cadena están representados por un lado los productores y por el otro los consumidores, y que entre ellos operan un sin número de empresas que controlan todo el proceso desde la producción hasta el consumo.

Cuando las actividades de producción de materias primas están ligadas íntimamente ya sea económica o administrativamente a los procesos de adecuación y transformación, se puede hablar de agroindustria y en muchos casos ella integra actividades de transporte, almacenamiento, beneficios de animales, incubación de huevos, entre otros. Cuando estos servicios están formando parte de la actividad económica y productiva se logra la integración vertical.

La integración vertical en el sistema agroalimentario (SAA), consiste en una estrategia de nivel corporativo que permite el cumplimiento de diversas actividades relacionadas al ámbito productivo agropecuario; en términos generales, la integración vertical es puesta a disposición de otros para su ejecución ayudando a fortalecer la competitividad de los productos o servicios que se necesitan para el desarrollo de la actividad agropecuaria y en este caso en particular del sector agrícola.

2. 1. 6 Responsabilidad Social y Ambiental

La tierra considerada para algunos una simple propiedad, para otros el lugar indispensable al que llaman hogar, es vista con otra perspectiva si se consideran los aportes entregados por los compatriotas indígenas que consideran a la tierra, parte de la Pacha Mama, la cual es vital para la existencia del ser humano. Desde el punto de vista de los ecologistas, la tierra es un sitio de hermosas maravillas que lamentablemente el hombre cada día contamina. Pero los tratadistas de Derecho afirman que la tierra es el primer factor productivo de la Economía.

Desde esta perspectiva se puede indicar que el Estado simplemente considera a la tierra como un medio de producción cuyo fin es satisfacer las necesidades básicas de las personas. Ahora, si se indaga más en este asunto se puede considerar que la función social y ambiental de la tierra tiene un mayor significado, la misma que genera como resultado que la tierra tiene una enorme importancia para el hombre y consecuente para el Derecho.

La responsabilidad social es un marco ético en el que los individuos o corporaciones son responsables de cumplir con su deber cívico y tomar acciones que beneficien a la sociedad

en su conjunto. Para Espinoza, la responsabilidad social (RS) en su trabajo de titulación referente a la responsabilidad social ambiental, caso proyecto de reciclaje Eco-Puce, indica:

“Es el compromiso colectivo solidario que busca la justicia social y la reivindicación social de las personas y colectivos vulnerables a los daños de terceros. Contribuye a un auténtico desarrollo social al ser aplicado como herramienta que garantice la ética como eje transversal dentro del desarrollo político, social, cultural, ambiental, técnico y económico” (Espinoza Orozco, 2013).

Cuando se analiza el término de responsabilidad social, esta es estudiada de forma tradicional como una práctica corporativa que contempla universalmente todas las áreas de la vida de las personas, que lucha en contra de la avaricia, pobreza y corrupción en todos los niveles sociales; pero, sobre todo en contra del ser humano que carece de valores declarando su derecho sobre las demás especies y por encima de aquellas de su misma naturaleza. La RS debe garantizar la supervivencia del ser humano de aquellos que forman parte de su propia especie a través de la incorporación de derechos y responsabilidades para con los demás como consigo mismo, sin dejar de lado a aquellas atribuidas a la naturaleza como agente de derechos y no de responsabilidades ya que la misma carece de incapacidad para defenderse frente a las acciones humanas. Con estas afirmaciones se puede indicar que la RS puede ser vista desde tres puntos de vista, estas se detallan en el siguiente esquema gráfico.

GRÁFICO # 7
RESPONSABILIDAD SOCIAL



Elaborado por: Jorge Luis Asencio Domínguez

Fuente: Libro Mercados de tierras agrícolas en América Latina y el Caribe, 2003.

Desde el enfoque de la Responsabilidad Ambiental (RA), Gardetti (2003) menciona que la responsabilidad ambiental “posee un fundamento ético y operativo, el cual por un lado, está fundado en una ética de reciprocidad y compromiso (intergeneracional) y que impulsa hacia una forma distinta de gestionar, producir, consumir y relacionarse entre las empresas y su

entorno” (Revilla, Fernández, Narváez, & Senior, 2007). Cabe indicar que la responsabilidad ambiental debe responder a las diversas necesidades operativas entre los diversos agentes públicos y privados, que están enfocados en alcanzar una mayor innovación y eficiencia en la obtención de resultados.

Para otros autores como Núñez, referente a este tema de estudio enfocado en la responsabilidad ambiental de forma general pretende la incorporación de salvaguardas dentro del interior de las empresas o sociedades que ayuden a apaciguar los efectos contrarios en el ámbito ambiental con respecto a las actividades productivas que desempeñan los individuos como las organizaciones. Por tal razón, la autora manifiesta que es necesario:

“Plantear a la responsabilidad ambiental en el plano interno o intramuros, con implicaciones que aseguran una adecuada gestión de los residuos, prevención de los posibles daños o impactos ambientales derivados de la propia actividad, estímulo y desarrollo de la ecoeficiencia, maximización de los posibles beneficios ambientales de la actividad, y en general utilización de los recursos pertinentes” (Revilla, Fernández, Narváez, & Senior, 2007).

Esta concepción, permite ampliar el margen de aplicación, pero sobre todo aclarar las dudas en torno al cumplimiento de la responsabilidad ambiental al considerar que el nivel externo o como lo define la misma autora los extramuros debe atender las dificultades que se presenten al interior de las empresas y organizaciones, además que incorpore la responsabilidad de carácter ambiental extendida hacia las comunidades y sociedad donde estas ejecutan sus actividades económicas y productivas, sin dejar de lado a los trabajadores, directivos y accionistas, que tiene como fin superior minimizar los daños y la reducir los costos e impactos ambientales. Por lo tanto, la responsabilidad ambiental, es considerada como la imputabilidad de una valoración positiva o negativa por el impacto ecológico de una acción. Se refiere generalmente al daño causado a otras especies, a la naturaleza en su conjunto o a las futuras generaciones, por las acciones o las no acciones de una persona natural o jurídica.

La función social y ambiental de la tierra guarda una fuerte relación con el término de desarrollo sostenible, perdurable o sustentable que ha sido formalizado por primera vez en el documento conocido como Informe Brundtland (1987), fruto de los trabajo de la comisión Mundial del Medio Ambiente y Desarrollo de las naciones Unidas y que dicha definición se asumiría en el Principio 3 de la Declaración de Río (1992), que manifiesta “Satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las del

futuro para atender sus propias necesidades” en este principio se engloba varios ámbitos: la satisfacción de las necesidades de la sociedad como son la alimentación, ropa, vivienda, trabajo, desarrollo y el bienestar social.

La función social se refiere que la tierra sirva a la sociedad, es decir; que sea productiva con el fin de proveer suficientes bienes con los que la población satisfaga sus necesidades; mientras que el sentido de la función ambiental apunta a que la producción o explotación de la tierra no afecte en manera alguna al medio ambiente, con el único fin de mantener una biósfera saludable y sustentable; es decir, que el balance natural no se vea afectado. La tierra es, entonces, importante para el hombre porque de ella adquiere lo necesario para subsistir, y de igual manera porque los seres humanos vivimos en ésta, como es nuestro hogar debemos tratar por todos los medios suficientes mantenerla en buen estado; por lo tanto, este es el motivo por el que se ha consagrado la función ambiental de la tierra.

2. 1. 7 Concepto de Agro industria

Existen diferentes concepciones emitidas por especialistas en el campo para definir el termino agroindustria, que como ya se expuso en el apartado anterior implica un conjunto de acciones o actividades productivas que va desde el campo hasta su destino final que es el mercado. Por tal razón, es necesario profundizar la definición de agroindustria para entender de mejor manera el alcance de esta concepción y su campo de acción.

La FAO define a la agroindustria como las “actividades de manufacturación mediante las cuales se elaboran las materias primas y productos intermedios derivados del sector agrícola. La agroindustria significa así la transformación de productos procedentes de la agricultura, la actividad forestal y la pesca” (Organización para las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura, 1997). El concepto de este tema es muy amplio lo que podría considerarse como un proceso dentro del desarrollo económico que implica el manejo, preservación y transformación de industrial de las materias primas, la ganadería, el sector forestal |, el pesquero y la agricultura, orientándolas para un uso específico del consumidor, el mismo que está enmarcado en el sistema alimentario.

Entonces, se puede definir a la agroindustria como “el subsector económico que se encarga de la producción para su posterior comercialización de todo tipo de productos agropecuarios y forestales”. También pueden incluirse dentro de estas actividades aquellas que incluyen la

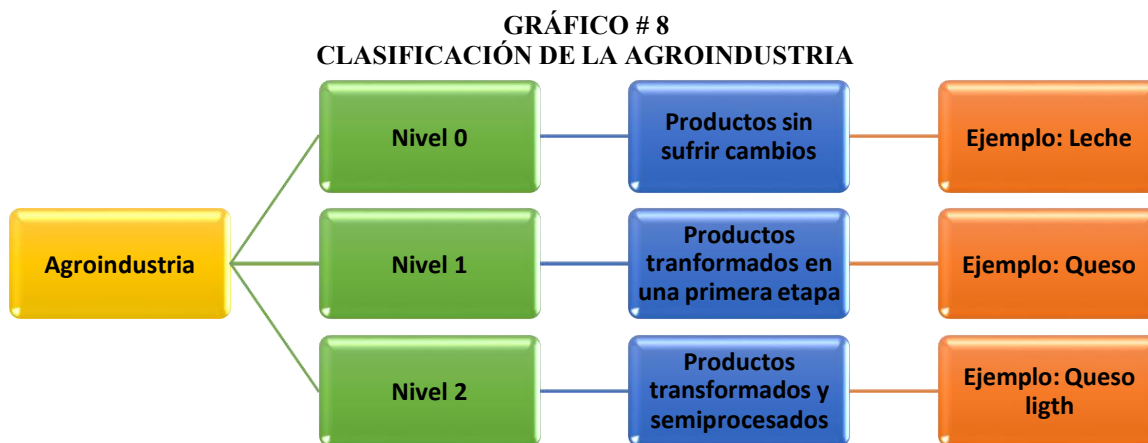
transformación de los productos pesqueros de cualquier recurso natural de origen biológico (Grupo Calero, 2020).

La agroindustria, a nivel local como internacional ha tenido grandes logros debido al avance de la tecnología, pues debemos saber que los productos alimentarios cualquiera que fuere su clase son biodegradables con el tiempo y que su proceso se acelera en base a las condiciones del clima o la zona donde se desarrollan las actividades agrícolas, por esa razón, gracias a la agroindustria los productos perecederos como las verduras, vegetales, frutas, leches, carnes, aceites, entre otras, se pueden almacenar, conservar y distribuir en diversas formas y presentaciones, lo que hace más eficaz y seguro que un producto agrícola lleve a cumplir los objetivos básicos de comercialización y mercado. Entonces, la agroindustria implicaría un proceso de enorme transformación de la materia prima desde el inicio mismo de la producción hasta su ubicación en el mercado nacional o internacional, pero que en muchas ocasiones sólo queda enmarcado un en proceso ligero manipulación careciendo de transformación alguna sin otorgar a esta un valor agregado que genere una mayor rentabilidad en la comercialización de un producto.

Así, por ejemplo, la agroindustria de transformación iniciaría desde la producción del trigo transformándolas industrialmente en un producto terminado como los fideos que le otorgaría el valor agregado cumpliendo las características básicas almacenamiento, conservación y distribución que son los elementos esenciales de un producto agroindustrial. Cabe manifestar, que en Ecuador sobre todo en el sector agrícola campesino existe una brecha muy distante de cumplir, debido a que manejamos el campo agroindustrial en su etapa básica de manipulación, así ocurre en el sector agroexportador y de agricultura interna o de consumo donde los productos agrícolas del país sólo cumplen las características de selección, lavado y distribución, como sería el caso de llevar al mercado las verduras frescas sin envasar.

Además, en la agroindustria siempre existe un proceso de valor añadido de la materia prima, dejando de ser un producto resultante de un proceso primario y entregándole una valorización que es su elemento de distinción al determinar la multiplicación del precio del producto final, el cual propicia de forma positiva en la generación de empleos como en el desarrollo del sector industrial en torno a la fabricación de maquinaria agrícola.

La agroindustria se clasifica tres niveles denominados 0, 1 y 2, de acuerdo al tipo de transformación que ha tenido un producto, los mismos que presentan sus características generales en el siguiente epitome:



Elaborado por: Jorge Luis Asencio Domínguez

Fuente: Grupo Calero

1. Nivel 0 de transformación. Son aquellos productos que se conservan sin sufrir cambios en su estructura o en sus tejidos. En este grupo podemos mencionar al almacenamiento de granos, almacenamiento y refrigerado de huevos, pasteurización de leche entera, almacenamiento de cárnicos, entre otros productos.
2. Nivel 1 de transformación. A este grupo pertenecen aquellos productos que han sufrido una transformación en una primera etapa como aquellos derivados de los lácteos tales como los quesos, el yogurt, leche en polvo, mantequilla; además, las pulpas de frutas, aceites, grasas, entre otros.
3. Nivel 2 de transformación. Son aquellos productos que han sufrido modificaciones que van acompañado de combinaciones de productos transformados y semiprosesados. En este grupo encontramos los embutidos, las conservas, alimentos dietéticos, entre otros.

2. 1. 8 Agroindustria Rural

Se puede definir a la Agroindustria Rural desde el enfoque de sus especificidades relacionadas con las actividades de pos cosecha, transformación y comercialización de un producto en las zonas rurales, más que todo relacionadas con el sector campesino, la misma que ha conducido a conceptualizar un tipo de agroindustria como elemento del desarrollo sostenible.

Dentro del enfoque del agro industria se debe sostener que este tipo de actividad va mucho más allá que el solo hecho de realizar una acción en el campo, sino más bien que esta actividad continua con un protocolo hasta llegar al consumidor final. Con esto, nos referimos a la tecnificación y procesamiento de un producto conjugando el quehacer público impulsado por los ministerios en favor del sector campesino y privado donde la industria juega un papel muy importante en el desarrollo de la actividad agrícola incorporando un valor agregado a la producción con el firme propósito de que tanto el sector campesino como el sector industrial alcancen beneficios comunes para total desarrollo.

Hasta ahora se utiliza el término aceptado anteriormente y que define la Agroindustria Rural (AIR) como “la actividad que permite aumentar y retener, en las zonas rurales, el valor agregado de la producción de las economías campesinas, a través de la ejecución de tareas de pos cosecha en los productos provenientes de explotaciones silvoagropecuarias, tales como la selección, el lavado, la clasificación, el almacenamiento, la conservación , la transformación, el empaque, el transporte y la comercialización (Boucher, 2000).

Los estudios realizados por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), indican que en la actualidad la agroindustria rural responde a la necesidad, ya que se convierte en una opción que permite ver esta actividad como una importante contribución a la solución de los problemas del sector campesino. En el caso del área andina, dicho informe indica que existen alrededor de 800000 unidades empresariales identificadas como agroindustrias rurales que generan directamente alrededor de dos millones de empleos en el campo de la quesería, panela, molinería, entre otros.

De la misma manera se debe acotar que en el informe realizada a la región sobre el tema tratado indica que la situación de la agro industria rural tiene presente muchas dificultades donde están inmersos tanto el sector público y privado; y que los efectos más evidentes en este accionar están relacionados con la escasa importancia dada por ambos sectores que carecen de políticas públicas eficientes y donde cuya intervención es precaria, a esto se suma las condiciones socioeconómicas de los campesinos relacionada con poca inversión en este sector como el escaso nivel educativo de los productores y operarios. También nos menciona, que dentro de estos problemas se encuentra la falta de visión empresarial, los costos de producción que son relativamente altos y condicionados a la ineficiencia en el manejo de empresas, pero sobre todo a una débil organización para la comercialización de productos.

Pero el informe indica que, en el caso que los proyectos lleguen a ser aprobados por ambos sectores, esta se convertiría en una fortaleza que posibilita el aumento de los ingresos a los pequeños productores creando con ello nuevas fuentes de trabajo en las zonas rurales articulándolos de esta manera a la economía de mercado. Por tal razón es importante motivar y consolidar las organizaciones campesinas, implementar una mejor red empresarial de comercialización permitiendo la constitución integral de las zonas rurales marginas convirtiéndolas en mecanismos efectivos en contra de la pobreza rural y promoviendo mejores productos que faciliten la entrada a los mercados.

2. 1. 9 Agricultura Familiar Campesina

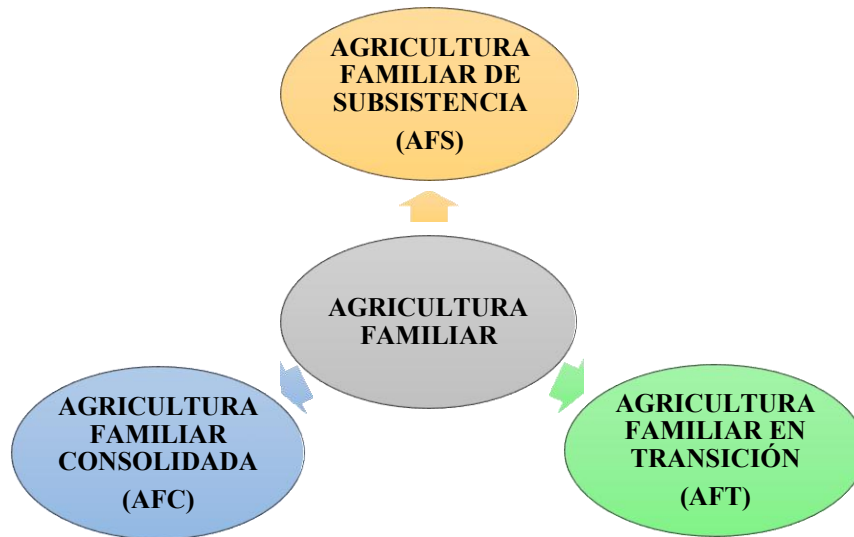
Una de las formas empleadas para el desarrollo de la agricultura en los países considerados subdesarrollados o productores de materia prima son aquellos que se encuentran en América Latina e inclusive el Ecuador. La agricultura en el país ha sido un referente de producción desde sus inicios como republica hasta la actualidad, donde los medios de producción agrícola han mejorado y tecnificado en diferentes ámbitos, pero lo que aún se puede observar en gran amplitud y con grandes desventajas es el empleo de la Agricultura Familiar Campesina, que es el desarrollo de aquella agricultura que involucra a los miembros de la familia para realizar las actividades productivas como la siembra y cosecha propias en el campo agrario.

Según la FAO (2014) manifiesta que

“La agricultura familiar, incluyendo todas las actividades agrícolas basadas en la familia, es una forma de organizar la agricultura, ganadería, silvicultura, pesca acuicultura y pastoreo, que es administrada y operada por una familia y, sobre todo que depende preponderantemente del trabajo familiar, tanto de mujeres como hombres. La familia y la granja están vinculados, co-evolucionan y combinan funciones económicas, ambientales, sociales y culturales”.

La agricultura familiar son todas aquellas actividades que están relacionadas en la vida productiva del agro donde se involucran de forma directa e indirecta a los diferentes integrantes de la familia, considerando que este tipo de actividad es desarrollada en todos los territorios de producción agrícola de América Latina y el Caribe, por tal razón, la FAO clasifica a la agricultura familiar en tres niveles como se muestra en el siguiente gráfico.

GRÁFICO # 9
AGRICULTURA FAMILIAR



Elaborado por: Jorge Asencio Domínguez

Fuente: Secretaria de la Comunidad Andina, 2011.

El gráfico anterior indica la presencia de tres niveles de agricultura familiar campesina que se desarrollan en América Latina y el Caribe, los mismos que se procederá a conceptualizar para diferenciar los diversos estadios de la labor agrícola realizada por los campesinos de la región profundizando en cada una de las concepciones los alcances de cada una de ellas en relación a las actividades de producción.

La agricultura familiar de subsistencia (AFS), es aquella caracterizada por estar en condición de inseguridad alimentaria, con escasa disponibilidad de tierra, sin acceso a crédito e ingresos insuficientes. Generalmente están ubicadas en ecosistemas frágiles de áreas tropicales y alta montaña; y forman parte de la extrema pobreza rural.

La agricultura familiar en transición (AFT), está caracterizada por el empleo de técnicas para conservar sus recursos naturales, cuenta con mayores recursos agropecuarios y, por lo tanto, con mayor potencial productivo para el autoconsumo y la venta. Si bien son suficientes para la reproducción de la unidad familiar, no alcanzan para generar excedentes suficientes para desarrollar su unidad productiva, además su acceso al crédito y mercado es aún limitado.

La agricultura familiar consolidada (AFC), es aquella que dispone de un mayor potencial de recursos agropecuarios que le permite generar excedentes para la capitalización de su vida productiva. Está integrada al sector comercial y a las cadenas productivas, accede a riego y los recursos naturales de sus parcelas tienen un mejor grado de conservación y uso, pudiendo superar la pobreza.

Cabe mencionar que, aunque la agricultura familiar pretende alcanzar grandes objetivos, en la práctica las fuentes indican que es diferente. Según información proporcionada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), la realidad ecuatoriana es diversa, ya que se puede indicar que existen dos grandes grupos definidos producción agrícola enfocadas en el sector agroexportador y la otra relacionada con el de producción para el consumo interno, donde se puede evidenciar que existe un gran brecha de desigualdad basado en los mecanismos de producción, inversión, desarrollo y comercialización, lo que ha generado que nuestro territorio hablando desde el punto de vista agrícola referente a la posesión, usos y usufructo de la tierra agrícola maneje diversas realidades productivas que van de la mano con el desarrollo de ciertos sectores productivos.

Por lo tanto, la agricultura familiar campesina tiene su eje de acción en la relación familiar y en otros casos en la interrelación de diversas familias que pretenden ejercer su actividad económica enfocado en la agricultura. Cabe recalcar que dicha gestión se realiza entre familiares y amigos cercanos a las familias que al contar con el derecho a la propiedad rural ejercen la actividad agrícola como fuente de trabajo y medio de subsistencia. Además, puedo indicar que la coacción alcanza objetivos muy buenos en el sector agrícola familiar como la aplicación de la agricultura sustentable y amigable con el medio ambiente dentro del territorio que emplean para la realización de sus actividades.

La agricultura sustentable es una estrategia integral porque permite conjugar en el campo productivo agrícola factores esenciales como la economía, la sociedad y la ecología. Si sólo se trabaja con la producción y poco o nada con la equidad social, el desarrollo económico, la comercialización, es imposible que estas intervenciones logren grandes propósitos que plantea la sustentabilidad y peor aún el desarrollo entendido desde el bienestar humano.

Este enfoque, se contrasta con la realidad nacional porque es indiscutible que el esfuerzo realizado por los miembros que forman parte de la agricultura familiar campesina no permite alcanzar grandes logros en el desarrollo de sus territorios. Eso se debe a que el sector agrícola especialmente en aquellos que forman parte de la agricultura familiar campesina carecen de fuentes de financiamiento que posteriormente se convierte en deuda y que debido a la poca participación del área de la tecnificación provoca que el producto no tenga un mercado seguro y competitivo que le agregue un valor adicional permitiendo generar mejores ingresos y condiciones a la familia de los agricultores campesinos.

2. 1. 10 **Alianzas Público – Privada para el Desarrollo Territorial en Ecuador.**

La figura de las asociaciones público privadas no es nueva en nuestro país, ni tampoco se desea discutir cuál debe ser el rol protagónico del Estado en el modelo de desarrollo del país, más bien, hay que considerar que esta discusión no puede desligarse del modelo administrativo del país, debido a que las alianzas público privadas entre el sector público y el privado se vuelven realidad con las realización de proyectos cuyo fin puede variar de acuerdo al alcance que se pretende obtener de manera nacional, regional o local. Por tal motivo es fundamental analizar las alianzas público privada para comprender las competencias entre los diversos niveles de gobierno, ya que, desde la entrada en vigencia de la Carta Magna del 2008, el territorio ecuatoriano presenta diversas formas de administración pública.

En este sentido, cabe destacar que la generación de alianzas entre los sectores público y privado ha tenido dos grandes hitos en la historia reciente del país. El primero a inicios de los años 90, con la propuesta de modernización del Estado y la segunda en el año 2004, con el impulso de una nueva ley que tiene como objeto brindar incentivos al sector privado para generar proyectos estratégicos con el sector público. En el primer caso, la propuesta que involucraba directamente a la modernización del Estado estaba íntimamente relacionado con la forma de descentralización del accionar administrativo y gubernamental otorgando un papel protagónico a los gobiernos subnacionales en el modelo discutido. Por otro lado, la segunda propuesta iba enfocado en la estructura administrativa definida, que incorporaba a ellas las competencias por nivel de gobierno de forma clara y por lo consecuente con las responsabilidades sectoriales preestablecidas.

Por tal razón, la Fundación de Naciones Unidas define a las Alianzas Público Privado para el Desarrollo como:

“La creación de agendas comunes y la combinación de recursos, riesgos y beneficios. Son colaboraciones voluntarias que se construyen a través de las respectivas fortalezas y competencias de cada aliado, optimizando la asignación de recursos y consiguiendo resultados mutuamente beneficiosos de manera sostenible. Implican interacciones que aumentan los recursos, la escala y el impacto” (Fundación Naciones Unidas, 2003).

En base a este contexto, se debe considerar que uno de los tipos de proyectos públicos donde las alianzas pueden desarrollarse es en campo de las actividades productivas, de investigación y desarrollo, en donde el Estado participe de manera directa y en concurrencia con el sector privado. Es así, que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs)

forman parte del accionar dentro de las alianzas público privado considerando que es una de las competencias de los Gads fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias. De esta manera se cumple el involucramiento del sector público y privado hacia un tercer sector que es el mecanismo adecuado para la aplicación de alianzas público privado para el desarrollo territorial.

2. 1. 11 **Alianzas entre empresa privada y agricultores familiares. Experiencia Chilena.**

Desde sus inicios en Chile, Miguel Torres, una empresa familiar reconocida a nivel Latinoamericano y mundial, productora de vino de excelente calidad, apostó hacia la transformación empresarial conjugando a los dos sectores fundamentales en el campo de la producción como son el sector de la materia prima encargada a los agricultores locales y el sector industrial, donde la empresa toma el protagonismo empresarial para dar origen a un producto que llevaría al campo productivo a un nuevo nivel, considerando que la empresa Miguel Torres, en este nuevo enfoque del proceso productivo tiene como misión incluir en su plan de trabajo el cuidado y protección del medio ambiente como la sostenibilidad de la responsabilidad social.

De esta manera consiguió fortalecer distintos ámbitos como el bienestar de sus colaboradores y pequeños agricultores, las certificaciones por la mejora de calidad de los distintos procesos, de los cuales su mayor logro fue la obtención de la certificación Fair Trade o Comercio Justo lo que ha permitido un mayor compromiso a favor de sus colaboradores, productores, inclusive atender la responsabilidad con la comunidad y el entorno social empresarial.

Todo aquello apareció con la variedad de espumante País, que es la marca de vino chilena, que es el producto final de un proceso industrializado de la uva elemento esencial y referente de la materia prima, que en Chile, específicamente en las Regiones del Maule y del Biobío es producido por pequeños productores agrícolas, que mucho antes de esta alianza observaban como sus cosechas no generaban ningún valor agregado a sus producciones y que en muchos de los casos desde la época de los 80 había venido desapareciendo por su escasa demanda. Pero a partir de esta alianza, la producción de productos elaborados con esta variedad de uva, ha ganado un gran espacio comercial en el mercado nacional e internacional, permitiendo la innovación de la industria vitivinícola chilena, dignificando el trabajo de los agricultores olvidados en el tiempo y ayudando al rescate de las variedades

antiguas de vino que según las investigaciones realizadas estaban desapareciendo de la historia chilena.

Según el Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (2011), manifiesta que la variedad País abarca una extensión de 7 mil hectáreas plantadas y que actualmente es una de las cepas más importantes en la producción de vino en el país. Concentrando aproximadamente a 8.000 productores que se encargan de proceso de la siembra y cosecha de la materia prima, y que antes de esta alianza estratégica percibían una rentabilidad baja por su producto considerando que esta especie era la única que se adaptaba para las condiciones de suelo. Por esta razón, surgió la idea de cooperación para apoyar a los agricultores con el fin de otorgar un mayor valor agregado a su producto, visualizando la elaboración de espumantes como una opción atractiva

Este modelo de gestión implementado por la empresa Miguel Torres en vincula los temas relacionados con el tema investigado e incorpora otros que consecuentemente están inmiscuidos en este campo. En este proceso se incorpora a los pequeños productores que son los que poseen la tierra rural y su labor agrícola que desempeñan la misma que genera un usufructo favorable por el uso que realizan sobre el territorio. Además, se puede denotar la función que desempeña la agroindustria que en el caso de Miguel Torres genera un valor agregado a la producción agrícola de los pequeños productores justificando con beneficios al sector campesino productor con un precio justo por sus cosechas, mejoras en las condiciones laborales, protección del medio ambiente, entre otras; que evidencian el cumplimiento efectivo del principio de responsabilidad social y ambiental que son la materia de estudio del presente trabajo investigativo.

2. 1. 12 **Alcances de las Sociedades Agrícolas Comunitarias. Experiencias en el Ecuador**

En el Ecuador presenta una debacle contradictoria en el campo económico, puesto que como nos hemos referido en temas anteriores el país ha desarrollado su matriz productiva en dos campos específicos durante el transcurso del tiempo como lo son en el campo agrícola y petrolífero. Se mencionó que desde el principio del Ecuador como república se vivió el bon cacaotero y el bon bananero, que fueron en aquellos tiempos en motor principal de la matriz productiva del país ya a inicios del siglo pasado en bon del petróleo emergió como la más grande alternativa de generación de riquezas para nuestro territorio y donde el Ecuador consolidó su economía para el desarrollo de las políticas públicas de los diferentes gobiernos.

La Constitución del 2008 y su enfoque de a favor de la naturaleza como accionante de derecho llevó al pueblo ecuatoriano a decidir en las urnas la búsqueda de un nuevo modelo de producción debido a la negativa del pueblo ecuatoriano en explotar los recursos petrolíferos del Área Protegida YASUNI ITT a través de la consulta popular del 2023. Este proceso, incentiva nuevos enfoques en la materia productiva que garanticen los plenos derechos de los ciudadanos donde el Estado es el responsable directo. Por tal razón se considera factible efectuar el análisis de las sociedades agrícolas comunitarias que en el enfoque de la Ley a través de las Alianzas Publicas Privadas (APP) fueron implementadas por el Estado y sus ministerios como una iniciativa a favor de garantizar la soberanía alimentaria, la producción y el desarrollo.

En virtud de lo expuesto, el Informe de las Alianzas Publico Privadas para el desarrollo de los agronegocios (2013), se considera el análisis de dos casos para la implementación de este mecanismo considerando los ejes fundamentales para su desarrollo la cooperación entre el sector público y privado con involucramiento de la sociedad como un aliado estratégico.

En el primer caso participan el Ministerio de la Producción (MIPRO) y las empresas Chocoexport y Maquita Cushunchic (MCCH). La finalidad de esta APP era generar mayor valor agregado y mejorar la producción de pequeños y medianos productores de cacao a través de la articulación con la agroindustria. En el segundo caso, la participación de la empresa transnacional Transmar y los pequeños productores de cacao de los cantones Pedernales y La Concordia con el apoyo del MAG y su Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos (PRONERI). Esta APP pretendió lograr un encadenamiento productivo formal basado en la confianza y la dotación de materias primas de calidad.

Cabe recalcar que el objeto de estudio del presente trabajo investigativo es determinar si el principio de responsabilidad social y ambiental promueve el uso y acceso a la propiedad de tierra rural en las sociedades agrícolas comunitarias, el eje de referencia esta en analizar los alcances de las sociedades agrícolas comunitarias para propiciar los objetivos establecidos de los casos estudiados en el país involucrando a la estructura de las APP para generar validez y sostenibilidad en la consecución de los objetivos trazados considerando a las alianzas como un estrategia para promover productividad y desarrollo en las tierras rurales favoreciendo a los poseedores de la misma que en el estudio de los casos pertenecen a la agricultura familiar campesina.

El mismo informe indica que en la mayoría de los casos no se dispone de información detallada respecto a las variaciones en la inversión, los ingresos, las ganancias y el aumento del empleo, especialmente en el segmento del primer eslabón de la cadena que corresponde a los pequeños productores, se ha podido observar que estas iniciativas de alianza público – privada de promoción e inclusión social y económica proporcionan sin lugar a dudas beneficios y mejoras significativas para los pequeños productores, las que se detallan en el siguiente esquema.

**GRÁFICO # 10
MEJORAS Y BENEFICIOS CON LAS APP**



Elaborado por: Jorge Asencio Domínguez

Fuente: Alianzas público-privadas para el desarrollo de agronegocios, 2013

Los factores negativos encontrados en el presente informe están relacionados con el constante cambio de autoridades en el sector público que podrían variar el enfoque o restar importancia a los programas. Estos cambios afectan directamente a las políticas públicas del MAG, ya que no existe una política agropecuaria a largo plazo incidiendo negativamente en los negocios sectoriales, a esto se suma la falta de impulso en los mecanismos de mejoramiento de productividad, la dotación de asistencia técnica, titulación de tierras a los pequeños productores y el fomento de negocios inclusivos que perjudican a 80000 productores agropecuarios en el país.

2.2 Marco legal

2.2.1 Constitución de la República del Ecuador

La normativa constitucional ecuatoriana redactada en la eminente Ciudad Alfaro, Montecristi provincia de Manabí y puesta en vigencia desde el año 2008 como consta en el Registro Oficial N° 449 del 20 de octubre del mismo año, es reconocida como una constitución garantista de derechos individuales y colectivos, inclusive hasta de la misma naturaleza o Pacha Mama que se convirtió en el resultado de una construcción participativa de todos los actores sociales, políticos y económicos del país y que en la Asamblea Constituyente forjaron las nuevas directrices trazando el nuevo camino del estado ecuatoriano hacia el Buen Vivir. Esta iniciativa permitió que la Constitución de la República del Ecuador sea conocida internacionalmente como la constitución verde, la misma que marcaría desde sus inicios un nuevo rumbo en busca de una verdadera democracia que en décadas anteriores había sido devastada por los gobiernos de turno y de sus fallidas propuestas neoliberales, que servían a unos cuantos y excluían a la mayoría de los ciudadanos sin garantizar de manera alguna los derechos del pueblo ecuatoriano.

La actual carta magna se especializa por garantizar una educación pública gratuita, salud, trabajo y seguridad social, ambiente sano, redistribución de la riqueza de forma equitativa y justa, la protección a la propiedad invocando los principios de solidaridad, responsabilidad social y ambiental y demás líneas de acción pública. La Constitución de la República del Ecuador reconoce los derechos de la naturaleza manteniendo un enfoque ecológico; permitiendo que las personas puedan asociarse y desarrollar actividades económicas y productivas consintiendo el uso y acceso a la tierra rural respetando la propiedad pública y privada de las personas, pero, sobre todo enfatizando aquellos derechos concedidos a favor de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas.

Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado:

5. Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir.

Art. 57.- Se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, los siguientes derechos colectivos:

4. Conservar la propiedad imprescriptible de sus tierras comunitarias, que serán inalienables, inembargables e indivisibles. Estas tierras estarán exentas del pago de tasas e impuestos.

5. Mantener la posesión de las tierras y territorios ancestrales y obtener su adjudicación gratuita.

6. Participar en el uso, usufructo, administración y conservación de los recursos naturales renovales que se hallen en sus tierras.

Art. 60.- Los pueblos ancestrales, indígenas, afroecuatorianos y montubios podrán constituir circunscripciones territoriales para la preservación de su cultura. La Ley regulará su conformación.

Se reconoce a las comunas que tienen propiedad colectiva de la tierra, como una forma ancestral de la organización territorial.

Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas:

15. El derecho a desarrollar actividades económicas, en forma individual o colectiva, conforme a los principios de solidaridad, responsabilidad social y ambiental.

26. El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas.

Art. 278.- Para la consecución del buen vivir, a las personas y a las colectividades, y sus diversas formas organizativas les corresponde:

2. Producir, intercambiar y consumir bienes y servicios con responsabilidad social y ambiental.

Art. 282.- El Estado normará el uso y acceso a la tierra que deberá cumplir la función social y ambiental. Un fondo nacional de tierra establecido por ley, regulará el acceso equitativo de campesinos y campesinas a la tierra.

Se prohíbe el latifundio y la concentración de la tierra, así como el acaparamiento o privatización del agua y sus fuentes.

El Estado regulará el uso y manejo del agua de riego para la producción de alimentos, bajo los principios de equidad, eficiencia y sostenibilidad ambiental.

Art. 321.- El Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta, y que deberá cumplir su función social y ambiental.

El cuerpo normativo constitucional que rige en el país exige al Estado la promoción de políticas públicas efectivas relacionadas con la planificación del desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza que permitan a los ciudadanos acceder al buen vivir, es aquí donde se marca el punto de partida para que a través de la protección y la garantía al derecho de la propiedad en todas sus formas reconocidas por la constitución

se considere al uso y acceso a la propiedad de tierra rural como un referente de desarrollo sustentable para las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, permitiendo la implementación de diferentes formas de producción económica entre ellas las comunitarias, mixtas y colectivas sin que estas afecten de forma directa o indirecta su cultura, vida y métodos subsistencia. Por tal razón, estas formas de producción son un referente de desarrollo a favor de la sociedad en general pero que indiscutiblemente entregan un valor agregado al ser las promotoras de la generación de empleo, desarrollo de las comunidades distribuyendo de forma justa la riqueza de los territorios evocando con una cultura de preservación y conservación de los recursos renovables y de la naturaleza que es el fin superior de la responsabilidad social y ambiental.

2. 2. 2 Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria.

Con la implementación de la nueva Constitución de la República del Ecuador en el 2008, fue necesario una transformación radical de las leyes vigentes en el país, ya que era necesario que estas leyes recojan los aspectos más relevantes para el fortalecimiento y desarrollo de la administración social, política y económica del Estado. Esta fue la razón por la cual la Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria (LORSA) aprobada en febrero del 2009 y promulgada en el Registro Oficial N°. 583 del 5 de mayo del mismo año acogiera los pedidos de garantizar la autosuficiencia de alimentos en todo el territorio ecuatoriano. Cabe recalcar, que un año después la LORSA fue reformada y aunque en ella se hayan eliminado algunas cuestiones importantes relacionadas con la Pacha Mama se puso en manifiesto la necesidad de tomar en cuenta a todos los grupos sociales. Por tal razón, la LORSA empezó a normar estas cuestiones en el territorio ecuatoriano a partir del 27 de diciembre del 2010 como consta en el Registro Oficial N° 349.

Artículo 1. Finalidad. - Esta ley tiene por objeto establecer los mecanismos mediante los cuales el Estado cumpla con su obligación y objeto estratégico de garantizar a las personas, comunidades y pueblos la autosuficiencia de alimentos sanos, nutritivos y culturalmente apropiados de forma permanente.

El régimen de la soberanía alimentaria se constituye por el conjunto de normas conexas, destinadas a establecer en forma soberana las políticas públicas agroalimentarias para fomentar la producción suficiente y la adecuada conservación, intercambio, transformación, comercialización y consumo de alimentos sanos, nutritivos, preferentemente provenientes de la pequeña, la micro, pequeña y mediana producción campesina, de las organizaciones económicas populares y de la pesca artesanal así como microempresa y artesanía; respetando y protegiendo la agro diversidad, los conocimientos

y formas de producción tradicionales y ancestrales, bajo los principios de equidad, solidaridad, inclusión, sustentabilidad social y ambiental.

El Estado a través de los niveles de gobierno nacional y subnacionales implementará las políticas públicas referente al régimen de soberanía alimentaria en función del Sistema Nacional de Competencias establecidas en la Constitución de la República y la Ley.

Artículo 3. Deberes del Estado. - Para el ejercicio de la soberanía alimentaria, además de las responsabilidades establecidas en el Art. 281 de la Constitución el Estado, deberá:

b) Establecer incentivos a la utilización productiva de la tierra, desincentivos para la falta de aprovechamiento o acaparamiento de tierras productivas y otros mecanismos de la redistribución de la tierra.

Artículo 6. Acceso a la tierra. - El uso y acceso a la tierra deberá cumplir con la función social y ambiental.

La función social de la tierra implica la generación de empleo, redistribución equitativa de ingresos, la utilización productiva y sustentable de la tierra. La función ambiental de la tierra implica que ésta procure la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas; que permita la conservación y manejo integral de cuencas hidrográficas, áreas forestales, bosques, ecosistemas frágiles como humedales, páramos o manglares, que respete los derechos de la naturaleza y del buen vivir; y que contribuya al mantenimiento del entorno y del paisaje.

La ley que regule el régimen de propiedad de la tierra permitirá el acceso equitativo a ésta, privilegiando a los pequeños productores y a las mujeres productoras jefas de familia; constituirá el fondo nacional de tierras; definirá el latifundio, su extensión, el acaparamiento y concentración de tierras, establecerá los procedimientos para su eliminación y determinará los mecanismos para el cumplimiento de su función social y ambiental. Así mismo, establecerá los mecanismos para fomentar la asociatividad e integración de las pequeñas propiedades. Además, limitará la expansión de áreas urbanas en tierras de uso o vocación agropecuaria o forestal, así como el avance de la frontera agrícola en ecosistemas frágiles o en zonas de patrimonio natural, cultural y arqueológico, de conformidad con lo que establece el Art. 409 de la Constitución de la República.

La LORSA tiene un rol muy importante en la matriz productiva del agro ecuatoriano que con ayuda de leyes conexas debe garantizar la soberanía alimentaria a las personas, comunidades y pueblos entregando para ello una producción suficiente y adecuada a la conservación, intercambio, transformación, comercialización y consumo de alimentos sanos, nutritivos para la población ecuatoriana. Para ello se valió de la implementación de políticas públicas fomentadas por el Estado que involucren al sector productivo de la pequeña, micro y mediana producción campesina enfocadas en los principios de equidad, solidaridad, inclusión y sustentabilidad social y ambiental. Por tal motivo, los artículos referidos tienen el fin de garantizar el uso y acceso a la tierra con una envergadura amplia en el campo de la responsabilidad social y ambiental, siendo estos los mecanismos fundamentales para el desarrollo productivo de las tierras rurales en todo el país garantizando la generación de empleo, redistribución de los ingresos obtenidos por las actividades económicas y

productivas realizadas en el territorio a favor de los ciudadanos y ciudadanas, puesto que la misma ley debe propiciar los mecanismos adecuados para la asociatividad e integración de pequeñas propiedades con el propósito de generar fuentes de producción, sin dejar a un lado el compromiso de la conservación de la biodiversidad y el respeto a los derechos de la naturaleza y del buen vivir contribuyendo de esta forma al mantenimiento del entorno y del paisaje de nuestro territorio.

2. 2. 3 Código Orgánico del Ambiente

El Código Orgánico del Ambiente promulgada por el Registro Oficial Suplemento N° 983, es la normativa actual que rige en el Ecuador desde el 12 de abril del 2017 que reemplazó a la derogada Ley de Gestión Ambiental del 2004, la misma que debe garantizar los derechos de la naturaleza como sujeto de derecho y el buen vivir o sumak kawsay. Además, que dentro de su competencia debe promover un ambiente sano, sustentable y sostenible, siendo este uno de los derechos establecidos en la Constitución de la República del Ecuador del 2008. Este Código recoge las observaciones y recomendaciones de los actores sociales del país que en el seno de la Asamblea Nacional como aquellas que han sido manifestadas a nivel internacional donde el Ecuador posee convenios vigentes. El Código Orgánico del Ambiente, está conformado por ocho libros, el primero el preliminar y los seis restantes de régimen constitucional, patrimonio natural, calidad ambiental, cambio climático, zona marino costera, incentivos ambientales y de la reparación integral de daños ambientales y régimen sancionador.

Art. 1.- Objeto. Este Código tiene por objeto garantizar el derecho de las personas a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como proteger los derechos de la naturaleza para la realización del buen vivir o sumak kawsay.

Las disposiciones de este Código regularán los derechos, deberes y garantías ambientales contenidos en la Constitución, así como los instrumentos que fortalecen su ejercicio, los que deberán asegurar la sostenibilidad, conservación, protección y restauración del ambiente, sin perjuicio de lo que establezcan otras leyes sobre la materia que garanticen los mismos fines.

Art. 2.- Ámbito de aplicación. Las normas contenidas en este Código, así como las reglamentarias y demás disposiciones técnicas vinculadas a esta materia, son de cumplimiento obligatorio para todas las entidades, organismos y dependencias que comprenden el sector público, personas naturales y jurídicas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, que se encuentren permanente o temporalmente en el territorio nacional.

La regulación del aprovechamiento de los recursos naturales no renovables y de todas las actividades productivas que se rigen por sus respectivas leyes, deberán observar y cumplir con las disposiciones del presente Código en lo que respecta a gestión ambiental de las mismas.

Art. 3.- Fines. Son fines de este Código:

4. Establecer, implementar e incentivar los mecanismos e instrumentos para la conservación, uso sostenible y restauración de los ecosistemas, biodiversidad y sus componentes, patrimonio genético, Patrimonio Forestal Nacional, servicios ambientales, zona marino costera y recursos naturales;

5. Regular las actividades que generen impacto y daño ambiental, a través de las normas y parámetros que promuevan el respeto a la naturaleza, a la diversidad cultural, así como a los derechos de las generaciones presentes y futuras;

Art. 5.- Derecho de la población a vivir en un ambiente sano. El derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado comprende:

7. La obligación de toda obra, proyecto o actividad, en todas sus fases, de sujetarse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental;

10. La participación en el marco de la ley de las personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, en toda actividad o decisión que pueda producir o que produzca impactos o daños ambientales;

Art. 8.- Responsabilidades del Estado. Sin perjuicio de otras establecidas por la Constitución y la ley, las responsabilidades ambientales del Estado son:

4. Promover y garantizar que cada uno de los actores de los procesos de producción, distribución, comercialización y uso de bienes o servicios, asuma la responsabilidad ambiental directa de prevenir, evitar y reparar integralmente los impactos o daños ambientales causados o que pudiera causar, así como mantener un sistema de control ambiental permanente;

Art. 9.- Principios ambientales. En concordancia con lo establecido con la Constitución y en los instrumentos internacionales ratificados por el Estado, los principios ambientales que contiene este Código constituyen los fundamentos conceptuales para todas las decisiones y actividades públicas o privadas de las personas, comunas comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, en relación con la conservación, uso y manejo sostenible del ambiente.

Los principios ambientales deberán ser reconocidos e incorporados en toda manifestación de la administración pública, así como en las providencias judiciales en el ámbito jurisdiccional. Estos principios son:

3. Desarrollo sostenible. Es el proceso mediante el cual, de manera dinámica, se articulan los ámbitos económicos, social, cultural y ambiental para satisfacer necesidades de las actuales generaciones, sin poner en riesgo la satisfacción de necesidades de las generaciones futuras. La concepción de desarrollo sostenible implica una tarea global de carácter permanente. Se establecerá una distribución justa y equitativa de los beneficios

económicos y sociales con la participación de personas, comunas, comunidades pueblos y nacionalidades.

El Código Orgánico del Ambiente, conocido como COA tiene la misión de garantizar la relación armoniosa del individuo con la naturaleza respetando diversos aspectos como: el desarrollo sostenible y equilibrado de la biodiversidad existente en el territorio. Cabe indicar que el COA, configura a estos aspectos como un mandato establecido en la Constitución, ya que esta considera a la naturaleza como sujeto de derecho, pero es indiscutible que en aquella convivencia armónica y pacífica preexistente según la carta magna se deban desarrollar acciones que permitan el buen vivir los ciudadanos nacionales y extranjeros. Por esta razón, el principio de desarrollo sostenible juega un papel importante en la evolución de diversos territorios del país contrastando esta realidad con el principio de responsabilidad ambiental al definir que el buen vivir debe ser una garantía de todos y todas, permitiendo la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y conservando los recursos para la satisfacción de necesidades de generaciones futuras.

Además, el COA recoge aquellos mecanismos para llevar a la práctica la función ambiental desde el punto de vista de la sostenibilidad, conservación, protección y restauración del ambiente, puesto que dentro de los factores permisivos que están involucrados con la naturaleza están aquellos relacionados con los económicos y productivo, considerando que las necesidades de las generaciones presentes no serán subsanadas si los individuos no hacen uso de los recursos naturales que ofrece la naturaleza y que indiscutiblemente se convierte en un medio de sostenimiento social. Este enfoque ambiental está garantizado en el COA tanto para los individuos como para la misma naturaleza ya que en el mismo articulado se puede evidenciar el régimen sancionador que persigue el principio de restauración a favor de la afectación ambiental y del territorio violentado, esta premisa se encuentra protegida en los territorios a través de la consulta previa en donde toda actividad o decisión que pueda producir impacto o daño ambiental debe ser puesta en consideración a través de la participación de las personas, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades.

2. 2. 4 Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales.

La Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales es una ley conexas de la misma jerarquía que la LORSA, que fue creada y debatida en el seno de la Función Legislativa durante el 2015 y que posteriormente con una objeción parcial de la misma por parte del Presidente Constitucional de la República del Ecuador Sr. Econ. Rafael Vicente Correa

Delgado, fue promulgada el 16 de marzo del 2016 como consta en el Registro Oficial N° 711, posterior a la promulgación de dicha Ley, esta fue reformada el 21 de agosto del 2018.

La Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales tiene su ámbito de aplicación en la regularización de las relaciones del Estado con las personas naturales y jurídicas en el marco nacional y extranjero concernientes a la materia de tierras rurales, como también al reconocimiento y adjudicación de territorios a título gratuito a favor de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades que se hayan en posesión ancestral como de aquellas que son susceptibles a la protección y seguridad jurídica de las tierras y territorios de su propiedad.

Art. 2.- Objeto. Esta Ley tiene por objeto normar el uso y acceso a la propiedad de la tierra rural, el derecho a la propiedad de la misma que deberá cumplir la función social y la función ambiental. Regula la posesión, la propiedad, la administración y redistribución de la tierra rural como factor de producción para garantizar la soberanía alimentaria, mejorar la productividad, propiciar un ambiente sustentable y equilibrado; y otorgar seguridad jurídica a los titulares de derechos. Además, esta Ley garantiza la propiedad de las tierras comunitarias, el reconocimiento, adjudicación y titulación de tierras y territorios de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio, de conformidad con la Constitución, convenios y demás instrumentos internacionales de derechos colectivos.

Art. 3.- Posesión y propiedad ancestral. Para efectos de esta Ley, se entiende por tierra y territorio en posesión y propiedad ancestral, el espacio físico sobre el cual una comunidad, comuna, pueblo o nacionalidad de origen ancestral, ha generado históricamente una identidad a partir de la construcción social, cultural y espiritual, desarrollando actividades económicas y sus propias formas de producción en forma actual e ininterrumpida. La propiedad de estas tierras y territorios es imprescriptible, inalienable, inembargable e indivisible, su adjudicación es gratuita y está exenta de tasas e impuestos. El uso y usufructo sobre estas tierras no puede modificar las características de la propiedad comunitaria incluido el pago de tasas e impuestos.

Art. 14.- Políticas de apoyo. El cumplimiento de las funciones social y ambiental de las propiedades rurales de la agricultura familiar campesina, contará con el apoyo del Estado que dictará las políticas necesarias y establecerá los medios e instrumentos para el efecto.

Art. 31.- De la política agraria. Corresponde al Estado por intermedio de la Función Ejecutiva, dirigir la política agraria de adjudicación, redistribución, uso y acceso equitativo a tierra rurales, así como controlar el cumplimiento de la función social y la función ambiental.

Art. 32.- De la Autoridad Agraria Nacional. La Autoridad Agraria Nacional será el ministerio de ramo, instancia rectora, coordinadora y reguladora de las políticas públicas en materia de tierras rurales en relación con la producción agropecuaria y la garantía de la soberanía alimentaria.

Son competencias y atribuciones de la Autoridad Agraria Nacional:

- a) Controlar el cumplimiento de la función social y la función ambiental de la tierra rural de conformidad con la ley.
- c) Elaborar el Plan Nacional Agropecuario con enfoque productivo, social y ambiental.

Art. 33.- Responsabilidad. Las y los propietarios, posesionarios o quienes tienen en usufructo la tierra rural, en los términos de esta Ley, son responsables del cumplimiento de la función social y la función ambiental.

La Autoridad Agraria Nacional proporcionará a las y los productores de la agricultura familiar campesina, de la economía popular y solidaria y a las y los pequeños y medianos productores, mecanismos de información, asistencia técnica y financiera, capacitación, innovación y transferencia tecnológica, fomento, infraestructura rural, equipamiento, apoyo al acceso a mercados y circuitos alternativos de comercialización; a fin de apoyarlos en el uso y aprovechamiento eficiente y sostenible de la tierra.

Anexo Dos

Proceso para la evaluación de la Función Social y Ambiental.

Estos dos criterios referenciales para la evaluación del cumplimiento de la función social y la función ambiental en actividades productivas agrarias de un predio.

A. Ubicación: Catastro local, mapas de uso actual y potencial de la zona, uso y cobertura de la tierra del predio, aptitudes agropecuarias del predio, mapa de conflictos de uso del suelo, entre otros.

B. Función Social: Composición familiar, empleo familiar y contratado, inventario de tierras, infraestructura productiva, maquinaria, equipos, semovientes, cultivos anuales y perennes, uso del agua en el predio y otros, activos, pasivos, cumplimiento de las obligaciones sociales y laborales, cálculo de la eficiencia y eficacia de la producción agraria del predio.

C. Función Ambiental: Estos son criterios referenciales para realizar el análisis de la función ambiental:

1. Inventario de los recursos naturales del sistema productivo agrario que tiene el predio;
2. Identificación de prácticas agrarias.
3. Evaluación Ambiental de la unidad de producción agraria: La evaluación ambiental, tomará en cuenta los principales impactos que afectan a los recursos naturales de la unidad productiva considerando las siguientes variables:
 - a) Componente ambiental;
 - b) Impactos positivos y negativos potenciales;
 - c) Medidas de mitigación;
 - d) Indicador de monitoreo.

En el articulado de la presente Ley, se enfatiza en primer lugar el uso y acceso de la propiedad de tierra rural, que es la materia de estudio del presente proceso investigativo, enfatizando los principios de responsabilidad social y ambiental en la propiedad de la tierra rural donde el Estado como ente rector de las políticas públicas a nivel nacional debe garantizar la consecución de los derechos establecidos en la constitución y en las leyes que la regulan. El acceso y uso a la tierra es tan fundamental para el desarrollo de la matriz productiva de los países inclusive el Ecuador donde el Estado centra su apoyo incondicional a la agricultura

familiar campesina con el fin de establecer los medios, mecanismos e instrumentos adecuados para su perfeccionamiento y así cumplir con la redistribución equitativa de la riqueza y el desarrollo sustentable que son las características fundamentales en el campo productivo económico interpuestas desde la Constitución.

Además, la presente Ley ejecuta tales acciones a través del ministerio del ramo que fungirá como autoridad y será la encargada de administrar y coordinar las políticas públicas relacionadas a la materia de tierras rurales, producción agropecuaria y soberanía alimentaria entregando a las y los productores información, insumos, financiamiento, capacitación, equipamiento, asistencia técnica, acceso a mercado y comercialización para el aprovechamiento sustentable y sostenible de la tierra. Adicionalmente, se debe resaltar que las relaciones presentes entre el Estado y la agricultura familiar campesina debe connotarse a la realidad del cumplimiento de la responsabilidad social y ambiental, pues esta asegura que la mejor funcionalidad que se le puede otorgar a la tierra rural es que aquella sea promotora del bienestar social generando fuentes de empleo para las familias y comunidades sin afectar de forma negativa a la naturaleza y su biodiversidad que los rodea.

2. 2. 5 Reglamento a la Ley de Tierra Rurales y Territorios Ancestrales.

El Reglamento a la Ley de Tierra Rurales y Territorio Ancestrales es quien determinará la aplicación de la norma establecida en la Ley, que por medio del Decreto Ejecutivo N° 1283 expedido por el Presidente de la República del Ecuador Econ. Rafael Vicente Correa Delgado, 16 de diciembre del 2016 y entró en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial N° 920 del 11 de enero del 2017. Este reglamento consta de 36 artículos, 5 disposiciones generales y 3 disposiciones transitorias.

Para análisis del presente trabajo de investigación referente al usos y acceso a la propiedad de la Tierra Rural y sus formas de aplicación, registro, adjudicación y titularización se efectúa la selección y el análisis correspondiente al siguiente articulado del presente reglamento.

Art. 2.- Objeto. - El presente Reglamento tiene por objeto regular la aplicación de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, de conformidad con los principios, finalidades, lineamientos de la política agraria de tierras y los derechos vinculados a la propiedad de tierra rural y territorios ancestrales.

Art. 4.- Incentivos a favor de la Agricultura Familiar Campesina. - La Autoridad Agraria Nacional o su delegado, elaborará y presentará para la aprobación del Consejo Nacional

de la Producción, proyectos de desarrollo rural dirigidos al fortalecimiento social productivo de quienes forman parte de la agricultura familiar campesina y de los agricultores de las comunidades, comunas, pueblos o nacionalidades, dirigidos a:

- a) Financiar programas y proyectos productivos;
- c) Financiar programas de asistencia técnica orientados a los sistemas de agricultura familiar campesina, incentivando la producción de alimentos, con el acompañamiento técnico interdisciplinario a los productores, generando oportunidades de mercado, reducción de brechas y encaminados a resolver los puntos críticos que afectan la competitividad de la empresa campesina.

Art. 6.- Procedimiento de la prioridad en la redistribución de tierras rurales. - De conformidad con el artículo 15 de la Ley, para proceder con la redistribución prioritaria de tierras rurales en el término de 30 días las peticiones presentadas por las organizaciones de campesinos conformadas de acuerdo a la ley, para el efecto la organización deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Encontrarse legalmente constituida;
- b) Tener su directiva actual y legalmente registrada;
- c) Presentar una declaración juramentada de cada uno de sus socios, en la que indiquen sus ingresos mensuales y detallen su patrimonio; y,
- d) Los demás requisitos que para el efecto determine la Autoridad Agraria Nacional.

En el caso que exista un predio pretendido para la adjudicación, la organización presentará un perfil de proyecto productivo agrario.

La dependencia a cargo de tierras, en el término de 30 días, elaborará un informe socio económico de la organización y sus miembros y de requerirlo apoyará a la organización en la elaboración del perfil del proyecto productivo

Art. 13.- Contenido del Registro de Tierra Rurales. - Corresponde a la Autoridad Agraria Nacional o su delegado, organizar y administrar el registro de la tierra rural al que hace alusión el artículo 42 de la Ley, mismo que deberá contener la siguiente información:

- a) Información del predio, sobre el tipo de propiedad y contratos agrarios;
- b) Información georreferenciada del predio, sobre su ubicación y extensión;
- c) Datos generales sobre la infraestructura productiva;
- d) Información de uso y aprovechamiento actual de la tierra;
- e) Información geográfica de los trámites de regularización, saneamiento y reclamos en materia de tierras;
- f) Datos de; titular del predio:

3. Comunas y organizaciones campesinas: nombres y apellidos completos del representante legal; número de Registro Único de Contribuyentes (RUC) o del acuerdo ministerial que le otorga personalidad jurídica; y,

- g) Información catastral y aquella que reposa en los registros de la propiedad debidamente suministrada por los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos, con las actualizaciones periódicas que solicite la Autoridad Agraria Nacional.

Los contenidos específicos y los formatos de presentación de la información del Registro de Tierra Rural, serán establecidos en el instructivo que para el efecto dicte la Autoridad Agraria Nacional.

Art. 26.- Derecho de uso y usufructo. - Para obtener la certificación del derecho de uso y usufructo que ejerce el comunero sobre una parte de las tierras comunitarias en la que

habita y trabaja, la misma que es requisito indispensable para acceder a crédito productivo o de vivienda rural, cumplirá con los siguientes requisitos y procedimientos:

1. Requisitos:

1. Solicitud del comunero al representante legal de la comuna; y,
2. Croquis de ubicación, extensión y linderos del área de la tierra comunitaria asignada y ocupada por el comunero y su familia.

2. Procedimiento:

En sesión de la Asamblea General de la comuna, este organismo autorizará y dará directrices al representante legal para que certifique el derecho de uso y usufructo del comunero y su familia sobre una parte determinada de la tierra comunal.

Con una copia de la decisión adoptada por la Asamblea, el representante legal otorgará la certificación solicitada a la que se adjuntará, el certificado del registro de la propiedad de la tierra de propiedad comunal, copia certificada del nombramiento del representante legal debidamente inscrito y un croquis de la parte de la tierra comunitaria asignada y ocupada por el comunero y su familia.

La modificación o enmienda de los datos erróneos que pudieren constar en la certificación será autorizada por la asamblea general de la comuna. En todo lo demás se estará a las normas internas y prácticas consuetudinarias de los titulares de derechos colectivos.

El contexto del presente articulado, ha permitido realizar un análisis profundo sobre los aspectos más relevantes enfocados a la Propiedad de Tierra Rural, iniciando desde el objeto, registro y procedimiento, incentivos, titularización de las tierras como de su uso y usufructo. Aunque desde el punto general los procedimientos no parecen ser tan largos se puede sostener que aquellos siempre estarán correlacionados con la decisión de la colectividad en general, quien funge como juez para el acceso a la propiedad de tierra rural, mientras que la a la Autoridad Agraria es la encargada de organizarla y administrarla para que cumpla con la función y responsabilidad establecida para el territorio rural.

Cabe manifestar que las comunidades, comunas, pueblos o nacionalidades son los principales referentes y beneficiarios de las tierras rurales pero que también es fundamental indicar que sobre ellos recae la responsabilidad de dar los primeros pasos para que las tierras que habitan y están bajo su posesión cumplan con la función social y ambiental que está enmarcada en la Constitución. La ley y el reglamento de tierras rurales y territorios ancestrales que es el objeto de análisis del trabajo investigativo presenta dos alternativas para gozar de su posesión y usufructo, estas condiciones están relacionadas con la vivienda y el desarrollo de actividades productivas de las tierras rurales a favor de los comuneros e inclusive dentro de las políticas públicas se garantiza ciertos incentivos a favor de las comunidades, comunas, pueblos y nacionalidades que van desde el acceso a créditos

productivos, asesoramiento técnico, entre otros, siempre y cuando las acciones desarrolladas en las tierras rurales vayan enfocadas a proteger la soberanía alimentaria.

2.3 Marco conceptual

AGRARIO: Lo que pertenece al campo y, extensivamente, cuanto hace relación con la agricultura. Derecho Agrario, Leyes agrarias y legislación agraria se dice del conjunto de disposiciones dictadas por los poderes públicos para resolver el problema agrario. (v. Derecho Agrario).

ANCESTRALIDAD: f. Cualidad de ancestral.

ANCESTRAL: 1. adj. Perteneciente o relativo a los antepasados. 2. adj. Remoto o muy lejano en el pasado. Tiempos ancestrales. 3. adj. Procedente de una tradición remota o muy antigua. Ideas, fiestas ancestrales.

COMUNAS: Gral. Forma de organización social y económica basada en la propiedad colectiva y en la eliminación de los tradicionales valores familiares.

COMUNERO: La persona que tiene en común con otra un derecho o una cosa; especialmente, una heredad o hacienda.

DERECHO DE PROPIEDAD: El que corresponde al dueño de una cosa para gozar, servirse y disponer de la misma según la conveniencia o voluntad de aquel.

PRINCIPIO: Primer instante del ser, de la existencia, de la vida. Razón, fundamento, origen. Causa primera. Fundamentos o rudimentos de una ciencia o arte. Máxima, norma, guía. **DE PRUEBA POR ESCRITO.** Para el art. 1192 del Cód. Civ. Arg. Lo es “cualquier documento público o privado que emane del adversario, de su causante o parte interesada en el asunto, o que tendría interés si viviera y que haga verosímil el hecho litigioso”. El art. 209 del Cód. de Com. reproduce los mismos términos; pero omite expresamente las palabras finales, esto es: “y que haga verosímil el hecho litigioso”.

PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO: Uno de los conceptos jurídicos más discutidos. Sánchez Román considera como tales los axiomas o máximas jurídicas recopiladas de las antiguas compilaciones; o sea las reglas del Derecho (v). Según Burón, los dictados de la razón admitidos por el legislador como fundamento inmediato de sus

disposiciones, y en los cuales se halla contenido su capital pensamiento. Una autorización o invitación de la ley para la libre creación del Derecho por el juez (Hoffmann); y despectivamente, como el medio utilizado por la doctrina para librarse de los textos legales que no responden ya a la opinión jurídica dominante (Mugger).

USUFRUCTO: Del latín usus (uso) y fructus (fruto); el derecho de usar lo ajeno y percibir sus frutos. En general, utilidades, beneficios, provechos, ventajas que se obtienen de una cosa, persona o cargo.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1 Diseño y tipo de investigación

La humanidad desde sus inicios ha tratado de solucionar los problemas que se le presentan en sociedad, argumentando, analizando, concluyendo y transmitiendo los saberes o conocimientos obtenidos sobre las causas y efectos que se presentan durante los procesos experimentales que ha empleado para obtener un resultado o solucionar un problema. En la actualidad, todos los problemas sociales pasan por un proceso sistematizado con el fin de encontrar una solución y dar respuestas enfocadas en la investigación científica; pero a medida como avanza el tiempo, la sociedad también cambia, generando una multiplicidad de diseños investigativos que permiten encontrar la solución a los problemas sociales presentes y que al mismo tiempo crean dificultades y dudas al investigar cuando se trata de seleccionar el método investigativo más adecuado para el tratamiento del tema de investigación.

Según Cerda (2000, como se citó en Bernal, (2010)) uno de los problemas más agudos y complejos que debe enfrentar en la actualidad cualquier individuo que quiera investigar es, sin lugar a dudas, la gran cantidad de métodos, técnicas e instrumentos que existen como opciones, los cuales, a la vez, forman parte de un número ilimitado de paradigmas, posturas epistemológicas y escuelas filosóficas, cuyo volumen y diversidad desconciertan.

La investigación científica empleó diversos enfoques investigativos con el propósito de probar una hipótesis o fenómeno social a través de planes y estrategias concebidos para la obtención de información que se deseaba, para ello, los diseños, estrategias y técnicas que formaron parte de los mecanismos investigativos derivados del método científico y su aplicabilidad fueron específicos según el área y la disciplina en la que se los empleó.

Vara-Horna (2012) indica que todos estos diseños derivan del método científico y son específicos según la disciplina que los emplee. Los diseños son planes y estrategias de investigación concebidos para obtener respuestas confiables a las preguntas de investigación. El diseño, entonces, plantea una serie de actividades sucesivas y organizadas, que deben

adaptarse a las particularidades de cada tesis y que indican los pasos y pruebas a efectuar y las técnicas a utilizar para recolectar y analizar los datos.

El presente trabajo se desarrolló bajo el diseño de investigación con enfoque metodológico cualitativo, desde una perspectiva de acción jurídica y doctrinaria, donde se logró describir el problema existente dentro del principio de responsabilidad social y ambiental que limitaron el desarrollo de las sociedades agrícolas comunitarias evitando ampliar otros enfoques en el proceso investigativo.

Sampieri manifiesta que “si el diseño está concebido cuidadosamente, el producto final de un estudio (sus resultados) tendrá mayores posibilidades de éxito para generar conocimiento. Puesto que no es lo mismo seleccionar un tipo de diseño que otro: cada uno tiene sus características propias (2010).

En el enfoque cualitativo se distinguió algunas características que la diferencian del enfoque cuantitativo, entre las que pudimos citar como base de referencia en aquellas centradas en el paradigma de investigación naturalista, fenomenológica, interpretativa o etnográfica. Utilizamos como técnica fundamental la observación de realidades subjetivas, donde la naturaleza de la realidad cambio en dependencia de las observaciones y la recolección de datos “no estandarizados ni completamente predeterminados. No efectúa una medición numérica, por lo cual el análisis no es estadístico. La recolección de los datos consiste en obtener las perspectivas y punto de vista de los participantes” (Hernandez Sampieri, Fernandez Collado, & Baptista Lucio, 2010).

El investigador cualitativo “capaz de desarrollar una teoría fundamentada, concebida como la teoría derivada de datos recopilados de manera sistemática y analizados por medio de un proceso de investigación” debe tener capacidad de mirar de manera retrospectiva y analizar las situaciones críticamente con capacidad para reconocer la tendencia a los sesgos, de pensar de manera abstracta y ser flexibles y abiertos a la crítica constructiva. Además, debe tener sensibilidad a las palabras y acciones de los que responden a las preguntas, y sentido de absorción y devoción al proceso del trabajo (Strauss & Corbin, 1990).

Tipo de investigación

El tipo de investigación que se empleó fue de carácter exploratorio de estudios de casos, ya que se emplea cuando se tienen grupos o individuos modelo de muy difícil acceso y se quiere

proponer planes, propuestas de gestión de limitado alcance o aplicado sólo a aspectos muy específicos. “Los estudios exploratorios de casos se aplican a explorar campos totalmente nuevos de la investigación cuando el investigador sólo tiene pocos antecedentes o no, como para explicar el fenómeno focalizado” (Jiménez Chaves, 2012).

Este tipo de investigación se caracterizó por estudiar un fenómeno dentro de un contexto real, que estuvieron presentes en situaciones únicas o poco frecuentes y por basarse en varias fuentes de evidencias al mismo tiempo. Usé principalmente diseños cualitativos y trabajé con muestras pequeñas, usé instrumentos cualitativos como la observación no estructurada, las entrevistas a profundidad, la revisión documental de informes, etc.

El presente trabajo se fundamentó en el estudio interpretativo de la doctrina y análisis de las normas en relación al principio de responsabilidad social y ambiental en el uso y acceso de la propiedad de tierra rural, además de reglamentos y disposiciones en la constitución, de modo que la fundamentación teórica permitió indagar de manera profunda los temas relacionados con los principios ya mencionados.

El fin de la investigación fue el análisis de los principios, complementación con teoría bibliográfica, las fundamentaciones legales, los informes de las Alianzas Publico Privada emitidos a la ONU, para permitir de manera justificada el desarrollo de sociedades agrícolas comunitarias garantizando el cumplimiento de la responsabilidad social y ambiental.

3. 2 Recolección de información

Población

La población es aquel conjunto de individuos que mantuvieron una relación con el objeto de estudio, se identificaron como aquellos componentes cuyo objetivo principal fue aportar y profundizar con información al proceso de investigación, en esencia, la población está compuesta por todos los elementos como personas, organismos, objetos, entre otros que fueron partícipes del fenómeno que ha sido definido y delimitado en el análisis del problema que reposa en el capítulo primero de esta investigación.

Según Bernal Torres, (2010). De acuerdo a Jany (1994), población es “la totalidad de elementos o individuos que tienen ciertas características similares y sobre las cuales se desea hacer inferencia o bien, unidad de análisis”. Para la realización de este trabajo investigativo, fue necesario focalizar el estudio a un contexto específico, así se delimitó espacialmente

como población objeto de estudio a la Provincia de Santa Elena, dada su características tanto geográficas como de organización política, una provincia dividida en cantones parroquias y comunas, con alto margen geográfico destino a zona rural, lo que convierte a la provincia de Santa Elena en un sector atractivo para la aplicación de formas de organización y de distribución de la tierra rural como se ha venido exponiendo en este estudio. De ahí que bajo esta perspectiva se incorporó a la población a todos los actores constantes en esta dinámica de relaciones sectoriales: Ministerio de Agricultura y Ganadería, Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Santa Elena, Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Santa Elena, miembros de la Federación de Comunas y representante legal Chocoexport Cía. Ltda.; aliado estratégico del sector privado que conformo parte de la APP en conjunto con la organización de agricultores cacaoeros de la Provincia de Los Ríos, estudio efectuado en el 2013 en el país.

Tabla # 1
NÚMERO DE POBLACIÓN

ELEMENTOS	Nº
Director del MAG Santa Elena	1
Presidente del FEDECOMESE	1
Director de Ambiente GADs Prov. Santa Elena	1
Director de Fomento Productivo GADs Prov. Santa Elena	1
Director de Gestión Ambiental GADs cantón Santa Elena	1
Director de Fomento Productivo GADs cantón Santa Elena	1
Representante legal de Chocoexport	1
TOTAL	7

Elaborado por: Jorge Asencio Domínguez

Método, Técnicas e Instrumentos de Investigación.

De acuerdo a la metodología empleada en el siguiente trabajo investigativo como es el estudio explorativo de caso, se consideró emplear las técnicas vinculantes a esta metodología como es el método deductivo y el método inductivo. Adicionalmente, se implementó como método de investigación la exegética jurídica debido a que el enfoque principal de este tema

de estudio está enfocado al campo jurídico económico. Por lo tanto, es de vital importancia analizar documentalmente los instrumentos normativos que rigen y colindan con el presente trabajo de investigación.

Método Inductivo

El método inductivo permitió el desglose de conceptos, definiciones y temas de forma clara, precisa y vinculante con el objetivo de estudio accediendo a la ampliación del constructo teórico relacionado con los principios vinculantes tomando como referencias diversos casos similares de la región enfocados al objeto investigado. Además, se desarrolló y construyó la teoría de sociedades agrícolas comunitarias entorno a las conclusiones obtenidas, que en el campo de acción establecido actualmente es incompleta y de la cual se conoce muy pocos datos por la escasa implementación de este modelo. Así lo afirma Jiménez Chaves, (2012). De acuerdo a Barratt et – al, (2011) que manifiesta “Los estudios de casos inductivos se llevan a cabo para ampliar, desarrollar y construir la teoría, porque la teoría existente es incompleta. La teoría generada se deriva directamente de los datos del investigador para llenar un vacío en la literatura”. De esta forma, se pretende anexar información relevante que permita fortalecer y desarrollar nuevos fundamentos y bases teóricas correlacionadas con las particularidades de cada campo de acción donde se deseen implementar.

Método deductivo

Según Barratt et – al, (2011, como se citó por Jiménez Chaves, (2012). “Los estudios de casos deductivos utilizan la teoría existente para investigar un fenómeno enfocado. En el curso del estudio de caso la teoría existente se prueba y puede ser confirmada o rechazada” Por lo tanto, el método deductivo fue indispensable para estudiar las particularidades del tema contrastándolo con en el alcance y límites de la función social y ambiental y su vinculación con el uso y acceso a la propiedad de tierra rural, según los casos considerados en la región prevaleciendo sobre estos el más cercano a la realidad territorial de estudio y de donde estos se efectuaron, buscando adherir conclusiones que permitan comprender objeto de una manera única y coherente con la realidad investigada. De esta manera, se podrá confirmar o rechazar el modelo de gestión entorno a la realidad teórica que presenta el tema investigado.

Método exegético jurídico

Cuando la investigación es clara y concisa o puramente gramatical se orienta a una metodología exegética, donde todo lo que se pueda adquirir en la búsqueda sea algo obvio, aunque tenga carácter técnico. La metodología exegética permitió esclarecer o interpretar adecuadamente los componentes jurídicos que versan con el objeto de estudio contemplados en la Constitución, la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, Ley de Ambiente, Ley Orgánica de Soberanía Alimentaria y sus reglamentos. Con estos componentes legales se pudo realizar una interpretación de la norma jurídica entorno al objeto investigado permitiendo aportar con conclusiones directas a la aplicabilidad del modelo en el entorno donde se desarrolla la investigación.

Técnicas

Considerando que la metodología de estudio explorativo de casos está en creciente evolución ya que su fin es investigar sobre un problema muy poco conocido o donde no existe casos anteriores para empezar desde una base próxima, ha sido necesario aplicar las siguientes técnicas de investigación que están acorde a la metodología como la técnica de entrevistas etnográficas y documental.

Entrevistas etnográficas

La entrevista etnográfica considerada como un instrumento de profundidad debido al proceso constante y reiterado de consulta entre el investigador y los informantes, la misma que permitió la recolección de opiniones respecto a las variables investigadas desde el punto de vista colateral de cada uno de los sectores intervinientes en la investigación. Así es afirmado por Taylor y Bogdan, (1986, como se citó por Jiménez Chaves, (2012)), al indicar que: “Las entrevistas a profundidad siguen el modelo de una conversación entre iguales, y no de un intercambio formal de preguntas y respuestas. Lejos de asemejarse a un robot recolector de datos, el propio investigador es el instrumento de la investigación, y no lo es un protocolo o formulario de entrevista”. Esta técnica fue fundamental en la recolección de información ya que permitió profundizar en el tema de estudio y extraer conocimientos, experiencias, propuestas y nuevas directrices que desde el punto objetivo de cada profesional aportarían significativamente en el desarrollo y conclusión al objeto de estudio.

Documental

Esta técnica empleada tuvo su función fundamental en el procedimiento adecuado para el uso óptimo y racional de textos, libros, informes y recursos documentales electrónicos

accesibles en la web de fuentes formales permitiendo recopilar la información necesaria para el anuncio de la teoría que respaldan el objeto de estudio, considerando que estas fueron indispensables para el análisis jurídico sobre el cual versa el tema de estudio como el principio de responsabilidad social y ambiental en el uso y acceso a la propiedad de tierra rural en las sociedades agrícolas comunitarias. Así lo manifiesta Descombe, (2003, como se citó por Jiménez Chaves, (2012)), que indica:

“Los documentos pueden ser tratados como una fuente de datos en su propio derecho – en efecto, una alternativa a los cuestionarios, las entrevistas, o la observación-. En las ciencias sociales, la investigación basada en la biblioteca, la investigación de escritorio, investigación caligráfica e investigación de archivos todas son tipos de investigación en la cual los datos provienen de los documentos de un tipo u otro”.

En este contexto, la revisión de la normativa legal acompañó proactivamente las vinculantes entre la Constitución y las Leyes videntes en el país. Además, sirvió de soporte a las entrevistas realizadas a los informantes cotejando los alcances de la norma respecto al tema de estudio con aquella que está relacionada a la realidad del tema estudiado, esto ayudó a probar la existencia del modelo de gestión en su relación causa - efecto o teoría - práctica.

Instrumentos de Investigación

Para realizar el proceso de la recolección de datos e información que sustentaron el presente trabajo de investigación se empleó dos tipos de instrumentos: en primer momento las entrevistas y en el segundo caso la documental, cabe indicar que estos instrumentos fueron aplicados al grupo de personas seleccionados en la población, la misma que fue considerada como muestra, colindante con los métodos y técnicas seleccionadas en el presente trabajo investigativo.

Se diseñó diversas guías de entrevistas debido a que los informantes del presente estudio provienen de distintas fuentes, considerando en este caso que cada uno de los intervinientes forman parte fundamental para verificar la idea a defender. Por tal motivo, fue necesario considerar tres enfoques en la construcción de la guía de entrevistas colindantes con las responsabilidades de cada uno de los actores y por lo consiguiente, del análisis y revisión de documentos que tienen relación al tema estudiado.

Documentos

Para la implementación de este instrumento se tomó como referencia libros, revistas científicas, documentos digitales y electrónicos, informes emitidos por la FAO,

Constitución, leyes y reglamentos, estos fueron revisados efectuando anotaciones en cada instrumento y resumiendo los temas de mayor trascendencia para el estudio que fueron considerados en el marco teórico y legal de este trabajo investigativo con el fin de esclarecer la idea a defender y determinar la factibilidad de este modelo de gestión enfocado en las sociedades agrícolas comunitarias.

Guía de entrevista

Esta guía indujo el trabajo de manera ordenada para la obtención de información precisa y coherente para el proyecto de investigación, las preguntas que se efectuaron en la guía fueron abiertas y en la cantidad acorde a la responsabilidad y aporte de cada entrevistado, estas variaron de un número de entre 4 a 6 preguntas dando la oportunidad a los entrevistados de opinar sobre el tema con libertad, de modo que se pudo estructurar la obtención de datos desde algo simple hasta lo complejo generando oportunamente más información con cada pregunta. Cabe recalcar, que al implementar la guía de entrevista se permitió al entrevistado ampliar su rango de respuesta con respecto al tema planteado sin salir del enfoque de investigación, obteniendo como resultado la facultad de probar la teoría y afirmar o rechazar la misma.

En el primer caso, las entrevistas fueron planificadas para cinco funcionarios del sector público, un representante del sector privado y un representante de organizaciones sociales, tal como se ha delimitado en la población. Para ejecutar esta actividad se solicitó el requerimiento para entrevista a través de un oficio circular de forma convencional para los representantes del sector público y de la organización social, en cambio para el representante del sector privado la solicitud fue de manera electrónica. Estas solicitudes fueron dirigidas a cada miembro de la población teniendo una aceptación afirmativa por parte de sus respectivas dependencias o instituciones. Fijadas las respectivas fechas de las entrevistas solicitadas y con autorización de los entrevistados se utilizó un dispositivo electrónico de grabación de audio para captar de forma segura la opinión de los entrevistados. Durante la aplicación de entrevistas, se realizó algunos ajustes para captar la información de forma adecuada debido a que en las instituciones públicas como el MAG, GAD Provincial y el GAD Cantonal por cuestiones de descentralización de funciones cuentan con el personal adecuado que trabaja en territorio en el cumplimiento de sus responsabilidades entorno al trabajo que se está investigando. Por esta razón, la entrevista diseñada para el MAG fue realizada a dos técnicos, uno de ellos de la Unidad de Tierras y otro de la Unidad de Fomento

Productivo, los mismos que fueron delegados por el Director del MAG en mí presencia. Con respecto al GAD Provincial por recomendación de Dirección de Medio Ambiente, se efectuó la misma entrevista a la Dirección de Fomento Productivo, ya que las dos direcciones departamentales con colindantes con el principio estudiado. En el caso del GAD Cantonal, la entrevista fue realizada a dos funcionarios representantes del Departamento de Gestión Ambiental y del Departamento de Fomento Productivo, porque desde la perspectiva de investigación era importante tomar sus opiniones para contrastar sus respuestas a favor del proceso investigativo. La entrevista realizada al representante de la organización social se efectuó sin inconveniente alguno de manera presencial. Así mismo, se efectuó una entrevista al Representante Legal de la Empresa Chocoexport Cía. Ltda., empleando la plataforma Zoom como herramienta digital y a su vez un Pc Lenovo de última generación como instrumento de comunicación y se realizó la grabación de la entrevista con la respectiva autorización verbal, debido a que el entrevistado reside en la ciudad de Quito.

En segundo lugar, la revisión de documentos y de las normas fueron revisadas de formas constantes debido a la amplitud que maneja las variables de estudio como los principios de responsabilidad social y ambiental con el uso y acceso a la propiedad de tierra rural. Este trabajo fue arduo debido que entre ellas se encontraba el factor de corresponsabilidad de ambas variables que defienden un modelo de gestión de sociedades agrícolas comunitarias. Todo esto permitió que como investigador se empleará la información necesaria y adecuada al objeto de estudio para ser verificada o rechazada por los instrumentos implementados.

3.3 Tratamiento de la información

En este punto neurálgico de la investigación se consideró efectuar un levantamiento integral de los audios respecto a las opiniones emitidas por cada uno de los entrevistados; de esta forma, se evitó sacar de contexto las respuestas emitidas en cada pregunta por los participantes. Para ello se procedió a escuchar los audios grabados en los medios electrónicos las veces que fuere necesario para de forma minuciosa la información sea transcrita y anexada al trabajo investigativo empleando un Pc de escritorio de marca Lenovo proporcionada por el investigador, ubicando la pregunta de la entrevista realizada y la opinión o respuesta del entrevistado a continuación. En el caso de la entrevista del representante del sector privado, se observó y escuchó la grabación efectuada en la plataforma Zoom la veces que fueren necesarias para obtener los aportes del entrevistado. Se aplicó la transcripción y se anexó a las opiniones del entrevistado al proyecto con ayuda

de un Pc de escritorio. Para constancia de lo efectuado, se procedió a justificar la realización de las entrevistas con el ingreso de fotografía con cada uno de los funcionarios y representantes en los anexos de este trabajo investigativo.

3.4 Operacionalización de variables

Tabla # 2
OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Título	Variables	Conceptualización	Dimensiones	Indicadores	Items	Instrumentos
Principio de responsabilidad social y ambiental en el uso y acceso de la propiedad de la tierra rural en las sociedades agrícolas comunitarias	VD Uso y acceso a la Propiedad de Tierra Rural	La tierra es una mercancía muy especial, porque no es un bien mueble, y porque puede ser utilizada con distintos fines y por varias personas al mismo tiempo. El uso de este recurso se rige por el régimen de derechos de propiedad. El derecho a la posesión de tierras tiene características muy singulares, puede ser muy complejo, y variar de un lugar a otro y a lo largo del tiempo.	Derecho de propiedad	Acceso a la tierra rural Uso y usufructo	<p>¿Cuáles son las dificultades que se presentan en las comunidades rurales de la Provincia de Santa Elena para permitir el uso y acceso a la propiedad de tierra rural?</p> <p>¿Cuál es el procedimiento que usted emplea para permitir el uso y acceso a la propiedad de tierra rural en su comunidad?</p> <p>¿Qué acciones promueve el cabildo que usted dirige para que los habitantes de la comunidad se les permita el uso y acceso a la propiedad de tierra rural con fines agrícolas?</p>	Entrevistas al Director del MAG Santa Elena. Entrevista dirigida a Representante de la Federación de Comunas
			Agroindustria	Alianzas estratégicas multisectoriales Ventajas y desventajas del proceso	<p>¿Desde la experiencia vivida, considera usted como mecanismo de desarrollo multisectorial la implementación de alianzas públicas privadas en el sector agroindustrial?</p> <p>¿Cuáles fueron las ventajas de mantener como aliados estratégicos a los productores campesinos para el desarrollo agroindustrial de la empresa a la que usted representa?</p> <p>¿Cuáles fueron las dificultades más notorias al emprender una alianza estratégica multisectorial en el área agroindustrial entre los sectores públicos y privados?</p>	Entrevista dirigida a Representante Legal de Chocoexport Entrevista al Director del Ambiente del Gad provincial de Santa Elena Entrevista al Director de Fomento

					¿Dentro las estrategias institucionales, de qué forma se ha considerado la implementación de alianzas estratégicas multisectoriales para el desarrollo efectivo de las actividades productivas agrícolas de las comunas del cantón Santa Elena?	Productivo del Gad provincial de Santa Elena
			Sociedades agrícolas comunitarias	<p>Soberanía alimentaria</p> <p>Tierras comunales y ancestrales</p> <p>Actividades productivas</p>	<p>¿Qué proyectos vigentes se han empleado en la Comuna Valdivia para fortalecer el uso y acceso a la propiedad de la tierra rural garantizando la responsabilidad social y ambiental y el principio de soberanía alimentaria?</p> <p>¿Cuáles son las problemáticas que enfrentan las sociedades agrícolas comunitarias para la admisibilidad al uso y acceso a la propiedad de tierra rural?</p> <p>¿Qué recomendaciones propondría desde el sector privado para fortalecer la implementación de nuevas alianzas estratégicas en relación al sector campesino?</p> <p>¿Qué proyectos implementa el Gad provincial para motivar a los habitantes de las comunas del cantón Santa Elena a desarrollar actividades productivas agropecuarias en los sectores rurales?</p> <p>¿Qué resultados positivos o negativos ha obtenido el Gad Provincial al implementar el fomento de actividades productivas agropecuarias en las comunas del cantón Santa Elena?</p>	<p>Entrevistas al Director del MAG Santa Elena.</p> <p>Entrevista dirigida a Representante Legal de Chocoexport</p> <p>Entrevistas al Director del Ambien del Gad provincial de Santa Elena</p>

Título	Variables	Conceptualización	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Instrumentos
Principio de responsabilidad social y ambiental en uso y acceso de la propiedad de la tierra rural en las sociedades agrícolas comunitarias	VI Principio de Responsabilidad Social y Ambiental	<p>La responsabilidad social es un marco ético en el que los individuos o corporaciones son responsables de cumplir con su deber cívico y tomar acciones que beneficien a la sociedad en su conjunto.</p> <p>La responsabilidad ambiental es la imputabilidad de una valoración positiva o negativa por el impacto ecológico de una acción. Se refiere generalmente al daño causado a otras especies, a la naturaleza en su conjunto o a las futuras generaciones, por las acciones o las no acciones de una persona física o jurídica.</p>	Políticas Publicas	Seguimiento, vigilancia y fiscalización	<p>¿Cuáles son las políticas públicas que emplea el ministerio del ramo para promover el uso y acceso a la propiedad de tierra rural a favor de las sociedades agrícolas comunitarias?</p> <p>¿Qué proyectos gubernamentales y locales propuestos por las instituciones públicas promueven el uso y acceso a la propiedad de tierra rural?</p> <p>¿Qué proyectos promueve el MAG y el GADs Provincial a favor de la comunidad que generen el uso y acceso a la propiedad de tierra rural?</p> <p>Dentro de las funciones que desempeña el Gad Provincial enmarcamos el fomento de las actividades productivas y agropecuarias en coordinación con los Gads cantonales, bajo ese enfoque ¿cuáles son las estrategias institucionales que ejecuta el Gad provincial para fomentar el desarrollo de las tierras rurales que se encuentran en las comunas del cantón Santa Elena?</p>	<p>Entrevista al Director del MAG Santa Elena.</p> <p>Entrevista al Director del Ambienta del Gad provincial de Santa Elena</p> <p>Entrevista al Director de Fomento Productivo del Gad provincial de Santa Elena</p> <p>Entrevista al Director de Fomento Productivo del Gad cantonal de Santa Elena</p>
			Función Social	<p>Desarrollo comunitario</p> <p>Generación de empleo</p>	<p>¿Cuáles son las exigencias solicitadas por los representantes de las comunas a la que usted dirige que permitan el desarrollo de sus comunidades?</p> <p>¿De qué manera las sociedades agrícolas comunitarias retribuyen a la comunidad los fines de la responsabilidad social y ambiental?</p> <p>¿Usted considera que el uso y acceso a la propiedad de la tierra rural genera en las sociedades agrícolas</p>	<p>Valoración de instrumentos evaluativos</p> <p>Entrevista al Presidente de la Asociación de Comunas de la Provincia de Santa Elena.</p>

				Evaluación	comunitarias el cumplimiento efectivo de la responsabilidad social y ambiental?	
			Función Ambiental	Desarrollo sostenible	¿Cuáles son las ventajas y desventajas que generan la presencia de las sociedades agrícolas comunitarias sobre la tierra rural?	Entrevista al Director del MAG Santa Elena.
				Vulnerabilidad ambiental	¿De qué manera la institución que usted dirige evalúa los impactos de la función social y ambiental en las sociedades agrícolas comunitarias?	Entrevistas al Director del Ambiente del Gad provincial de Santa Elena
				Evaluación	¿Qué tipos de medidas considera necesario emplear para la implementación de políticas y programas de desarrollo sustentable y sostenible en el campo agrario a favor de las comunidades rurales a las que usted representa?	Entrevista dirigida a Representante de la Federación de Comunas

Elaborado por: Asencio Domínguez Jorge Luis

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Análisis, interpretación y discusión de resultados

4.1.1 Entrevista dirigida al Director Distrital del Ministerio de Agricultura y Ganadería de Santa Elena – MAG

Entrevistado: Ing. Raúl Mauricio Montalvo Laniado, con designación a funcionarios de Unidad de Tierras, Ab. Javier Cruzaty y Fomento Productivo, Ing. Xavier Navarrete.

Lugar de la entrevista: Dirección Distrital del Ministerio de Agricultura y Ganadería de Santa Elena.

Fecha: Santa Elena, 14 de noviembre del 2023

Hora: 14:30

1. ¿Cuáles son las políticas públicas que emplea el ministerio del ramo para promover el uso y acceso a la propiedad de tierra rural a favor de las sociedades agrícolas comunitarias?

Dentro del MAG se aplican políticas públicas a través de proyectos que promueven el uso y acceso a la tierra como el proyecto de Unidad de Tierras Rurales que se encarga de legalizar las tierras rurales que pertenecen al Estado y que están en terrenos baldíos. Existen requisitos que se deben cumplir para que se pueda acceder al predio y obtener su adjudicación utilizándola exclusivamente con fines agrícolas, es decir que la persona produzca la tierra.

2. ¿Cuáles son las dificultades que se presentan en las comunidades rurales de la Provincia de Santa Elena para permitir el uso y acceso a la propiedad de tierra rural?

Dentro de las dificultades puedo mencionar varias como las invasiones, esto es, que existen personas que están posesionadas en las tierras y otras invaden los lotes creando conflictos, perjudicando a las personas que están produciendo debido a la pérdida de sus cultivos. Otras de las causas son las sobre posesiones que consisten en que algunas personas tienen el dominio de las tierras por algunos años y luego se enfrentan a otras que fungen como dueños al poseer escrituras y títulos de propiedad. También se ha observado que una comuna invade territorios de otra comuna y eso genera inconvenientes con las personas que están en posesión debido a que no pueden seguir trabajando en las tierras.

3. ¿En el ámbito del uso y acceso a la propiedad de tierra rural, podría indicar si considera este modelo de sociedades agrícolas comunitarias prevalece en la Provincia de Santa Elena?

Cabe indicar que el cantón Santa Elena cuenta con 68 comunas y de ellas 67 están bajo la responsabilidad administrativa del MAG. Desde la creación de la Ley de Comunas de 1938, el principio tiene la función de garantizar la ancestralidad de los territorios. De esta manera el principio trata de promover la producción agrícola de las tierras ancestrales y como ministerio la impulsamos para que alcancen su desarrollo. Lamentablemente todas las comunas no cuentan con acceso al agua que hablando del modelo complica que estas tierras no sean explotadas excepto en la época de invierno, pero en otras zonas como el Azúcar, Chongón, Limoncito y San Vicente que al contar con canales de riego y represas si pueden realizar este tipo de desarrollo productivo agropecuario. Además, en estos sectores si existen asociaciones agrícolas, asociaciones agropecuarias y hay ciertas asociaciones que están generando valor agregado a sus productos que pertenecen a los pequeños y medianos productores de la agricultura familiar campesina. Puedo indicar que estos modelos no se han desarrollado por la falta de recursos hídricos tanto por el modelo económico como el de comuna, pero las que existen han tenido un gran impulso dedicándose a la agricultura y ganadería debido a que el modelo de las comunas es más dinámico. Para que este modelo se desarrolle se debe contar con el recurso hídrico, económico y el de valor agregado, además que las instituciones y la academia puedan aunar esfuerzos para que este modelo se desarrolle de lo contrario pasara el tiempo y no se aprovechará la parte productiva de estas tierras.

4. ¿Qué proyectos vigentes existen para fortalecer el uso y acceso a la propiedad de la tierra rural garantizando la responsabilidad social y ambiental y el principio de soberanía alimentaria?

En la provincia de santa Elena contamos con los siguientes proyectos como el de innovación, asistencia técnica y estación rural otorgando capacitación agropecuaria y asistencia técnica a cada productor y a nivel de comuna a las asociaciones conformadas. Proyecto de recuperación ganadera que entrega incentivos como paquetes pecuarios, entrega de maquinarias e insumos con subvenciones del 75% para asociaciones y comunas. Proyecto de riego de parcelario que consiste en realizar el diseño y ejecución de riego parcelario. Hay otros proyectos nacionales como el de fertilizante nitrogenado con entrega de urea y subvenciones del 50%, también paquetes tecnológicos agrícolas con subvenciones del 20 al

30% por cada kit y el proyecto de plantación de bosques donde se trabaja de forma mancomunada con la Subsecretaría de Producción Forestal.

5. ¿De qué manera la institución que usted dirige evalúa los impactos de la función social y ambiental en las sociedades agrícolas comunitarias?

En cuanto al impacto de las sociedades agrícolas comunitarias, la parte social si necesita fomento de la actividad siempre que vaya en beneficio de la familia, atención médica y educación en las zonas comunales y recintos, además del acceso vial que, si ha mejorado, pero aún hace falta. En cuanto al impacto ambiental, lo referente es en las invasiones que atacan a las tierras comunales, a los bosques nativos y secos y que generan incendios que lastiman a la familia y al ambiente. Es necesario, que se creen nuevas políticas públicas para que ciertos territorios comunales se dedique a otro tipo de actividad productiva.

4. 1. 2 Entrevista dirigida a la directora de Medio Ambiente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Santa Elena

Entrevistada: Blga. Bertha Carpio

Lugar de la entrevista: Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Santa Elena.

Fecha: Santa Elena, 20 noviembre del 2023

Hora: 08:40

1. Dentro de las funciones que desempeña el Gad Provincial enmarcamos el fomento de las actividades productivas y agropecuarias en coordinación con los Gads cantonales, bajo ese enfoque ¿cuáles son las estrategias institucionales que ejecuta el Gad provincial para fomentar el desarrollo de las tierras rurales que se encuentran en las comunas del cantón Santa Elena?

Una de las estrategias para fomentar la parte productiva que está dentro de nuestras competencias es el riego y drenaje. En esta administración se han logrado tener nuevos reservorios de agua en la parroquia Colonche que ayuda a que las tierras se vuelvan productivas. Hemos tenido más de 3000 hectáreas de tierra en producción hasta la fecha. En el caso con los Gobiernos Municipales no hemos hecho gran cosa debido a que la competencia es exclusiva del Gobierno Provincial, pero si se ha trabajado con las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs), quienes están impulsado las actividades agrícolas también en el Valle de Javita donde tenemos también reservorios. Por su puesto que trabajamos en toda la provincia en las zonas donde se cuenta con agua, de esa manera ofrecemos asesoría técnica, sistema de riego a cabeza de parcela, en algunos lugares riego parcelario en conjunto con el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), ya que es el ente rector de la parte agrícola. Como dirección de Ambiente se trabaja para que esto sea sostenible en el tiempo, ya que determinamos en las áreas comunitarias un plan de manejo, que consiste en mapear todo el territorio comunitario o asociativo y se determina las zonas que sirven para la agricultura y aquellas que deben ser conservadas como las laderas de las montañas para evitar riesgos y deslizamientos. Esa es la función de esta dirección, trabajar de la mano con las comunidades y asociaciones para que sus sistemas agrícolas sean exitosos.

2. ¿Qué proyectos implementa el Gad provincial para motivar a los habitantes de las comunas del cantón Santa Elena a desarrollar actividades productivas agropecuarias en los sectores rurales?

Se trabaja en proyectos como viveros donde se integra a las comunidades y a la academia para que conozcan procedimientos de injertos en las plantas a través de prácticas agrícolas. Recordemos que la provincia de Santa Elena es un territorio de cítricos donde tenemos cultivos de limón y le enseñamos a los productores a efectuar estos tipos de injertos. También se trabaja en proyectos de conservación de bosques, en el desarrollo de planes de manejo y en el tema de la bioeconomía, mostrando a los productores como producir desde los bosques. Hay proyectos importantes como el Picola, que se trabaja con los apicultores locales y entregar especies melíferas que son árboles que al florecer ayudan a las abejas a tener alimento. También tenemos el proyecto bosque seco, con lo que trabajamos palo santo que es una de las iniciativas insignes donde alrededor de cuatro comunidades trabajan en la recolección de madera para elaborar aceites, inciensos, desinfectantes, jabones, shampo, todas estas actividades integradas en la bioeconomía. También tenemos el proyecto de la paja toquilla que ayuda a mejorar la calidad de la materia prima y la elaboración artesanías.

3. ¿Considera usted que el desarrollo de las actividades productivas agropecuarias en las comunas del cantón Santa Elena son coherentes con el principio de responsabilidad social y ambiental de los sectores donde estas se desarrollan?

Bueno no en el cien por ciento porque sigue habiendo monocultivos en Santa Elena y estos no están acordes a los temas ambientales y de sostenibilidad, pero sí la agroecología que está siendo impulsada desde la institución y se cuenta con una ordenanza en agroecología dentro del Gobierno Provincial donde vamos a dar incentivos a las personas que hagan fincas agroecológicas. Que no solo piensen en monocultivos, en sembrar únicamente maíz o sandía, sino que tengan fincas integrales donde nosotros próximamente vamos a lanzar un sello que va a identificar estas fincas que tienen responsabilidad social, ambiental y sostenibilidad. Hay muchos conflictos con la tierra dentro de Santa Elena porque la tierra no está en manos de las comunidades totalmente sino de personas que tiene grandes extensiones de tierra para emplearlas en monocultivos. Eso ya sale un poco de la vigilancia del Gobierno Provincial porque quienes se acercan a la institución siempre van a ser las comunidades en busca de apoyo. Los privados hacen desarrollo según la ley cumplen con parámetros establecidos, pero no con todos los parámetros ambientales necesarios, porque tener monocultivos es acaparamiento de agua, desplazamiento de biodiversidad y el uso de químicos de manera descontrolada.

4. ¿Dentro las estrategias institucionales, qué alianzas estratégicas multisectoriales se han implementado para el desarrollo efectivo de las actividades productivas agrícolas de las comunas del cantón Santa Elena?

Desde el punto de vista ambiental contamos alianzas estratégicas con la Cooperación Alemana, Fundación Heifer, Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica a través de Fias Rent, que es el Fondo de Inversión Ambiental Sostenible que ejecuta fondos alemanes y noruegos para el desarrollo de iniciativas de bioeconomía y de conservación de bosque por medio de la reforestación. También se trabaja con Fundación Pasos donde el Gobierno Provincial tiene una iniciativa llamada Spacus que agrupa a unas 19 comunas que cuentan con 60000 hectáreas en conservación. Estas iniciativas ayudan a que las ONGs inviertan dentro del territorio. También existen alianzas con el Ministerio de Agricultura y la Secretaria Nacional de Agua (Senagua)

4. 1. 3 Entrevista dirigida al Director de Fomento Productivo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Santa Elena

Entrevistado: Tnlgo. Emilio Mantanel

Lugar de la entrevista: Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Santa Elena.

Fecha: Santa Elena, 20 noviembre del 2023.

Hora: 14:20

1. Dentro de las funciones que desempeña el Gad Provincial enmarcamos el fomento de las actividades productivas y agropecuarias en coordinación con los Gads cantonales, bajo ese enfoque ¿cuáles son las estrategias institucionales que ejecuta el Gad provincial para fomentar el desarrollo de las tierras rurales que se encuentran en las comunas del cantón Santa Elena?

Para fomentar el desarrollo de las tierras rurales el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial considera como estrategias institucionales a aquellas determinadas por la ley. Es decir, que estas estrategias son colindantes con aquellas provenientes del Gobierno Cantonal, las Juntas Parroquiales y el Ministerio de Agricultura y Ganadería como ente rector del fomento productivo. Todo esto acorde a la función y competencia que deben desempeñar el Gobierno Provincial de acuerdo a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

2. ¿Qué proyectos implementa el Gad provincial para motivar a los habitantes de las comunas del cantón Santa Elena a desarrollar actividades productivas agropecuarias en los sectores rurales?

Existen proyectos económicos que están impulsados por medio de Bank Ecuador, además existen convenios con otras instituciones públicas y Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) para el desarrollo de estas actividades productivas, en diferentes áreas y no únicamente en el campo agrícola. Estos proyectos realizados en conjunto con las ONGs son mecanismos muy complejos que se implementa de manera adecuada en los sectores productivos gracias a la experiencia adquirida durante años, debido a que las ONGs brindan apoyo económico a los planes para el desarrollo y fomento de actividades productivas. Esto gracias a la administración comprometida y seguridad institucional a los convenios realizados con este sector.

3. ¿Considera usted que el desarrollo de las actividades productivas agropecuarias en las comunas del cantón Santa Elena son coherentes con el principio de responsabilidad social y ambiental de los sectores donde estas se desarrollan?

Se trata de cumplir con el principio, pero es importante indicar que todo el territorio no se desarrolla de la misma manera y que en este caso hay que tratar diversos puntos de vista. En el caso de las actividades productivas agropecuarias se puede indicar que existen 5000 hectáreas productivas en la provincia y unas 60000 hectáreas en conservación, donde se desea implementar la agro economía y turismo ecológico como medios adecuados para el cumplimiento de la responsabilidad social y ambiental. Pero así mismo tengo que indicar que existen sectores donde las actividades productivas son escasas o nulas debido a los grandes problemas existentes en las tierras comunales referente a su postura de posesión y propiedad de territorio. Esto perjudica a estos territorios ya que al momento de implementar un plan de desarrollo se encuentran con la novedad que estas tierras tienen un dueño, imposibilitando que los programas se ejecuten en dichos lugares.

4. ¿Dentro las estrategias institucionales, qué alianzas estratégicas multisectoriales se han implementado para el desarrollo efectivo de las actividades productivas agrícolas de las comunas del cantón Santa Elena?

Dentro de estas estrategias multisectoriales puedo mencionar la tres más importantes: la primera con el Instituto de la Economía, Popular y Solidaria (IEPS), Alameña que es una industria encargada de la explotación de cárnicos como res, cerdo y pesca; al igual que Pulp Fruit que es una empresa procesadora de pulpa de fruta como materia prima. Además, estamos a pocos días de firmar un convenio internacional con la República de China que en cooperación internacional destinará recursos para fomentar y desarrollar las actividades agrícolas en la provincia con el fin de posteriormente exportar productos agrícolas al exterior.

4. 1. 4 Entrevista dirigida al Departamento de Desarrollo y Gestión Productiva del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Santa Elena

Entrevistado: Ing. Jairo Merchán Flores

Lugar de la entrevista: Santa Elena - Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón.

Fecha: Santa Elena, noviembre 13 del 2023

Hora: 09:45

- 1. Dentro de las funciones que desempeña el Gad Provincial enmarcamos el fomento de las actividades productivas y agropecuarias en coordinación con los Gads cantonales, bajo ese enfoque ¿cuáles son las estrategias institucionales que ejecuta el Gad municipal para fomentar el desarrollo de las tierras rurales que se encuentran en las comunas del cantón Santa Elena?**

Dentro de las estrategias municipales que fomentan el desarrollo de las tierras rurales son aquellas exclusivas y determinadas por la ley, sobre todo por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concurrencia con las planificadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Santa Elena y las aprobadas en el Plan Operativo Anual (POA) de esta institución.

- 2. ¿Qué proyectos implementa el Gad municipal para motivar a los habitantes de las comunas del cantón Santa Elena a desarrollar actividades productivas agropecuarias en los sectores rurales?**

Existen varios proyectos que fomentan las actividades productivas de los sectores rurales aprobadas por el Plan Operativo Anual (POA), entre ellas: “Mi ave criolla” que consiste en dotar de 20 pollos criollos, implementos y capacitación a las asociaciones y participantes de las comunas, “Al campo con mi agricultor” dotando de insumos, materiales y herramientas al sector agrícola y pecuario; “Sabor a miel” entregando insumos y herramientas a los apicultores; “Feria Santa Elena cosecha” donde se da a conocer lo que se produce a nivel cantonal en el área agrícola como artesanal; “Paso firme” entregando de insumos y herramientas a los productores de calzados de la zona de Valdivia y San Pedro; “Redes de Esperanza” dotando de paños de redes a los pescadores artesanales del cantón. Estos son los proyectos que la municipalidad emplea para impulsar la economía de estos sectores con los objetivos de reactivar las actividades agro productivas rentables en las comunidades rurales, aprender técnicas de manejo, potenciar las prácticas de la economía popular y solidaria y generar espacios de comercialización alternativos para las producciones.

3. ¿Considera usted que el desarrollo de las actividades productivas agropecuarias en las comunas del cantón Santa Elena son coherentes con el principio de responsabilidad social y ambiental de los sectores donde estas se desarrollan?

Por supuesto que sí, los proyectos van enfocados al tema social que permita erradicar la pobreza, la lucha contra de la desnutrición infantil ya que al obtener una buena producción ahorrándoles el costo de la misma, los productores van a tener un rédito económico que podrán invertirlos en nuevos proyectos o en las familias. Estos proyectos productivos implementados tienen una característica muy común que es integrar a las familias a participar en las labores productivas, sobre todo cuando el jefe de hogar no se encuentre en el lugar, integrando a otras familias o a las asociaciones ya que como manifesté son proyectos de carácter asociativo o bajo el mando de las comunas permitiendo que entre todos se ayuden y colaboren con las diversas actividades que se desarrollan en el campo.

4. ¿Dentro las estrategias institucionales, qué alianzas estratégicas multisectoriales han implementado para el desarrollo efectivo de las actividades productivas agrícolas de las comunas del cantón Santa Elena?

Como Departamento de Desarrollo Productivo tenemos vigentes diversos convenios con el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), mantenemos conversaciones con la Universidad Estatal Península de Santa Elena (UPSE) en especial con el Departamento de Explotaciones Agropecuarias, otras de ellas es Heifer que es una ONG que se integran a este tipo de proyectos sobre todos en las Ferias, Ministerio de Producción debido a que ciertos productores nos piden ayuda con respecto a los registros sanitarios, capacitación, planes de vacunación, asesoramiento técnico en temas de cultivos, entre otras colaboraciones. Esto es necesario, debido a que necesitamos aliados estratégicos para poder abarcar de mejor manera cada proyecto ya que los mismos abarcan un enorme grado de diversas actividades a desarrollar y contamos con muy poco personal dentro del departamento.

4. 1. 5 Entrevista dirigida al Departamento de Desarrollo y Gestión Productiva del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Santa Elena

Entrevistado: Ing. Ramón Muñoz Montenegro

Lugar de la entrevista: Santa Elena - Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón.

Fecha: Santa Elena, noviembre 13 del 2023

Hora: 10:45

- 1. Dentro de las funciones que desempeña el Gad Provincial enmarcamos el fomento de las actividades productivas y agropecuarias en coordinación con los Gads cantonales, bajo ese enfoque ¿cuáles son las estrategias institucionales que ejecuta el Gad municipal para fomentar el desarrollo de las tierras rurales que se encuentran en las comunas del cantón Santa Elena?**

De acuerdo en cumplimiento de la ley en su Art. 54 del COOTAD, tenemos que el municipio tiene la responsabilidad de promover los procesos de desarrollo económico locales y de su jurisdicción en especial atención a la economía popular y solidaria coordinadas con otros niveles de gobierno como el Gad Provincial ya que son competencias concurrentes y de exclusividad de ellos, pero trabajando de forma conjunta con el fin de atender las diversas necesidades de la zona rural agrícola. Además, de acuerdo al Art. 55 del COOTAD, la municipalidad trabaja de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial ya que es de nuestra competencia mantener el control y uso de suelo en el cantón separando las tierras agrícolas recalcando que son las comunas quienes están llamados a desarrollar las tierras productivas.

- 2. ¿Qué proyectos implementa el Gad municipal para motivar a los habitantes de las comunas del cantón Santa Elena a desarrollar actividades productivas agropecuarias en los sectores rurales?**

Entiendo por esta pregunta que los proyectos que ejecuta la municipalidad están enfocados a realizar Ferias Productivas como es el caso de la Feria de la Ciruela, pero recomiendo que está interrogante sea contestada por el Departamento de Desarrollo y Gestión Productiva.

- 3. ¿Considera usted que el desarrollo de las actividades productivas agropecuarias en las comunas del cantón Santa Elena son coherentes con el principio de responsabilidad social y ambiental de los sectores donde estas se desarrollan?**

Claro que sí. Existe la responsabilidad social debido a que se crean nuevas fuentes de trabajo para la zona local al incorporar mano de obra de la población desarrollando a las comunidades. En el caso de la responsabilidad ambiental considero que, si se trata de cumplir

con las buenas prácticas ambientales de acuerdo a los manuales establecidos sobre todo en el tema de desechos especiales que tienen a ser reciclables y reutilizables, la utilización de productos y fertilizantes amigables con el medio ambiente, entre otros.

4. ¿Dentro las estrategias institucionales, qué alianzas estratégicas multisectoriales han implementado para el desarrollo efectivo de las actividades productivas agrícolas de las comunas del cantón Santa Elena?

Desde el enfoque ambiental si existen convenios multisectoriales e institucionales considerando en primer lugar al organismo rector como es el Ministerio de Ambiente (MAE), Ministerio de Agricultura (MAG), entre otros.

4. 1. 6 Entrevista dirigida al Representante de la Federación de Comunas de la Provincia de Santa Elena – FEDECOPSE

Entrevistado: Ing. Elvis Suárez

Lugar de la entrevista: Cede de la Federación de Comunas de la Provincia de Santa Elena.

Fecha: Santa Elena, 14 de noviembre del 2023

1. En el ámbito del uso y acceso a la tierra rural, ¿conoce usted el ámbito del denominado principio de responsabilidad social y ambiental?

Al momento que se establecen las comunas se dio inicio a un mecanismo de un plan de manejo ambiental que deben cumplir las comunidades considerando que estas se aplican más en unas que otras comunas. Las primeras comunas que se crearon tuvieron un plan de manejo ambiental que debían cumplirlo en determinado tiempo basado en tres enfoques: el agrícola, el ganadero y el de conservación. Las comunas más jóvenes como las creadas hace unos quince años emplean un plan de manejo comunitario que le permite explotar su territorio hasta un límite determinado con el fin de conservar el medio ambiente; por lo tanto, si existe conocimiento y presencia del principio ambiental.

2. ¿Conoce usted si el modelo de sociedades agrícolas comunitarias es aplicado en las comunas de la Provincia de Santa Elena para el uso y acceso a la tierra rural?

En las comunas de Santa Elena más que sociedades agrícolas se establecen asociaciones agropecuarias relacionadas al tema agrícola y ganadera, pero a parte de ellas existen asociaciones de comerciantes, hoteleros, asociatividad con los productores de paja toquilla y derivados de la tagua que han permitido a estas personas alcanzar un fin más acorde a la realidad pretendiendo tener mejores mecanismos y poner a disposición su producción para lograr captar un mayor mercado.

3. SI DICE QUE SI ¿Cuáles son las problemáticas que enfrentan las sociedades agrícolas comunitarias para la admisibilidad al uso y acceso a la propiedad de tierra rural?

En las comunas existe un solo título que es el de derechos colectivos y dentro de estos espacios ha existido la asociatividad de los socios comuneros donde se otorga un certificado de uso y usufructo de tierra para que usufructúen el territorio ante una necesidad de tener más producción en esas áreas formando un macro lote, pero dentro de esta realidad también hay que atender uno de los puntos negativos que al momento de constituirse una comuna

aparecen ciertos dueños de los territorios que no son miembros de la comunidad y que aducen tener derecho sobre esos espacios produciendo problemas legales evitando que estos territorios sigan con sus actividades productivas.

4. ¿Qué proyectos por parte del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, Gads Provincial y el Gads Cantonal se encuentran vigentes respecto al uso y acceso a la propiedad de tierra rural?

Para conservar el territorio existe una ordenanza que es el ESPACUS que determina ciertas áreas de conservación del bosque seco y preservar las especies de esos sectores. Existe también el proyecto de huertos familiares apoyados desde la Prefectura permitiendo a la población de las comunidades tener un huerto al interior de sus patios. Por medio del municipio existente proyectos como “el ave criolla” y ONGs que en territorio impulsan procesos agropecuarios permitiendo a los productores entregar derivados de sus productos como es la marca “Mi cacao”.

5. ¿Qué tipos de medidas considera necesario emplear para la implementación de políticas y programas de desarrollo sustentable y sostenible en el campo agrario a favor de las comunidades rurales a las que usted representa?

Debe establecer un verdadero plan que abarque todo el esquema productivo: que inicie desde la producción, la comercialización y distribución para que exista una verdadera política pública que encamine al productor y al mercado porque si no existe este mecanismo de nada serviría desarrollar el sector agrícola porque fracasaría al no existir un mercado seguro en donde implementar estos procesos.

6. ¿Qué acciones promueve el cabildo que usted dirige para que los habitantes de la comunidad se le permita el uso y acceso a la propiedad de tierra rural con fines agrícolas?

Dentro de estos espacios hay que considerar que cada comuna consta con un reglamento interno en los cuales se basan los temas de los certificados para el uso y usufructo, en algunas ocasiones se las otorga por un determinado tiempo para que usufructúen estos espacios y cuando no se cumplen con los parámetros se revierte el territorio para otra persona. En otros casos, el tema entorno a este proceso se solicita que se respete la propiedad del territorio al ser inalienable, indivisible e imprescriptible a través de los diferentes mecanismos. Aunque

anteriormente estos territorios no eran hereditarios con la nueva Ley de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales ya se reconoce la herencia, pero no establecen las políticas públicas a seguir, lo que permite a las comunas establecer las políticas y reglamentos para aplicarla basado en las costumbres, por la autodefinition, empoderamiento y temas culturales que han desarrollado dentro de las comunas con el fin que prevalezcan en el territorio.

4. 1. 7 Entrevista dirigida al Representante Legal de Chocoexport Cía. Ltda. – Sector Privado

Entrevistado: Econ. Marcos Hinojoza

Lugar de la entrevista: Mediante plataforma digital zoom.

Fecha: 10 de noviembre del 2023

1. ¿Desde la experiencia vivida, considera usted como mecanismo de desarrollo multisectorial la implementación de alianzas publicas privadas en el sector agroindustrial?

Claro que sí, la actividad productiva se desarrolla entorno a las diversas actividades multisectoriales como el sector productor realizada por los campesinos, la industria, la transportación, comercialización, entre otras antes de que nuestro producto llegue al consumidor final. Como industrial es fundamental implementar alianzas estratégicas con estos sectores que permitan asegurar y contar con estos servicios sobre todo de calidad permitiendo facilitar los mecanismos de producción de nuestra empresa debido a que el mercado lo exige y cada día es más demandante de un producto de buena calidad.

2. ¿Cuáles fueron las ventajas de mantener como aliados estratégicos a los productores campesinos para el desarrollo agroindustrial de la empresa a la que usted representa?

Las ventajas más notables que puedo mencionar: a) Mantener una excelente relación contractual con la organización de productores; b) Contar con una producción de materia prima constante para el desarrollo de las actividades en la empresa que dirijo; c) Contar con un producto de excelente calidad, refiriéndome al cacao; y, d) Internacionalmente nos permitió ser reconocidos como una de las empresas exportadora de cacao fino de buena calidad.

3. ¿Cuáles fueron las dificultades más notorias al emprender una alianza estratégica multisectorial en el área agroindustrial entre los sectores públicos y privados?

En este caso las dificultades que se nos presentaron fueron varias. Por ejemplo: a) Al principio la desorganización por parte del sector productor campesino; b) Pérdida de tiempo en la determinación de las competencias sectoriales entre el sector campesino y la industrial, es decir la relacionada con mi empresa; c) También enormes dificultades con la representación del sector público debido a los funcionarios eran removidos de sus cargos

con frecuencia; y, d) Dificultades en el sistema de contratación pública, los recursos llegaban a destiempo. En este caso en particular, la empresa prioriza la optimización de los recursos incluido el tiempo.

4. ¿Considera usted desde el marco de la responsabilidad empresarial, que la implementación de la alianza estratégica multisectorial generó la participación efectiva para garantizar la función social y ambiental entre los actores involucrados?

Considerando en especial esta experiencia, considero que sí. La participación con el sector productor o campesino después de haber subsanado las dificultades de organización y de representación fue muy buena para ambos sectores. Nosotros recibíamos materia prima de buena calidad lo que nos llevó a tener reconocimiento internacional en el sector empresarial mientras tanto nosotros pagábamos un precio justo por la producción. Además, en conversaciones que se pudo tener con este sector se pudo implementar otros mecanismos para mejorar el rendimiento y la calidad de los productos. Considero que ambos sectores salimos ganando.

5. ¿Qué recomendaciones propondría desde el sector privado para fortalecer la implementación de nuevas alianzas estratégicas en relación al sector agrícola comunitario?

En este punto voy a ser muy enfático. Ya que al final esta alianza multisectorial abarcaba a tres ejes de acción.

Con el sector campesino recomendaría: a) Tecnificación en el sector productivo y b) Asesoramiento profesional en el área agrario. Contar con un ingeniero agrónomo que supervise las áreas de cultivo.

Con el sector público en cambio: a) Mayor fluidez o agilidad en la incorporación de recursos provenientes de este sector; b) Evitar en cambio constante de funcionario, debido a que atrasa la programación establecida; y, c) Mejorar los canales de comunicación

4.2 Verificación de la idea a defender

Después de haber aplicado las herramientas para recolección de información se puede evidenciar coherencia de criterios y algunas discrepancias en otros temas vinculados a la investigación, entre los aportes sustentados por los entrevistados en el presente trabajo investigativo que tiene como idea a defender, si los principios de responsabilidad social y ambiental no promueven el uso y acceso a la propiedad de tierra rural en las sociedades agrícolas comunitarias. Los resultados evidencian que el principio trata de perseguir su fin preestablecido en la Constitución dentro del territorio rural donde están ubicadas las comunidades del cantón Santa Elena a través del impulso proyectos de tierra, la misma que consiste en su adjudicación para fines agrícolas a favor de los pequeños y medianos productores así como programas e incentivos productivos en el sector agropecuario, pero al mismo tiempo se ha podido identificar que existen grandes dificultades en los territorios encauzados en la invasión, sobre posesión de tierras y conflictos comunales que perjudican el desarrollo de estos territorios y vulneran los derechos de las comunidades.

Además, se pudo identificar que existen normas explícitas que defienden la propiedad indivisible, imprescriptible e inalienable de las tierras rurales comunales con reconocimiento de derechos colectivos establecidos en la Constitución y leyes orgánicas, pero al mismo tiempo se enfrentan a las elites económicas en una lucha imparable en defensa de sus derechos. Se evidencia la existencia de asociaciones y organizaciones campesinas y comunales que se dedican a las labores agrícolas y ganaderas en las tierras rurales pertenecientes a varias comunidades enfocadas en la agricultura familiar campesina de subsistencia y transición, debido a grandes falencias identificadas con el riego, la inversión y la carencia de políticas públicas efectivas que permitan el desarrollo eficaz del sector agrícola en las comunidades.

El problema investigado si existe de forma parcial, debido a que no se alcanza una verdadera responsabilidad social y ambiental cuando se promueve el uso el acceso de la tierra rural, esto a causa de dificultades presentes en el territorio enfocados en la identidad cultural, ancestralidad, la propiedad, la gobernabilidad, la administración e inversión de las tierras rurales comunales, ya que al no contar con políticas públicas sectoriales evitan el desarrollo de las sociedades agrícolas comunitarias y el alcance de los objetivos que priman en el principio de responsabilidad social y ambiental suscrito en la Constitución de la República del Ecuador.

CONCLUSIONES

1. El análisis constitucional y normativo permite deducir que el marco normativo favorece el principio de responsabilidad social y ambiental y su relación entorno al uso y acceso a la propiedad de tierra rural con fines agrícolas, sin embargo, este debe ser dinamizado a partir de otras garantías como las políticas públicas tanto del gobierno central como de los gobiernos autónomos.
2. Se evidenció la práctica parcial del principio de responsabilidad social y ambiental a través de la promoción de políticas públicas ineficaces con respecto al desarrollo de actividades productivas agropecuarias exclusivamente en aquellas relacionadas a las sociedades agrícolas comunitarias del cantón Santa Elena.
3. Se comprobó que el uso y acceso a la propiedad de tierras rurales a favor de las comunidades que desarrollan actividades agrícolas es muy limitada y parcializada de acuerdo a factores internos y externos que presentan en particular cada comunidad.
4. Se verificó la presencia del modelo de gestión de sociedades agrícolas comunitarias en las comunas del cantón Santa Elena que dieron como resultado otros tipos de estructuras colectivas como asociaciones y organizaciones de pequeños y medianos productores que practican la agricultura familiar campesina de subsistencia y de transición en ciertas comunidades del cantón Santa Elena, debido a la presencia de recursos hídricos en la zona donde estas actividades se desarrollan.
5. Se pudo determinar la carencia de alianzas estratégicas multisectoriales sobre todo con el sector privado, que coadyuven a planificar, dirigir, controlar y desarrollar las capacidades productivas agropecuarias a niveles y escalas superiores como el de implementación de la agroindustria considerada como el referente de agricultura familiar campesina consolidada, que permite el alcance del principio de responsabilidad social y ambiental con mayor eficacia.
6. Además, se pudo identificar que existen leyes, proyectos y programas que promueven el principio de responsabilidad social y ambiental en las tierras rurales de las comunas del cantón Santa Elena, pero que aún son insuficientes para el desarrollo de la región debido a que la zona presenta una diversidad de actividades económicas y productivas desarrolladas en las comunidades y que en el campo agrícola presentan deficiencias para el total desarrollo de sus actividades.

7. También es relevante indicar que la política pública de planificación, promoción y distribución de la riqueza, la erradicación de la pobreza, generación de empleo, entre otras, en las comunas del cantón Santa Elena surten con efectos retroactivos, es decir, que se inician, pero al no contar con una cadena productiva que garantice la producción y su relación con el mercado imposibilita el cumplimiento eficaz de la función social y ambiental.

RECOMENDACIONES

1. Que, se promueva las alianzas estratégicas multisectoriales e institucionales para un efectivo aporte y desarrollo de las sociedades agrícolas comunitarias.
2. Que, se desarrollen políticas públicas eficaces de acuerdo a las diversas actividades productivas y económicas que emplean las comunidades con el fin de garantizar el principio de responsabilidad social.
3. Que, se considere y respete el régimen especial de territorialidad presente en las comunas del cantón Santa Elena en la planificación y ejecución de políticas públicas eficaces para el desarrollo en estos territorios.
4. Que, las políticas públicas empleadas estén enfocadas de acuerdo a las necesidades y requerimientos especiales de cada una de las comunidades y sus territorios.
5. Que, se cumplan los procesos consultivos previos en las comunidades para aplicar mecanismos coherentes con la realidad territorial permitiendo gestionar el desarrollo productivo y económico de las comunidades.
6. Que, se garantice la propiedad inalienable, imprescriptible e indivisible de los territorios comunales por las instituciones públicas y el sector privado.
7. Que, se gestionen mecanismos de inversión público y privado nacional o extranjero que permitan el desarrollo productivo y económicos de las comunidades respetando la seguridad jurídica que estos poseen en sus territorios.
8. Que, los Gads impulsen proyectos, programas, convenios e incentivos que desarrollen las capacidades productivas de acuerdo a las potencialidades de cada territorio garantizado una verdadera responsabilidad social y ambiental.

BIBLIOGRAFÍA

- Acción de Protección, 01658-2022-00276 (Corte Provincial de Justicia 13 de Octubre de 2022).
- Asamblea Nacional. (2009). *Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria*. Quito, Ecuador: Registro Oficial.
- Asamblea Nacional. (21 de Agosto de 2018). *Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales*. Quito, Ecuador: Registro Oficial.
- Asamblea Nacional. (2021). *Constitución de la República del Ecuador*. Quito, Ecuador, Ecuador: Registro Oficial.
- Bernal Torres, C. A. (2010). *Metodología de la Investigación*. Bogotá: Pearson.
- Boucher, F. (2000). *Agroindustria Rural en el horizonte 2000*. Lima: Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura.
- Chiriboga, V., & Navarrete, B. (2016). *Alto a la impunidad corporativa en Ecuador*. Ecuador: FIAN Ecuador.
- Diccionario de la Lengua Española. (2022). *Diccionario de la Lengua Española*. Obtenido de dle.rae.es
- DW. (05 de 04 de 2017). *DW Made for minds*. Obtenido de <https://p.dw.com/p/2aluX>
- Espinoza Orozco, M. (2013). *Responsabilidad Social Ambiental, Caso Proyecto de Reciclaje ECO-PUCE*. Quito: Universidad Católica del Ecuador.
- FAO. (2010). *Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Salud*. Obtenido de <https://www.fao.org/ecuador/fao-en-ecuador/ecuador-en-una-mirada/es/>
- Grupo Calero. (21 de Septiembre de 2020). *Calero Group*. Obtenido de <https://www.calero-group.com/concepto-de-agroindustria/>
- Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2010). *Metodología de la Investigación*. México: McGraw-Hill.
- Jiménez Chaves, V. (2012). *El estudio de caso y su implementación en la investigación*. Obtenido de *Revista Internacional de Investigación en Ciencias Sociales*: http://scielo.iics.una.py/scielo.php?pid=S2226-40002012000100009&script=sci_arttext
- Las comunas ancestrales de la costa ecuatoriana frente a las élites económicas. (2016). En V. Chiriboga, & B. Navarrete, *Alto a la impunidad Corporativa en Ecuador* (pág. 136). Ecuador: FIAN Ecuador.

- Montero Serrano, M. (Mayo de 2012). *Responsabilidad Social y la Norma ISO 26000*. Obtenido de Unirioja.es: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3934793.pdf>
- Naciones Unidas. (14 de Junio de 1992). *Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo*. Obtenido de <https://www.un.org/spanish/esa/sustdev/documents/declaracionrio.htm>
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. (2003). *Tenencia de la Tierra y Desarrollo Rural*. Roma: FAO.
- Organización para las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura. (1997). *FAO*. Obtenido de <https://www.fao.org/home/es>
- Oxfam Internacional. (2016). *Desterrados: Tierra, poder y desigualdad en América Latina*. Chile: Oxfam GB.
- Planella, I., Mira, J., Gutierrez, E., & Ochoa, S. (1983). *Agroindustria, Fundamentos y Conceptos Básicos*. Bogotá: Presencia Ltda.
- Real Academia Española. (3 de 11 de 2023). *Diccionario panhispánico del español jurídico*. Obtenido de dpej.rae.es
- Revilla, J., Fernández, G., Narváez, M., & Senior, A. (2007). Responsabilidad ambiental: factor creador de valor agregado en las organizaciones. *Revista de Ciencias Sociales*, 1 - 2.
- Salcedo, S., & Guzmán, L. (2014). *Agricultura Familiar en América Latina y el Caribe*. Santiago: FAO.
- Schneider, S., & Peyré Tartaruga, I. (2006). *Territorio y enfoque territorial: de las referencias cognitivas a los aportes aplicados al análisis de los procesos sociales rurales*. Buenos Aires: Ciccus.
- Secreto, M. (2011). *El individualismo agrario frente a las formas ancestrales de propiedad y los usos tradicionales de la tierra*. Buenos Aires: Ciccus.
- Servicio Agrícola y Ganadero. (2011). *Servicio Agrícola y Ganadero de Chile*. Obtenido de http://www.sag.cl/sites/default/files/catastro2011_0.xls
- Strauss, A., & Corbin, J. (1990). *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Antioquía: Universidad de Antioquia.
- Torres, G. C. (1993). *Diccionario Jurídico Elemental*. Buenos Aires, Argentina: Heliasta S.R.L.
- Vara Horna, A. A. (2012). *Siete pasos para una tesis exitosa*. Obtenido de www.aristidesvara.net

- Villar López, L., & Burgos Castelo, R. (2016). Los emprendimientos desde la perspectiva histórica, económica y social, en el escenario mundial y del Ecuador. *Revista Caribeña de Ciencias Sociales*, 14.
- Vogelgesang, F. (1996). Los Derechos de Propiedad y el Mercado de la Tierra Rural en América Latina. *CEPAL*, 99.
- Vogelgesang, F. (2003). Derechos de propiedad, costos de transacción, externalidades y mercados. En P. Tejo, *Mercados de tierras agrícolas en América Latina y el Caribe: una realidad incompleta* (pág. 29). Santiago: Naciones Unidas, CEPAL.

ANEXOS

Anexo 1 GUÍA DE ENTREVISTA APLICADA A DIRECTOR DEL MAG SANTA ELENA



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y LA SALUD
CARRERA DE DERECHO



PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL EN USO Y ACCESO DE LA PROPIEDAD DE TIERRA RURAL EN LAS SOCIEDADES AGRÍCOLAS COMUNITARIAS.

INVESTIGADOR: JORGE LUIS ASENCIO DOMÍNGUEZ

Entrevistado:

Fecha de la entrevista:

Lugar y de la entrevista:

**GUÍA DE ENTREVISTA APLICADA AL DIRECTOR PROVINCIAL DEL MAG
DE SANTA ELENA**

Objetivo: Valorar el criterio esgrimido del Director Provincial del Ministerio de Agricultura y Ganadería respecto a la incidencia que tiene el principio de responsabilidad social y ambiental en el uso y acceso a la propiedad de tierra rural.

1. ¿Cuáles son las políticas públicas que emplea el ministerio del ramo para promover el uso y acceso a la propiedad de tierra rural a favor de las sociedades agrícolas comunitarias?
2. ¿Cuáles son las dificultades que se presentan en las comunidades rurales de la Provincia de Santa Elena para permitir el uso y acceso a la propiedad de tierra rural?
3. ¿En el ámbito del uso y acceso a la propiedad de tierra rural, podría indicar si considera este modelo de sociedades agrícolas comunitarias prevalece en la Provincia de Santa Elena?
4. ¿Qué proyectos vigentes existen para fortalecer el uso y acceso a la propiedad de la tierra rural garantizando la responsabilidad social y ambiental y el principio de soberanía alimentaria?
5. ¿De qué manera la institución que usted dirige evalúa los impactos de la función social y ambiental en las sociedades agrícolas comunitarias?

Anexo 2 GUÍA DE ENTREVISTA APLICADA A DIRECTOR DE AMBIENTE DEL GAD PROVINCIAL DE SANTA ELENA



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y LA SALUD
CARRERA DE DERECHO**



PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL EN USO Y ACCESO DE LA PROPIEDAD DE TIERRA RURAL EN LAS SOCIEDADES AGRÍCOLAS COMUNITARIAS.

INVESTIGADOR: JORGE LUIS ASECIO DOMÍNGUEZ

Entrevistado:

Fecha de la entrevista:

Lugar y de la entrevista:

GUÍA DE ENTREVISTA APLICADA AL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE AMBIENTE DEL GAD PROVINCIAL DE SANTA ELENA

Objetivo: Valorar el criterio esgrimido por el Director del Gads Provincial de Santa Elena respecto a la incidencia que tiene el principio de responsabilidad social y ambiental en el uso y acceso a la propiedad de tierra rural.

1. Dentro de las funciones que desempeña el Gad Provincial enmarcamos el fomento de las actividades productivas y agropecuarias en coordinación con los Gads cantonales, bajo ese enfoque ¿cuáles son las estrategias institucionales que ejecuta el Gad provincial para fomentar el desarrollo de las tierras rurales que se encuentran en las comunas del cantón Santa Elena?
2. ¿Qué proyectos implementa el Gad provincial para motivar a los habitantes de las comunas del cantón Santa Elena a desarrollar actividades productivas agropecuarias en los sectores rurales?
3. ¿Considera usted que el desarrollo de las actividades productivas agropecuarias en las comunas del cantón Santa Elena son coherentes con el principio de responsabilidad social y ambiental de los sectores donde estas se desarrollan?
4. ¿Dentro las estrategias institucionales, qué alianzas estratégicas multisectoriales han implementado para el desarrollo efectivo de las actividades productivas agrícolas de las comunas del cantón Santa Elena?

Anexo 3 GUÍA DE ENTREVISTA APLICADA A DIRECTOR DE FOMENTO PRODUCTIVO DEL GAD PROVINCIAL DE SANTA ELENA



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y LA SALUD
CARRERA DE DERECHO



PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL EN USO Y ACCESO DE LA PROPIEDAD DE TIERRA RURAL EN LAS SOCIEDADES AGRÍCOLAS COMUNITARIAS.

INVESTIGADOR: JORGE LUIS ASENCIO DOMÍNGUEZ

Entrevistado:

Fecha de la entrevista:

Lugar y de la entrevista:

GUÍA DE ENTREVISTA APLICADA AL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE AMBIENTE DEL GAD PROVINCIAL DE SANTA ELENA

Objetivo: Valorar el criterio esgrimido por el Director del Gads Provincial de Santa Elena respecto a la incidencia que tiene el principio de responsabilidad social y ambiental en el uso y acceso a la propiedad de tierra rural.

1. Dentro de las funciones que desempeña el Gad Provincial enmarcamos el fomento de las actividades productivas y agropecuarias en coordinación con los Gads cantonales, bajo ese enfoque ¿cuáles son las estrategias institucionales que ejecuta el Gad provincial para fomentar el desarrollo de las tierras rurales que se encuentran en las comunas del cantón Santa Elena?
2. ¿Qué proyectos implementa el Gad provincial para motivar a los habitantes de las comunas del cantón Santa Elena a desarrollar actividades productivas agropecuarias en los sectores rurales?
3. ¿Considera usted que el desarrollo de las actividades productivas agropecuarias en las comunas del cantón Santa Elena son coherentes con el principio de responsabilidad social y ambiental de los sectores donde estas se desarrollan?
4. ¿Dentro las estrategias institucionales, qué alianzas estratégicas multisectoriales han implementado para el desarrollo efectivo de las actividades productivas agrícolas de las comunas del cantón Santa Elena?

Anexo 4 GUÍA DE ENTREVISTA APLICADA A DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL GAD CANTONAL DE SANTA ELENA



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y LA SALUD
CARRERA DE DERECHO**



PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL EN USO Y ACCESO DE LA PROPIEDAD DE TIERRA RURAL EN LAS SOCIEDADES AGRÍCOLAS COMUNITARIAS.

INVESTIGADOR: JORGE LUIS ASENCIO DOMÍNGUEZ

Entrevistado:

Fecha de la entrevista:

Lugar y de la entrevista:

**GUÍA DE ENTREVISTA APLICADA AL DIRECTOR DE GESTIÓN
AMBIENTAL DEL GAD PROVINCIAL DE SANTA ELENA**

Objetivo: Valorar el criterio esgrimido por Director de Gestión Ambiental del Gad Cantonal de Santa Elena respecto a la incidencia que tiene el principio de responsabilidad social y ambiental en el uso y acceso a la propiedad de tierra rural.

1. Dentro de las funciones que desempeña el Gad Provincial enmarcamos el fomento de las actividades productivas y agropecuarias en coordinación con los Gads cantonales, bajo ese enfoque ¿cuáles son las estrategias institucionales que ejecuta el Gad cantonal para fomentar el desarrollo de las tierras rurales que se encuentran en las comunas del cantón Santa Elena?
2. ¿Qué proyectos implementa el Gad cantonal para motivar a los habitantes de las comunas del cantón Santa Elena a desarrollar actividades productivas agropecuarias en los sectores rurales?
3. ¿Considera usted que el desarrollo de las actividades productivas agropecuarias en las comunas del cantón Santa Elena son coherentes con el principio de responsabilidad social y ambiental de los sectores donde estas se desarrollan?
4. ¿Dentro las estrategias institucionales, qué alianzas estratégicas multisectoriales han implementado para el desarrollo efectivo de las actividades productivas agrícolas de las comunas del cantón Santa Elena?

Anexo 5 GUÍA ENTREVISTA APLICADA AL DIRECTOR DE GESTIÓN Y DESARROLLO PRODUCTIVO DEL GAD CANTONAL DE SANTA ELENA



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y LA SALUD
CARRERA DE DERECHO**



PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL EN USO Y ACCESO DE LA PROPIEDAD DE TIERRA RURAL EN LAS SOCIEDADES AGRÍCOLAS COMUNITARIAS.

INVESTIGADOR: JORGE LUIS ASENCIO DOMÍNGUEZ

Entrevistado:

Fecha de la entrevista:

Lugar y de la entrevista:

**GUÍA DE ENTREVISTA APLICADA AL DIRECTOR DE GESTIÓN Y
DESARROLLO PRODUCTIVO DEL GAD CANTONAL DE SANTA ELENA**

Objetivo: Valorar el criterio esgrimido por Director de Gestión y Desarrollo Productivo del Gad Cantonal de Santa Elena respecto a la incidencia que tiene el principio de responsabilidad social y ambiental en el uso y acceso a la propiedad de tierra rural.

1. Dentro de las funciones que desempeña el Gad Provincial enmarcamos el fomento de las actividades productivas y agropecuarias en coordinación con los Gads cantonales, bajo ese enfoque ¿cuáles son las estrategias institucionales que ejecuta el Gad cantonal para fomentar el desarrollo de las tierras rurales que se encuentran en las comunas del cantón Santa Elena?
2. ¿Qué proyectos implementa el Gad cantonal para motivar a los habitantes de las comunas del cantón Santa Elena a desarrollar actividades productivas agropecuarias en los sectores rurales?
3. ¿Considera usted que el desarrollo de las actividades productivas agropecuarias en las comunas del cantón Santa Elena son coherentes con el principio de responsabilidad social y ambiental de los sectores donde estas se desarrollan?
4. ¿Dentro las estrategias institucionales, qué alianzas estratégicas multisectoriales han implementado para el desarrollo efectivo de las actividades productivas agrícolas de las comunas del cantón Santa Elena?

Anexo 6 GUÍA DE ENTREVISTA APLICADA AL REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE COMUNAS DE SANTA ELENA



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y LA SALUD
CARRERA DE DERECHO**



PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL EN USO Y ACCESO DE LA PROPIEDAD DE TIERRA RURAL EN LAS SOCIEDADES AGRÍCOLAS COMUNITARIAS.

INVESTIGADOR: JORGE LUIS ASENCIO DOMÍNGUEZ

Entrevistado:

Fecha de la entrevista:

Lugar y de la entrevista:

**GUÍA DE ENTREVISTA APLICADA AL REPRESENTANTE DE LA
FEDERACIÓN DE COMUNAS DE SANTA ELENA**

Objetivo: Valorar el criterio esgrimido por el Representante Legal del FEDECOMSE respecto a la incidencia que tiene el principio de responsabilidad social y ambiental en el uso y acceso a la propiedad de tierra rural.

1. En el ámbito del uso y acceso a la tierra rural, ¿conoce usted el ámbito del denominado principio de responsabilidad social y ambiental?
2. ¿Conoce usted si el modelo de sociedades agrícolas comunitarias es aplicado en las comunas de la Provincia de Santa Elena para el uso y acceso a la tierra rural?
3. SI DICE QUE SI ¿Cuáles son las problemáticas que enfrentan las sociedades agrícolas comunitarias para la admisibilidad al uso y acceso a la propiedad de tierra rural? SI DICE QUE NO SALTA A LA SIGUIENTE PREGUNTA
4. ¿Qué proyectos por parte del Ministerio de Agricultura Y Ganadería, Gads Provincial y el Gads Cantonal se encuentran vigentes respecto al uso y acceso a la propiedad de tierra rural?
5. ¿Qué tipos de medidas considera necesario emplear para la implementación de políticas y programas de desarrollo sustentable y sostenible en el campo agrario a favor de las comunidades rurales a las que usted representa?
6. ¿Qué acciones promueve el cabildo que usted dirige para que los habitantes de la comunidad se le permita el uso y acceso a la propiedad de tierra rural con fines agrícolas?

Anexo 7 GUÍA DE ENTREVISTA APLICADA AL REPRESENTANTE LEGAL DE CHOCOEXPORT CIA. LTDA.



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y LA SALUD
CARRERA DE DERECHO**



PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL EN USO Y ACCESO DE LA PROPIEDAD DE TIERRA RURAL EN LAS SOCIEDADES AGRÍCOLAS COMUNITARIAS.

INVESTIGADOR: JORGE LUIS ASECIO DOMÍNGUEZ

Entrevistado:

Fecha de la entrevista:

Lugar y de la entrevista:

**GUÍA DE ENTREVISTA APLICADA AL REPRESENTANTE LEGAL DE
CHOCOEXPORT CIA. LTDA.**

Objetivo: Valorar el criterio esgrimido por el Representante Lega Chocoexport Cía. Ltda. respecto a la incidencia que tiene el principio de responsabilidad social y ambiental en el uso y acceso a la propiedad de tierra rural.

1. ¿Desde la experiencia vivida, considera usted como mecanismo de desarrollo multisectorial la implementación de alianzas publicas privadas en el sector agroindustrial?
2. ¿Cuáles fueron las ventajas de mantener como aliados estratégicos a los productores campesinos para el desarrollo agroindustrial de la empresa a la que usted representa?
3. ¿Cuáles fueron las dificultades más notorias al emprender una alianza estratégica multisectorial en el área agroindustrial entre los sectores públicos y privados?
4. ¿Considera usted desde el marco de la responsabilidad empresarial, que la implementación de la alianza estratégica multisectorial generó la participación efectiva para garantizar la función social y ambiental entre los actores involucrados?
5. ¿Qué recomendaciones propondría desde el sector privado para fortalecer la implementación de nuevas alianzas estratégicas en relación al sector agrícola comunitario?

Anexo 8 ENTREVISTA APLICADA AL AB. XAVIER CRUZATTI DELEGADO DE LA UNIDAD DE TIERRAS POR DELEGACIÓN DEL DIRECTOR DEL MAG SANTA ELENA



Anexo 9 ENTREVISTA APLICADA AL ING. XAVIER NAVARRETE DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO PRODUCTIVO E INNOVACIÓN POR DELEGACIÓN DEL DIRECTOR DEL MAG SANTA ELENA



Anexo 10 ENTREVISTA APLICADA AL ING. RAMÓN MUÑOZ MONTENEGRO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL GAD MUNICIPAL DE SANTA ELENA



Anexo 11 ENTREVISTA APLICADA AL ING. JAIRO MERCHAN FLORES DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO PRODUCTIVO DEL GAD MUNICIPAL DE SANTA ELENA



Anexo 12 ENTREVISTA APLICADA AL ING. ELVIS FLORES REPRESENTANTE LEGAL DE LA FEDERACIÓN DE COMUNAS DE SANTA ELENA



Anexo 13 ENTREVISTA APLICADA A LA BLGA. BERTHA CARPIO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE DEL GAD PROVINCIAL DE SANTA ELENA.



Anexo 14 ENTREVISTA APLICADA A LA TNLGO. EMILIO MONTANEL DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO DEL GAD PROVINCIAL DE SANTA ELENA.

